



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

9

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

11

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se amplía al sistema de gestión del ciclo integral del agua de Costa del Sol Axarquía el ámbito territorial establecido en el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, por el que se regulan medidas excepcionales ante la situación de sequía en diversos municipios de Málaga.

47

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 26 de noviembre de 2008

Año XXX

Número 235 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se designa la composición del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

49

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

49

Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

49

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

49

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Análisis Informático de esta Universidad.

50

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 19 de noviembre de 2008, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, sobre modificación de la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General.

51

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).

51

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

54

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007.

61

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a distintas ofertas de empleo.

61

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 28 de octubre de 2008, por la que se conceden seis becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea.

62

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos administrativos de examen.

63

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican becas destinadas a la formación e investigación.

66

Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace público el fallo emitido por el Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2007, en su vigésima edición.

67

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 19 de noviembre de 2008, por la que se conceden los Premios del VII Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».

67

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la orden que se cita.

69

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se aprueba el censo definitivo de profesionales interesados en la creación del Colegio Oficial de Ingenieros de Organización Industrial de Andalucía.

70

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 141/2008, promovido por doña Yolanda Durán Solís, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

72

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 650/2008-AT, interpuesto por don Pablo Muñiz Ramírez de Verger, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

72

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 657/2008-MA, interpuesto por doña Isabel Gómez Rodríguez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

72

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 674/2008-AT, interpuesto por doña Inmaculada Gómez Alonso, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

73

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 599/2008, interpuesto por don Francisco de los Santos López y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

73

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 499/2008-6, interpuesto por don Enrique Fernández Ruiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

74

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 555/2008-EU, interpuesto por don Luis Angulo Enriquez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

74

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 484/2008-2B, interpuesto por don Carlos Manuel Jiménez Soriano y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

74

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 611/2008-1, interpuesto por don Enrique García Brage y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

75

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 523/2008, promovido por don Alberto López Ruiz Canela y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

75

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 560/2008, promovido por don Francisco Manuel Salado Márquez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

76

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 516/2008, promovido por don Francisco Manuel Cáceres Canalejo y otras, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

76

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 428/2008-2, interpuesto por don Carlos Javier Díaz Márquez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

76

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 544/2008-R, interpuesto por don Plácido Román Ramos y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

77

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 554/2008-R, interpuesto por don Francisco José Rodríguez Labandón y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

77

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 528/2008-R, interpuesto por don Rogelio Ferrer Troyano y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

78

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 516/2008, promovido por don Emilio Bernal Romero y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

78

Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 671/2008-1, interpuesto por don Francisco Pablo López Pardal, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

78

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

79

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de 5 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se revoca una delegación de competencia sancionadora efectuada en favor de los Subdelegados del Gobierno en materia de responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor y de forma simultánea delega esa misma competencia a favor de los Jefes Provinciales de Tráfico en Andalucía.

80

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 6 de noviembre de 2008, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante del recurso de apelación civil núm. 132/2008.

82

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de agosto de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Moguer, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 176/2007. (PD. 3991/2008).

82

Edicto de 22 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 89/2005. (PD. 3999/2008).

83

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación de continuidad de las aplicaciones TIC para la Junta de Andalucía. (PD. 3992/2008).

84

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita (Expte. núm. 44/2008).

84

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva, por la que se convoca licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de obra de ampliación y reforma del almacén de víveres y vestuarios de la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbria (Huelva). (PD 3886/2008) (BOJA núm. 226, de 13.11.2008). (PD. 4000/2008).

85

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 4010/2008).

85

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 282/08).

86

Notificación de 13 noviembre de 2008, de Carta de Pago del Expediente Sancionador núm. SE/1111/08/DI/RAF.

90

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: Dragado de la bocana y entorno de diques, Puerto de Estepona (Málaga). (PD. 3993/2008).

86

Notificación de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/1164/08/DM/RAF.

90

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso público de obras C.P16/08 (PD. 3990/2008).

86

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

91

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncios de licitación de la restauración paisajística de acondicionamiento de la A-348. Tramo: Fondón-Beires. Expte.: C-AL5079/ORP0. (PD. 4005/2008).

87

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

91

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicio de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona de la Serranía de Ronda, Expte. C-MA7003/CCIO. (PD. 4004/2008).

87

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

91

Anuncio de 13 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación del anuncio de obra de soterramiento en los accesos a la ampliación Norte del Puerto de Garrucha, Almería, Expte. C-AL1084/OEJO. (PD. 4008/2008).

88

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

91

Anuncio de 13 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de remodelación enlace de Cájjar y La Zubia en el p.k. 2 de la A-395, Expte. C-GR0150. (PD. 4007/2008).

88

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del Trámite de Audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

92

Anuncio de 13 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato para la realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en los tt.mm.de Lubrín, Sorbas, Turrillas y Uleila del Campo en la provincia de Almería, Expte: U-AA0037/PAT3. (PD. 4006/2008).

88

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Edicto de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-057/08-ANI seguido contra don Rafael Jiménez Barba.

92

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y protección de animales.

92

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-88/2008-MR.

93

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador MA-137/2008-MR.

93

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-130/2008-MR.

94

Anuncio de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-39/2008-MR.

94

Anuncio de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-105/2008-MR.

94

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas que se citan.

90

Notificación de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de los expedientes abiertos a los más abajo relacionados con motivo de haber realizado solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas.

90

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

94

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

95

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.

95

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

96

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial del Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

96

Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

96

Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

96

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

97

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

97

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

97

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

98

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de liquidación de subvención concedida al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

98

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional (Orden de 12 de diciembre de 2000).

98

Anuncio de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

99

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

99

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a Tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

99

Anuncio de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de 30 de septiembre de 2008, por la que se acuerda el emplazamiento de doña Purificación Gómez La Mayor para que pueda comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, procedimiento ordinario núm. 270/2008.

100

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expediente sancionador en materia de establecimientos sanitarios.

100

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 28 de octubre de 2008 recaída en el expediente sancionador núm. 104/08.

100

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución de archivo, de 13 de octubre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 25/08.

100

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.

101

Resolución de 30 de octubre 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

101

Acuerdo de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de centro que se cita.	102	Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio Acogimiento Familiar a don Sebastián Crespo Jiménez y doña Remedios Soler Nieto.	105
Acuerdo de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	102	Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de ampliación de plazo de desamparo a don Francisco Luis Campos Heredia.	106
Acuerdo de 8 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	102	Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento Familiar a don Sebastián Crespo Jiménez y doña Remedios Soler Nieto.	106
Acuerdo de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	102	Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Ampliación de plazo de Desamparo a don Francisco Luis Campos Heredia.	106
Acuerdo de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de corrección de errores que se cita.	103	Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio Acogimiento Familiar a don José Miguel Recio García y doña Yolanda Crespo Soler.	106
Acuerdo de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo.	103	Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Diego Jiménez Cortes y doña Carmen Santiago Rodríguez.	107
Acuerdo de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	103	Notificación de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al procedimiento que se cita.	107
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Cese Acogimiento Familiar Administrativo a don José María López Streecksoff.	103	Notificación de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al procedimiento que se cita.	107
Acuerdo de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Molina Heredia.	104	Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el beneficiario de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación justificativa.	107
Acuerdo de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Arturo Varela Vargas.	104		
Acuerdo de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don Francisco José Martínez Álvarez y doña Francisca Pérez González.	104		
Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don Alfonso Joaquín Jiménez Lamas.	104		
Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Promoción Judicial de Adopción a doña Ghislaine Kamanda.	104		
Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo y desamparo provisional a doña Carmen María Sánchez Cantero.	105		
Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de ampliación de plazo de Desamparo a don Francisco Luis Campos Heredia.	105		
Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de acogimiento familiar a don José Miguel Recio García y doña Yolanda Crespo Soler.	105		
		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
		Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2008/645/G.C./CAZ.	107
		Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/310/G.C./ENP.	108
		Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/358/G.C./EP.	108
		Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/718/P.A./INC.	108

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de El Carpio, de rectificación de las bases de la convocatoria de acceso por promoción interna de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento (BOJA núm. 210, de 22.10.2008). 108

Corrección de errores al Anuncio de 6 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de La Zúbia, de bases para la selección de una plaza de Inspector de Obras (BOJA núm. 210, de 22.10.2008). 109

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las revocaciones de las ayudas concedidas a las empresas que se citan. 109

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se relacionan. 110

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3570/2008). 110

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3663/2008). 110

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, del IES San Sebastián, de extravío de título de FP 2. (PP. 3913/2008). 111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

P R E Á M B U L O

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, determina que los reglamentos de seguridad establecerán las autorizaciones exigidas a las personas que intervengan en la ejecución, montaje, conservación y mantenimiento de instalaciones. Asimismo, la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en concreto el R.D. 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera, establece que las personas que realizan determinadas tareas aplicando técnicas mineras deben ser debidamente autorizadas por la Autoridad Minera Competente.

Numerosos reglamentos han desarrollado hasta la fecha estos preceptos estableciendo los requisitos exigibles a los distintos tipos de operadores, instaladores y mantenedores existentes, y en la mayoría de los casos entre estos requisitos se incluye la superación de un examen ante la Administración competente en materia de industria y de minas.

Hasta la fecha no existe, ni a nivel estatal ni en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una norma que regule estos exámenes. Esta Orden viene a superar esta carencia, estableciendo unas bases generales a las que deberán sujetarse las futuras convocatorias de exámenes para la obtención de los distintos carnés que habilitan a los profesionales para el ejercicio de actividades en el campo de la seguridad industrial y minera.

En esta Orden se establece que los exámenes necesarios para la obtención de los distintos carnés profesionales en materia de seguridad industrial y minera serán objeto de convocatorias anuales que serán aprobadas por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Asimismo se regulan las competencias de los Delegados Provinciales de la Consejería y de los tribunales, y todo lo referente a las listas provisionales y definitivas, tanto de admitidos como de aprobados.

En su virtud, a propuesta del titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Orden regular las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse la celebración de los exámenes previstos en los Reglamentos de seguridad industrial y minera para la obtención de los certificados y carnés relacionados en el Anexo.

Artículo 2. Aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas de aptitud reguladas en la presente Orden se requiere:

a) Estar en posesión de los requisitos de experiencia, formación, titulación y edad que sean exigibles por la reglamentación aplicable.

b) Haber abonado la correspondiente tasa de derechos de examen.

c) En los casos que la reglamentación aplicable así lo especifique, superar un examen médico, psicotécnico y físico.

2. Todos los requisitos citados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y se acreditarán conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos administrativos de examen. Todo ello sin perjuicio de la obligación de los aspirantes de aportar, a requerimiento del órgano competente, la documentación acreditativa de los mismos.

Artículo 3. Convocatorias.

Las convocatorias de exámenes para la obtención de los distintos carnés y certificados que habilitan para el ejercicio de actividades en el campo de la seguridad industrial y minera se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por Resolución de la Dirección General competente en materia de seguridad industrial y minera.

Con carácter ordinario se realizará una convocatoria anual con dos conjuntos de exámenes que se celebrarán en todas las provincias y que se desarrollarán preferentemente los segundos y cuartos trimestres de cada año. La convocatoria contendrá, para cada conjunto de exámenes, la lista de las modalidades que se convocan y el plazo de presentación de solicitudes. Para cada modalidad anualmente se celebrarán en cada provincia dos exámenes.

Además de los exámenes establecidos con carácter ordinario, la Dirección General competente en materia de seguridad industrial y minera podrá, en caso de considerarlo necesario, convocar exámenes extraordinarios que se celebrarán en todas o en las provincias que se determinen.

Artículo 4. Competencia de los titulares de las Delegaciones Provinciales.

En sus respectivos ámbitos territoriales los titulares de las Delegaciones Provinciales nombrarán al tribunal, recepcionarán las solicitudes y aprobarán las listas de admitidos y excluidos y la lista definitiva de aprobados.

Artículo 5. Tribunal.

En cada provincia se nombrará un tribunal que será el responsable de la realización y corrección de los exámenes, de publicar las listas provisionales de aprobados, de resolver las reclamaciones que contra estas se presenten y de elaborar la lista definitiva de aprobados.

La composición de los tribunales provinciales constará de un presidente, un secretario y, como mínimo, un vocal técnico competente en materia de industria, un vocal técnico competente en materia de energía y un vocal técnico competente en materia de minas.

Artículo 6. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se cumplimentarán y tramitarán de conformidad con lo previsto en la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos administrativos de examen.

Artículo 7. Lista provisional de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de la Consejería competente en materia de seguridad industrial y minera, la lista provisional de admitidos y excluidos en cada Delegación Provincial. La

publicación contendrá, además de las listas provisionales, la composición de sus tribunales.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la referida lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión y para la presentación de las alegaciones que a su derecho convengan. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Artículo 8. Lista definitiva de admitidos.

La lista definitiva se publicará en los mismos lugares que la lista provisional. La publicación contendrá el lugar, fecha y hora de celebración de los exámenes, la duración de cada prueba, así como la puntuación final necesaria para ser declarado apto. En su caso se publicarán también los medios materiales que serán necesarios para la realización de cada prueba. La fecha y hora de celebración de las pruebas serán las mismas para todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ningún caso se podrán celebrar los exámenes antes del transcurso del plazo de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las reclamaciones formuladas a la lista provisional se resolverán con la aprobación de la lista definitiva.

La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se aprobará por resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que podrá ser recurrida en alzada ante el titular de la Consejería.

Artículo 9. Exámenes.

La realización de los exámenes en cada provincia se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la publicación de la lista definitiva de admitidos.

Los exámenes consistirán en la realización de un ejercicio teórico tipo test sobre la materia definida en la reglamentación aplicable. En los casos en que así esté establecido en la reglamentación específica se realizará con posterioridad un ejercicio práctico.

Para la realización de estos exámenes, los aspirantes deberán ir provistos, para cada prueba, de su Documento Nacional de Identidad y de los medios que se señalen.

Artículo 10. Calificación de los exámenes.

Las calificaciones de los exámenes serán las de «apto» y «no apto».

Artículo 11. Listas provisionales de aprobados y reclamaciones.

Los tribunales publicarán en la página web de la Consejería competente en materia de seguridad industrial y minera las listas provisionales de aprobados en un plazo no superior a veinte días hábiles desde la fecha de la realización de la última prueba del examen. Se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la lista provisional, para la formulación de las correspondientes solicitudes de revisión de las calificaciones.

Artículo 12. Lista definitiva de aprobados.

Cada tribunal, tras el estudio de las solicitudes de revisión, elevará el certificado final de calificaciones con la lista definitiva de aprobados. Esta lista será aprobada por el titular de la Delegación Provincial en un plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la finalización del periodo de presentación de solicitudes de revisión. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aprobados podrá ser recurrida en alzada ante el titular de la Consejería.

Disposición transitoria única. Convocatorias en curso.

Las convocatorias de exámenes actualmente en curso se tramitarán conforme a la normativa que las regula.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, la contradigan o resulten incompatibles con la misma.

Disposición final primera. Desarrollo e interpretación.

1. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden.

2. Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a modificar el Anexo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

HABILITACIONES PROFESIONALES PARA LAS QUE ES PRECISO EXAMEN PREVIO

INSTALADOR	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA BÁSICA.	
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN TÉCNICA DE LA ENERGÍA Y SEGURIDAD PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	SISTEMAS DE CONTROL DISTRIBUIDO.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	SISTEMAS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE DATOS.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	CONTROL DE PROCESOS.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	LÍNEAS AÉREAS OSUBTERRÁNEAS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	QUIRÓFANOS Y SALAS DE INTERVENCIÓN.

INSTALADOR	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	LÁMPARAS DE DESCARGA EN ALTA TENSIÓN, RÓTULOS LUMINOSOS Y SIMILARES.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	INSTALACIONES GENERADORAS DE BAJA TENSIÓN.
CARNÉ DE INSTALADOR (RITE-98).	A - CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (CI/A RITE-98).	
CARNÉ DE INSTALADOR (RITE-98).	B - CLIMATIZACIÓN (CI/B RITE-98).	
CARNÉ MANTENEDOR (RITE-98).	A - CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (CM/A RITE-98).	
CARNÉ MANTENEDOR (RITE-98).	B - CLIMATIZACIÓN (CM/B RITE-98).	
CARNÉ PROFESIONAL DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS (RITE-07).		
CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GAS.	TIPO A.	
CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GAS.	TIPO B.	
CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GAS.	TIPO C.	
INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS.	CATEGORÍA I.	
INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS.	CATEGORÍA II.	
REPARADOR AUTORIZADO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS.	CATEGORÍA III.	
INSTALADOR FRIGORISTA AUTORIZADO.		
CONSERVADOR-REPARADOR FRIGORISTA AUTORIZADO.		
RESPONSABLE DE TALLER.		
OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS.		
OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS DE RECUPERACIÓN LEJÍAS NEGRAS.		
INSTALADOR DE AGUA.		
OPERADOR DE GRÚA TORRE.		
OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA.	A (MONTAJE Y MANEJO DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS DE HASTA 130 t DE CARGA NOMINAL, INCLUSIVE)	
OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA.	B (MONTAJE Y MANEJO DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS DE MÁS DE 130 t DE CARGA NOMINAL)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	PALA CARGADORA, RETROEXCAVADORA. (Exterior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	DÚMPER, VOLQUETE ARTICULADO, CUBA DE RIEGO. (Exterior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	DÚMPER, VOLQUETE ARTICULADO. (Interior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	PERFORADORA. (Exterior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	MÁQUINAS ESPECIALES (NIVELADORA, APISONADORA, BULLDOZER). (Exterior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	LOCOMOTORA (ELÉCTRICA, DIÉSEL). (Interior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	PALA CARGADORA. (Interior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	PERFORADORA. (Interior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	MINADOR. (Interior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	MAQUINISTA DE EXTRACCIÓN. (Interior)	
ELECTRICISTA MINERO.	INTERIOR.	
ELECTRICISTA MINERO.	EXTERIOR.	
VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINAS DE INTERIOR.		

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la

organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el Capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en Andalucía.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional del sistema educativo en Andalucía.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Panadería, Repostería y Confeitería.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería conforman un ciclo formativo de grado medio y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre por el que se establece el título de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

- a) Identificar y seleccionar materias primas y auxiliares, describiendo sus características y propiedades para su aprovisionamiento.
- b) Verificar y clasificar materias primas y auxiliares, analizando la documentación asociada para su almacenamiento.
- c) Interpretar y describir fichas técnicas de fabricación, relacionándolas con las características del producto final para su diseño o modificación.
- d) Reconocer y manipular los elementos de control de los equipos, relacionándolos con las variables del proceso para regularlos y/ o programarlos.
- e) Describir y aplicar las operaciones de transformación, relacionándolas con las características de los productos de panadería, pastelería y confeitería, para su elaboración.
- f) Identificar las técnicas de emplatado de postres en restauración, relacionándolas con la composición final de producto, para elaborarlos.
- g) Seleccionar y aplicar las elaboraciones complementarias y de decoración, justificando el diseño del producto final para componer y presentar los productos acabados.
- h) Analizar las técnicas de envasado y embalado, reconociendo sus características específicas para envasar y embalar productos elaborados.
- i) Organizar y clasificar los productos acabados, analizando sus requerimientos de conservación y las necesidades de espacios para su almacenaje.
- j) Identificar y medir parámetros de calidad de los productos, describiendo sus condiciones higiénico-sanitarias para verificar su calidad.
- k) Identificar y caracterizar las necesidades de limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones, seleccionando los productos y aplicando las técnicas adecuadas para garantizar su higiene.

l) Identificar las necesidades de mantenimiento de equipos, máquinas e instalaciones, justificando sus exigencias para prepararlos y mantenerlos.

m) Analizar la documentación asociada a los procesos, relacionándola con la actividad productiva y comercial para su cumplimentación.

n) Identificar y seleccionar las técnicas publicitarias, valorando su adecuación a los productos y a las características de la empresa para promocionar los productos elaborados.

ñ) Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.

o) Identificar los problemas ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.

p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.

q) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.

r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

t) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- 0025. Elaboraciones de panadería-bollería.
- 0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.
- 0027. Elaboraciones de confitería y otras especialidades.
- 0028. Postres en restauración.
- 0029. Productos de obrador.
- 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.
- 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.
- 0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.

b) Otros módulos profesionales:

- 0024. Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería.
- 0033. Formación y orientación laboral.
- 0034. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0035. Formación en Centros de Trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería incluye horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Industrias Alimentarias, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Industrias Alimentarias deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado; éstas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán, por tanto, con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se organizarán de alguna de las tres formas siguientes:

a) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de estar dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, las citadas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, las citadas horas serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías. Cuando no exista en el centro docente profesorado de estas especialidades, la impartición de estas horas se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Cuando el ciclo formativo tenga la consideración de bilingüe o cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación en idioma, las citadas horas de libre configuración serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Artículo 8. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Panadería, Repostería y Confitería, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución y horario semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 9. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral y de Empresa e Iniciativa Emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán esta circunstancia, delimitando de forma coordinada el ámbito y/o el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación

Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C).

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. Los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son exclusivamente los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, adoptará las medidas necesarias y dictará las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

4. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final primera. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre, las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2008/09. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En el curso académico 2008/09 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso de los títulos de Técnico en Panificación y Repostería regulado por el Decreto 58/97, de 18 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Panificación y Repostería y de Técnico en Pastelería y Panadería regulado por el Decreto 180/95, de 25 de julio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Pastelería y Panadería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En el curso académico 2009/10 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso de los títulos de Técnico en Panificación y Repostería regulado por el Decreto 58/97, de 18 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de

Técnico en Panificación y Repostería y de Técnico en Pastelería y Panadería regulado por el Decreto 180/95, de 25 de julio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Pastelería y Panadería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final segunda. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

Aquel alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso de los títulos de Técnico en Panificación y Repostería regulado por el Decreto 58/97, de 18 de febrero y de Técnico en Pastelería y Panadería regulado por el Decreto 180/95, de 25 de julio, que dejan de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería. Sobre este alumnado serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el Título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Aquel alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso de los títulos de Técnico en Panificación y Repostería regulado por el Decreto 58/97, de 18 de febrero y de Técnico en Pastelería y Panadería regulado por el Decreto 180/95, de 25 de julio, que dejan de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2008-2009 cursando los títulos de Técnico en Panificación y Repostería regulado por el Decreto 58/97, de 18 de febrero y de Técnico en Pastelería y Panadería regulado por el Decreto 180/95, de 25 de julio. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse los títulos de Técnico en Panificación y Repostería regulado por el Decreto 58/97, de 18 de febrero y de Técnico en Pastelería y Panadería regulado por el Decreto 180/95, de 25 de julio, podrán ser superados mediante convocatorias extraordinarias durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final tercera. Desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia, para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería.
Código: 0024.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza materias primas y auxiliares, justificando su empleo en función del producto a obtener.

Criterios de evaluación:

- Se han clasificado y caracterizado los diferentes tipos y presentaciones comerciales.
- Se han descrito las características organolépticas y las propiedades físicas y químicas básicas.
- Se han identificado y diferenciado las funciones que ejercen en los productos.
- Se han enumerado los parámetros de calidad y relacionado con su aptitud de uso.
- Se han descrito las condiciones de almacenamiento y conservación.
- Se han enumerado los defectos y alteraciones, valorándose su repercusión.
- Se han caracterizado las funciones, dosificación y efectos de los aditivos.
- Se ha evaluado la correcta idoneidad de las materias primas y auxiliares mediante la toma de muestras y controles básicos.
- Se han definido los controles básicos de materias primas/auxiliares y productos.
- Se han aplicado test sensoriales o catas para valorar las características organolépticas.

2. Reconoce los productos de panadería, bollería, pastelería, confitería y repostería, justificando sus características específicas.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los principales productos de panadería y pastelería.
- Se han descrito sus principales características físicas, químicas.
- Se han reconocido sus características organolépticas.
- Se ha relacionado su composición con determinados alergias o trastornos alimentarios.
- Se ha reconocido la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación y elaboración de los diferentes productos.
- Se han reconocido las principales innovaciones en la elaboración de productos de panadería y pastelería.

3. Analiza los procesos de elaboración, relacionándolos con los productos a obtener.

Criterios de evaluación:

- Se han descrito los principales procesos de elaboración en panadería, bollería, pastelería, confitería y repostería.
- Se han secuenciado las operaciones, justificándose el orden establecido.
- Se han identificado las variables de control de los procesos de elaboración.
- Se han descrito las modificaciones físicas, químicas y biológicas de las masas y productos.
- Se han enumerado las anomalías más frecuentes y sus medidas correctoras.
- Se ha evaluado la relevancia de las levaduras en el procesado de las masas.
- Se ha valorado el orden y limpieza como elemento imprescindible en el proceso de elaboración.
- Se han valorado los procesos artesanales frente a los industriales.

4. Caracteriza los equipos e instalaciones de elaboración de productos de panadería, pastelería, repostería y confitería, relacionándolos con sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- Se han clasificado los diferentes tipos de equipos y maquinaria.
- Se han determinado las características técnicas de los diferentes equipos.
- Se han descrito los principios de funcionamiento de los equipos.

d) Se han reconocido las aplicaciones de los equipos y maquinaria.

e) Se han identificado las medidas de seguridad de los equipos.

f) Se ha justificado la disposición de los equipos en el obrador.

g) Se han reconocido los accesorios asociados a cada equipo en función de las elaboraciones.

h) Se han reconocido las características propias de un obrador.

i) Se han valorado las nuevas tecnologías en los procesos de elaboración.

5. Caracteriza los procesos de conservación, justificando su necesidad/exigencia.

Criterios de evaluación:

a) Se han enumerado los parámetros que influyen en la conservación de los alimentos.

b) Se han descrito los diferentes métodos de conservación.

c) Se han identificado las consecuencias de una mala conservación.

d) Se ha relacionado cada producto con sus necesidades de conservación específica.

e) Se han identificado los parámetros que influyen en la conservación (actividad de agua, temperatura, humedad y otros).

f) Se ha justificado la caducidad de los productos.

g) Se ha valorado el gasto energético asociado a la conservación de productos.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos.

Características de las materias primas y auxiliares:

- Clasificación y características básicas de las materias primas y auxiliares.

- Descripción de las principales materias primas y auxiliares: harinas, levaduras, agua, sal, azúcares, edulcorantes, aditivos, coadyuvantes, huevos y ovo-productos, grasas, leche y productos lácteos, cacao, chocolate y sucedáneos, frutas y derivados, frutos secos y semillas, gelatinas y gomas, bebidas.

- Función tecnológica.

- Tipos y presentación comercial.

- Propiedades físicas, químicas y características organolépticas.

- Conservación y defectos.

- Interpretación de la normativa de la calidad de las materias primas y auxiliares.

- Normas de calidad.

- Reglamentaciones Técnico-Sanitarias.

- Selección de materias primas y auxiliares (calidades y presentación) en función del producto a obtener: realización de supuestos prácticos.

- Procedimientos de toma e identificación de las muestras.

- Fundamentos básicos.

- Muestreo e identificación.

- Traslado y conservación.

- Determinaciones organolépticas, físicas y químicas básicas de materias primas y auxiliares y de productos.

- Fundamentos y protocolos.

- Realización e interpretación.

- Pruebas y test sensoriales (catas).

Caracterización de los productos de panadería, pastelería y repostería:

- Clasificación de los productos de panadería, pastelería y repostería.

- Productos de panadería-bollería.

- Características y tipos.

- Propiedades físicas, químicas y características organolépticas.

- Normativa y conservación.

- Productos de pastelería-repostería.

- Características y tipos.

- Propiedades físicas, químicas y características organolépticas.

- Normativa y conservación.

- Productos de galletería.

- Características y tipos.

- Propiedades físicas, químicas y características organolépticas.

- Normativa y conservación.

- Productos de confitería y otras especialidades.

- Características y tipos.

- Propiedades físicas, químicas y características organolépticas.

- Normativa y conservación.

- Alergias y trastornos alimentarios asociados a la composición de determinados alimentos.

- Innovación en la elaboración de productos de panadería, bollería, pastelería, confitería y repostería.

Procesos de elaboración de productos de panadería, pastelería y repostería:

- Procesos de elaboración de productos de panadería-bollería.

- Concepto, tipos y características.

- Procesos artesanales e industriales.

- Diagramas de flujo.

- Parámetro de control.

- Procesos de elaboración de productos de pastelería-repostería.

- Concepto, tipos y características.

- Procesos artesanales e industriales.

- Diagramas de flujo.

- Parámetro de control.

- Procesos de elaboración de productos de galletería.

- Concepto, tipos y características.

- Procesos artesanales e industriales.

- Diagramas de flujo.

- Parámetro de control.

- Procesos de elaboración de productos de confitería y otras especialidades.

- Concepto, tipos y características.

- Procesos artesanales e industriales.

- Diagramas de flujo.

- Parámetro de control.

- Documentación asociada a los procesos de elaboración: procedimientos, instrucciones de trabajo y registros.

- Manejo de las TIC en la cumplimentación de los registros, partes e incidencias.

- Identificación de las anomalías más frecuentes.

- Medidas correctoras.

- Orden y limpieza en el proceso de elaboración.

- Valoración de procesos artesanales frente a industriales.

Caracterización de los equipos e instalaciones de elaboración:

- Clasificación de los equipos e instalaciones para la elaboración de productos de panadería, pastelería, repostería y confitería.

- Tipos y Principios de funcionamiento de máquinas e instalaciones. Aplicaciones.

- Dispositivos de seguridad de equipos e instalaciones.

- El obrador: características y ubicación de los equipos.

- Nuevas tecnologías en los procesos de elaboración.

Caracterización de los procesos de conservación:

- La conservación de los alimentos. Parámetros de control (temperatura, actividad de agua, ph y otros).
- Métodos de conservación de los alimentos.
 - Necesidades de conservación específica.
 - Consecuencia de una incorrecta conservación.
- Caducidad de los productos.
- Gasto energético asociado a la conservación de productos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración de productos de panadería, repostería y confitería.

La función de elaboración de productos de panadería, repostería y confitería incluye aspectos como:

- Especificaciones de medios de producción.
- Control de las materias primas y auxiliares.
- Caracterización de los productos de panadería, repostería y confitería.
- Control de la trazabilidad.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Productos de panadería y bollería.
- Productos de pastelería.
- Productos de confitería, turroneos y otras especialidades.
- Postres en restauración.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- a) Identificar y seleccionar materias primas y auxiliares, describiendo sus características y propiedades para su aprovisionamiento.
- b) Verificar y clasificar materias primas y auxiliares, analizando la documentación asociada para su almacenamiento.
- c) Interpretar y describir fichas técnicas de fabricación, relacionándolas con las características del producto final para su diseño o modificación.
- d) Reconocer y manipular los elementos de control de los equipos, relacionándolos con las variables del proceso para regularlos y/ o programarlos.
- l) Identificar las necesidades de mantenimiento de equipos, máquinas e instalaciones, justificando sus exigencias, para prepararlos y mantenerlos.
- m) Caracterizar los registros de control, relacionándolos con la trazabilidad del proceso, para cumplimentar la documentación asociada al mismo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

- a) Aprovisionar y almacenar materias primas y auxiliares, atendiendo a las características del producto.
- c) Regular los equipos y sistemas de producción en función de los requerimientos del proceso productivo.
- j) Preparar y mantener los equipos e instalaciones garantizando el funcionamiento e higiene en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.
- q) Mantener una actitud profesional de innovación en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de las materias primas y auxiliares y de los productos elaborados.
- Toma de muestras y controles básicos de materias primas y auxiliares.

- Caracterización de los equipos e instalaciones de elaboración.
- Conservación de productos y materias primas.

Módulo Profesional: Elaboraciones de panadería-bollería.

Código: 0025.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Pone a punto los equipos e instalaciones, reconociendo los dispositivos y funcionamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y caracterizado las máquinas, batería, útiles y herramientas propias de la producción de panadería y bollería.
- b) Se ha identificado el funcionamiento, la constitución y los dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipos
- c) Se han realizado las operaciones de limpieza, empleando los productos necesarios
- d) Se han ejecutado las operaciones de mantenimiento de primer nivel.
- e) Se ha identificado la secuencia de operaciones de arranque-parada de las máquinas y equipos.
- f) Se han adecuado los servicios auxiliares a los requerimientos del proceso.
- g) Se han regulado y/ o programado los equipos de elaboración en función de los requerimientos del proceso.
- h) Se han descrito las principales anomalías de los equipos así como las medidas correctoras.
- i) Se ha descrito el procedimiento de eliminación de residuos empleados en el mantenimiento y limpieza de los equipos e instalaciones.

2. Obtiene masas fermentables de productos de panadería-bollería, justificando su composición.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido la documentación asociada al proceso.
- b) Se han descrito y caracterizado fórmulas de masas de panadería y bollería.
- c) Se han relacionado los diferentes tipos de masas con los productos a obtener.
- d) Se ha calculado la cantidad necesaria de cada uno de los ingredientes de la masa.
- e) Se han pesado y dosificado los ingredientes.
- f) Se ha controlado el proceso de amasado para obtener la masa.
- g) Se han relacionado los parámetros del amasado con la calidad y características físicas de las masas.
- h) Se han aplicado medidas de higiene y seguridad alimentaria para asegurar la salubridad de los productos obtenidos.
- i) Se han contrastado las características de la masa con las especificaciones requeridas.
- j) Se han aplicado las medidas correctoras adecuadas ante desviaciones.

3. Forma piezas, relacionando las operaciones con el producto a obtener.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha aplicado reposo a las masas en las condiciones de temperatura y humedad requeridas.
- b) Se ha dividido manual o mecánicamente las masas asegurando el tamaño de las piezas.
- c) Se han heñido o boleado las porciones de masa obtenidas y aplicado el reposo.
- d) Se ha dado forma a las piezas en función del producto a elaborar.
- e) Se han detectado y corregido las posibles desviaciones en las piezas.

f) Se han colocado las unidades según su tamaño y forma para su fermentación.

g) Se han adoptado medidas de higiene, seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales durante la manipulación de la masa.

4. Controla el proceso de fermentación, describiendo sus fundamentos y las técnicas asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el fundamento microbiológico del proceso de fermentación.

b) Se ha descrito la influencia de la temperatura y humedad en el proceso de fermentación.

c) Se han seleccionado las cámaras de fermentación, y los parámetros de control (temperaturas, humedad y tiempos).

d) Se ha analizado la adaptación de la formulación de la masa en caso de aplicación de frío industrial.

e) Se han contrastado las características de las piezas obtenidas con sus especificaciones.

f) Se han aplicado medidas correctoras ante desviaciones, adoptando medidas para evitar nuevos sucesos.

g) Se han adoptado medidas de higiene, seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales.

5. Cuece/fríe las piezas, seleccionando el tratamiento térmico en función de las características del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los equipos de tratamiento térmico (hornos/ freidoras).

b) Se han analizado los parámetros de control del proceso de horneado, fritura y su influencia sobre el producto final.

c) Se ha seleccionado el horno/ freidora y los parámetros de control en función del tipo de producto.

d) Se ha cargado o alimentado el horno/ freidora, controlándose la cocción/ fritura.

e) Se han contrastado las características del producto cocido/ frito con sus especificaciones.

f) Se ha asegurado que el producto obtenido se enfría en el menor tiempo posible.

g) Se han identificado y aplicado las medidas correctoras ante desviaciones.

h) Se han aplicado las medidas específicas de higiene y seguridad durante los tratamientos.

6. Elabora rellenos y cubiertas, caracterizando y aplicando las diferentes técnicas de elaboración.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diversos tipos de cremas, rellenos y cubiertas.

b) Se han enumerado los ingredientes necesarios para cada tipo de crema, baño o relleno.

c) Se ha explicado el proceso de elaboración de cremas, rellenos y cubiertas.

d) Se han seleccionado y pesado los ingredientes en función del producto a obtener.

e) Se ha aplicado la secuencia de operaciones de elaboración.

f) Se ha identificado el punto óptimo de montado o consistencia de cada una de las elaboraciones.

g) Se ha contrastado las características de la crema, relleno y cubierta con sus especificaciones.

h) Se han aplicado los tratamientos de conservación a las cremas, rellenos y cubiertas.

i) Se han aplicado las normas de seguridad e higiene alimentaria.

7. Compone productos finales, justificando su presentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos, técnicas y equipos para la composición de productos.

b) Se han preparado las cremas, rellenos y cubiertas.

c) Se ha aplicado la crema, relleno y cubierta en la proporción adecuada.

d) Se ha asegurado que la composición final de producto cumple con las especificaciones

e) Se han fijado las condiciones de conservación del producto garantizando la seguridad alimentaria.

f) Se han identificado y aplicado las medidas correctoras ante desviaciones.

g) Se han aplicado medidas de seguridad e higiene en la manipulación de los productos.

Duración: 384 horas.

Contenidos básicos.

Puesta a punto de equipos e instalaciones de panadería y bollería:

- Evolución histórica de los equipamientos de obrador en panadería y bollería.

- Identificación de la maquinaria de obrador. Clasificación, descripción y ubicación.

- Procedimientos de puesta en marcha, regulación y parada de los equipos: fundamentos y características

- Limpieza de equipos y útiles.

- Mantenimiento de primer nivel de equipos e instalaciones.

- Incidencias tipos en la manipulación de los equipos, y medidas correctoras

- Eliminación de residuos.

Obtención de masas fermentables:

- Tipos de masa fermentables.

- Pan común, pan especial, bollería y bollería hojaldrada.

- Descripción y caracterización de los diferentes tipos de masas.

- Cálculo de ingredientes según la proporción establecida en la receta base.

- Acondicionamiento de la levadura panaria.

- Presentación, rehidratación y dosificación.

- Atemperado y conservación.

- Preparación de la masa madre.

- Formulación, elaboración y parámetros de control.

- Conservación y utilización.

- Operaciones de elaboración de masas fermentables.

- Formulación, dosificación, pesado y amasado.

- Características, secuencia de operaciones y parámetros de control.

- Descripción de las características organolépticas, físicas y químicas de las masas fermentables y su control.

- Análisis de las anomalías y defectos de las masas fermentables y descripción de las medidas correctoras.

- Aplicación de normas de seguridad e higiene.

Formado de piezas:

- Descripción de los beneficios que aporta el reposo a las masas fermentables.

- Operaciones de formado de piezas.

- División, heñido y boleado.

- Características, secuencia de operaciones, parámetros de control y normas de seguridad e higiene.

- Descripción de las anomalías y defectos del formado de piezas y aplicación de medidas correctoras.

- Repercusiones del empleo de operaciones manuales o mecanizadas en las características de las masas fermentables.

- Ubicación y control de las piezas formadas.

Control del proceso de fermentación:

- Proceso de fermentación.

- Fundamentos, tipos y parámetros de control.

- Anomalías y medidas correctoras.
- Aplicación del frío en masas fermentables: fermentación controlada, congelación y refrigeración.
- Adaptación de las fórmulas de masas fermentables con aplicación de frío industrial.
 - Fundamentos.
 - Ingredientes alternativos y reajuste de fórmulas.
- Aplicación de normas de seguridad e higiene.

Cocción/fritura de piezas fermentadas:

- Operaciones previas a la cocción/ fritura:
 - Características y secuencia de operaciones.
 - Equipos y utillaje.
- Tratamientos térmicos de cocción y fritura.
 - Características y parámetros de control.
 - Influencia sobre el producto final.
- Análisis de las anomalías y defectos más frecuentes y descripción de las medidas correctoras.
 - Características organolépticas, físicas y químicas de los productos cocidos y fritos: descripción y controles básicos.
 - Normas de seguridad e higiene.

Elaboración de rellenos y cubiertas:

- Selección de cremas, rellenos y cubiertas en base al tipo de producto a obtener: suizos, medias noches, napolitanas y otros.
 - Elaboración de cremas (con huevo, batidas y ligeras).
 - Ingredientes, formulación y secuencia de operaciones.
 - Punto óptimo de montado y consistencia.
 - Conservación y normas de higiene.
 - Elaboración y conservación de rellenos salados (cremas base, bechamel):
 - Ingredientes, formulación y secuencia de operaciones.
 - Consistencia.
 - Conservación y normas de higiene.
 - Elaboración de cubiertas (glaseados, pasta de almendra, chocolate, brillos):
 - Ingredientes, formulación y secuencia de operaciones.
 - Consistencia.
 - Conservación y normas de higiene.
- Análisis de las anomalías y defectos más frecuentes y descripción de las medidas correctoras.

Composición de productos finales:

- Procedimientos y técnicas de relleno.
 - Manual o mecánico.
 - Descripción y características.
- Selección del equipo y utillaje en función de la crema, relleno o cubierta y del producto a obtener.
 - Verificación de la calidad de los productos elaborados, controles básicos y registro de resultados.
 - Conservación de los productos de relleno y cubierta.
 - Análisis de las anomalías y defectos más frecuentes y descripción de las medidas correctoras.
 - Aplicación de medidas de higiene y seguridad adecuadas durante el proceso.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración de productos de panadería y bollería.

La función de elaboración de productos de panadería y bollería incluye aspectos como:

- Preparación y regulación de los equipos e instalaciones.
- Preparación y acondicionamiento de las materias primas y auxiliares.
- Ejecución y control del proceso productivo.
- Control del producto durante el proceso.

- Respuesta ante contingencias y/ o desviaciones del proceso productivo.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Productos de panadería con o sin rellenos y cubiertas.
- Productos de bollería con o sin rellenos y cubiertas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

c) Interpretar y describir fichas técnicas de fabricación, relacionándolas con las características del producto final para su diseño o modificación.

d) Reconocer y manipular los elementos de control de los equipos, relacionándolos con las variables del proceso para regularlos y/ o programarlos.

e) Describir y aplicar las operaciones de transformación, relacionándolas con las características de los productos de panadería, pastelería y confitería, para su elaboración.

g) Seleccionar y aplicar las elaboraciones complementarias y de decoración, justificando el diseño del producto final para componer y presentar los productos acabados.

i) Organizar y clasificar los productos acabados, analizando sus requerimientos de conservación y las necesidades de espacios para su almacenaje.

j) Identificar y medir parámetros de calidad de los productos, describiendo sus condiciones higiénico-sanitarias, para verificar su calidad.

k) Identificar y caracterizar las necesidades de limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones, seleccionando los productos y aplicando las técnicas adecuadas para garantizar su higiene.

l) Identificar las necesidades de mantenimiento de equipos, máquinas e instalaciones, justificando sus exigencias, para prepararlos y mantenerlos.

m) Analizar la documentación asociadas a los procesos, relacionándola con la actividad productiva y comercial para su cumplimentación.

n) Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.

o) Identificar los problemas ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.

p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.

r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en las grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

c) Regular los equipos y sistemas de producción en función de los requerimientos del proceso productivo.

d) Elaborar productos de panadería, pastelería, repostería y confitería controlando las operaciones según el manual de procedimientos.

f) Componer, acabar y presentar los productos elaborados, aplicando técnicas decorativas e innovadoras.

i) Verificar la calidad de los productos elaborados, realizando controles básicos y registrando los resultados.

j) Preparar y mantener los equipos e instalaciones garantizando el funcionamiento e higiene en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

k) Cumplimentar los registros y partes de incidencia, utilizando los procedimientos de calidad.

m) Garantizar la trazabilidad y salubridad de los productos elaborados aplicando la normativa de seguridad alimentaria

n) Garantizar la protección ambiental utilizando eficientemente los recursos y recogiendo los residuos de manera selectiva

ñ) Cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el proceso de elaboración del producto.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.

p) Mantener una actitud profesional de innovación en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización

q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Preparación de masas fermentables, su fermentación, aplicación de tratamientos térmicos y composición con rellenos, cremas y cubiertas.

- Realización de cálculos numéricos para obtener las cantidades necesarias de cada ingrediente.

- Interpretación de fichas de fabricación, registros de control y documentación técnica asociada.

- Control del producto durante el proceso para garantizar la calidad.

- Uso eficiente de los recursos para garantizar la protección ambiental.

- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad e higiene.

Módulo profesional: Procesos básicos de pastelería y repostería.

Código: 0026.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza las operaciones previas a las elaboraciones de pastelería y repostería, analizando las fichas técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las materias primas específicas para uso en pastelería y repostería, sus características y sus aplicaciones más habituales.

b) Se han interpretado los documentos relacionados con las necesidades para la producción en pastelería y repostería.

c) Se ha realizado la solicitud y traslado de las materias primas al lugar de trabajo y preparado el mismo, siguiendo los procedimientos establecidos.

d) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previos al desarrollo de las tareas.

e) Se ha interpretado la información contenida en los documentos asociados a la producción.

f) Se han detectado las necesidades de regeneración de las materias primas que lo precisen.

g) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

2. Pone a punto los equipos de elaboración de pastelería y repostería, reconociendo los dispositivos y funcionamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y caracterizado las máquinas, batería, útiles y herramientas propias de la producción en pastelería y repostería.

b) Se ha identificado el funcionamiento, la constitución y los dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipos.

c) Se han realizado las operaciones de puesta en marcha de maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos.

d) Se han ejecutado las operaciones de mantenimiento de primer nivel.

e) Se han regulado y/o programado los equipos de elaboración en función de los requerimientos del proceso.

f) Se han descrito las principales anomalías de los equipos así como las medidas correctoras.

g) Se han realizado las operaciones de limpieza, asegurando la total eliminación de los residuos de los productos de elaboración y de limpieza.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Realiza operaciones básicas de pastelería y repostería reconociendo y aplicando los diversos procedimientos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y analizado las diversas operaciones básicas en pastelería y repostería.

b) Se han caracterizado las diversas operaciones básicas y relacionado con su importancia en los resultados finales de los productos de pastelería y repostería.

c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las operaciones.

d) Se han aplicado los diversos procedimientos teniendo en cuenta normas preestablecidas o instrucciones recibidas.

e) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.

f) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

4. Obtiene masas y pastas de múltiples aplicaciones, justificando su composición y aplicando las técnicas relacionadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y clasificado las características generales de las masas y pastas básicas.

b) Se han caracterizado los métodos, técnicas y procesos de obtención de masas y pastas.

c) Se han identificado los productos más significativos obtenidos a partir de masas y pastas básicas.

d) Se han organizado y secuenciado las fases del proceso de elaboración de masas y pastas básicas.

e) Se ha interpretado la fórmula y la función de cada uno de los ingredientes.

f) Se han ajustado los ingredientes a cada producto y cantidad a elaborar.

g) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de los diversos procesos.

h) Se ha controlado la temperatura, velocidad, tiempo y otros parámetros durante la elaboración y cocción de masas y pastas.

i) Se ha escudillado la masa sobre el molde o la lata de cocción, con la forma y tamaño requeridos en función del producto a obtener.

j) Se han elaborado los productos populares de pastelería y repostería de Andalucía.

k) Se han comprobado las características físicas y organolépticas de las masas/pastas obtenidas.

l) Se han identificado las masas y pastas susceptibles de conservación por tratamiento de frío.

m) Se han descrito el procedimiento de regeneración de elaboraciones congeladas.

n) Se han aplicado las normas de higiene alimentaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5. Obtiene jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones, describiendo y aplicando las técnicas de elaboración.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado y caracterizado los diferentes tipos de rellenos, cremas, baños, coberturas, etc., en función de sus especificidades y aplicaciones.

b) Se han caracterizado los diferentes métodos, técnicas y procesos de obtención de rellenos, cremas, baños, coberturas, etc.

c) Se ha interpretado y ajustado la formulación de cada producto.

d) Se ha identificado la función de cada uno de los ingredientes.

e) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de los diversos procesos.

f) Se ha seguido la secuencia de incorporación de los ingredientes.

g) Se ha controlado la temperatura, fluidez, cocción, montado o consistencia de cada una de las elaboraciones.

h) Se ha contrastado las características de los productos obtenidos con las especificaciones de elaboración y se han identificado las posibles medidas de corrección.

i) Se han deducido las necesidades de conservación hasta el momento de su utilización o regeneración.

j) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

6. Decora el producto relacionando las diferentes elaboraciones y valorando los criterios estéticos con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principales elementos de decoración en pastelería y repostería y sus alternativas de uso.

b) Se ha interpretado la ficha técnica de fabricación para el acabado del producto.

c) Se ha identificado el proceso de utilización, regeneración y/o acondicionamiento de productos que lo precisen.

d) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para la terminación del producto de pastelería/repostería.

e) Se ha elegido el diseño básico o personal.

f) Se han realizado las diversas técnicas de terminación o acabado en función de las características del producto final, siguiendo los procedimientos establecidos.

g) Se han dispuesto los diferentes elementos de la decoración siguiendo criterios estéticos y/o preestablecidos.

h) Se han deducido las necesidades de conservación hasta el momento de su utilización o regeneración.

i) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.

j) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos.

Realización de las operaciones previas a las elaboraciones de pastelería y repostería:

- Materias primas en pastelería y repostería. Descripción, características, clasificaciones y aplicaciones.

- Productos alternativos. Características y aplicaciones.

- Presentaciones comerciales y etiquetados de productos de pastelería y repostería.

- Documentos relacionados con la producción en pastelería y repostería. Fichas técnicas de producción y otros documentos.

- Procesos de aprovisionamiento interno y distribución de materias primas en pastelería y repostería.

- Regeneración de materias primas en pastelería y repostería.

Puesta a punto de equipos e instalaciones de pastelería y repostería:

- Maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería.

- Descripción, clasificación, ubicación, distribución y procedimientos de uso y mantenimiento.

- Procedimientos de puesta en marcha, regulación y parada de los equipos. Fundamentos y características. Dispositivos de seguridad.

- Mantenimiento de primer nivel de equipos e instalaciones.

- Incidencias tipo en el manejo de equipos. Medidas correctoras.

- Eliminación de residuos.

- Operaciones de limpieza de equipos, útiles y herramientas. Control y valoración de resultados.

Realización de operaciones básicas de pastelería y repostería:

- Vocabulario técnico asociado a la pastelería y repostería.

- Operaciones básicas. Batir, mezclar, amasar, incorporar, tamizar, y otras.

- Descripciones, caracterizaciones, tipología, métodos y aplicaciones comunes.

- Procedimientos de ejecución, ensayos prácticos, control y valoración de resultados.

- Operaciones básicas asociadas a los útiles de pastelería y repostería.

- Encamisado y adecuación de moldes y latas.

- Manejo de rodillo, espátula, manga, cornet y otros posibles.

- Procedimientos de ejecución, ensayos prácticos, control y valoración de resultados.

Obtención de masas y pastas de múltiples aplicaciones:

- Masas y pastas básicas. Descripción, análisis, clasificaciones y posibles aplicaciones.

- Organización y secuenciación de fases para la obtención de masas y pastas.

- Masas hojaldradas: fundamentos y proceso de elaboración del hojalдре. Tipos de hojalдре y formulaciones. Puntos clave en la elaboración.

- Principales elaboraciones con masas hojaldradas. Control y valoración de resultados.

- Masas batidas o esponjadas: Fundamento y proceso de elaboración de las masas batidas o esponjadas. Formulaciones. Puntos clave en la elaboración.

- Principales elaboraciones con masas batidas o esponjadas. Control y valoración de resultados.

- Masas escaldadas: Fundamento y proceso de elaboración de las masas escaldadas. Formulaciones. Puntos clave en la elaboración.

- Principales elaboraciones con masas escaldadas. Control y valoración de resultados.
- Masas fermentadas: Fundamento y proceso de elaboración de las masas fermentadas. Formulaciones. Puntos clave en la elaboración.
 - Principales elaboraciones con masas fermentadas. Control y valoración de resultados.
- Masas azucaradas: pastas de manga y pastas secas. Fundamento y proceso de elaboración de las pastas de manga y pastas secas. Formulaciones. Puntos clave en la elaboración.
 - Principales elaboraciones de pastas de manga y pastas secas. Control y valoración de resultados.
- Elaboraciones de productos populares de pastelería y repostería andaluzes.
 - Elaboraciones más significativas. Descripción y procesos de elaboración. Control y valoración de resultados.
- Refrigeración y/o congelación de productos de pastelería y repostería.

Obtención de jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones:

- Cremas con huevo y cremas batidas. Descripción, clasificación y aplicaciones. Formulaciones.
 - Elaboración y conservación. Organización y secuenciación de fases. Puntos clave. Control y valoración de resultados.
- Rellenos dulces y salados. Descripción, clasificación y aplicaciones. Formulaciones.
 - Elaboración y conservación. Organización y secuenciación de fases. Puntos clave. Control y valoración de resultados.
- Jarabes. Descripción, clasificación y aplicaciones. Formulaciones.
 - Elaboración y conservación. Organización y secuenciación de fases. Puntos clave. Control y valoración de resultados.
- Cubiertas y preparados a base de frutas. Descripción, clasificación y aplicaciones. Formulaciones.
 - Elaboración y conservación. Organización y secuenciación de fases. Puntos clave. Control y valoración de resultados.
- Coberturas de chocolate. Descripción, clasificación y aplicaciones. Formulaciones.
 - Procesos de trabajo con coberturas de chocolate. Fundido, atemperado, enfriado y acondicionado/conservación. Organización y secuenciación de fases. Puntos clave. Control y valoración de resultados.

Decoración de productos de pastelería y repostería:

- Normas y combinaciones básicas.
- Experimentación y evaluación de posibles combinaciones.
- Tendencias actuales.
- Manejo de útiles y materiales específicos de decoración.
- Procedimientos de ejecución de las decoraciones y acabado de productos de pastelería y repostería. Puntos clave. Control y valoración de resultados.
- Identificación de necesidades básicas de conservación según momento de uso o consumo y naturaleza de la elaboración.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración de productos de pastelería y repostería.

La elaboración de productos de pastelería y repostería incluye aspectos como:

- Ejecución y control del proceso productivo.

- Control del producto durante el proceso.
- Respuesta ante contingencias y/ o desviaciones del proceso productivo.
- Puesta a punto del lugar de trabajo.
- Manipulaciones previas de materias primas.
- Regeneración, preparación y elaboración de productos.
- Terminación presentación.
- Conservación y envasado.
- Mantenimiento de instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Productos de pastelería, dulces y salados (masas hojaldradas, masas batidas o esponjadas, masas escaldadas, masas fermentadas, pastas de manga y pastas secas, y productos populares de pastelería y repostería de Andalucía).
- Productos de relleno.
- Elaboración de cubiertas a base de frutas y de chocolate.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- c) Interpretar y describir fichas técnicas de fabricación, relacionándolas con las características del producto final para su diseño o modificación.
- d) Reconocer y manipular los elementos de control de los equipos, relacionándolos con las variables del proceso para regularlos y/ o programarlos.
- e) Describir y aplicar las operaciones de transformación, relacionándolas con las características de los productos de panadería, pastelería y confitería, para su elaboración.
- g) Seleccionar y aplicar las elaboraciones complementarias y de decoración, justificando el diseño del producto final para componer y presentar los productos acabados.
- i) Organizar y clasificar los productos acabados, analizando sus requerimientos de conservación y las necesidades de espacios para su almacenaje.
- j) Identificar y medir parámetros de calidad de los productos, describiendo sus condiciones higiénico-sanitarias, para verificar su calidad.
- k) Identificar y caracterizar las necesidades de limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones, seleccionando los productos y aplicando las técnicas adecuadas para garantizar su higiene.
- l) Identificar las necesidades de mantenimiento de equipos, máquinas e instalaciones, justificando sus exigencias, para prepararlos y mantenerlos.
- m) Analizar la documentación asociadas a los procesos, relacionándola con la actividad productiva y comercial para su cumplimentación.
- ñ) Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.
- o) Identificar los problemas ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.
- p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.
- r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

c) Regular los equipos y sistemas de producción en función de los requerimientos del proceso productivo.

d) Elaborar productos de panadería, pastelería, repostería y confitería controlando las operaciones según el manual de procedimientos.

f) Componer, acabar y presentar los productos elaborados, aplicando técnicas decorativas e innovadoras.

i) Verificar la calidad de los productos elaborados, realizando controles básicos y registrando los resultados.

j) Preparar y mantener los equipos e instalaciones garantizando el funcionamiento e higiene en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

k) Cumplimentar los registros y partes de incidencia, utilizando los procedimientos de calidad.

m) Garantizar la trazabilidad y salubridad de los productos elaborados aplicando la normativa de seguridad alimentaria

n) Garantizar la protección ambiental utilizando eficientemente los recursos y recogiendo los residuos de manera selectiva

ñ) Cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el proceso de elaboración del producto.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.

p) Mantener una actitud profesional de innovación en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización

q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Preparación de masas y pastas de pastelería y repostería, aplicación de tratamientos térmicos y composición con rellenos, cremas y cubiertas.

- Realización de cálculos numéricos para obtener las cantidades necesarias de cada ingrediente.

- Interpretación de fichas de fabricación, registros de control y documentación técnica asociada.

- Control del producto durante el proceso para garantizar la calidad.

- Uso eficiente de los recursos para garantizar la protección ambiental

- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad e higiene.

Módulo profesional: Elaboraciones de confitería y otras especialidades.

Código: 0027.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Elabora masas y productos de galletería, justificando su composición.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las características de cada tipo de masa de galletería y los productos asociados.

b) Se ha interpretado la fórmula y la función de cada uno de los ingredientes.

c) Se ha ajustado la fórmula para los distintos productos y cantidades a elaborar.

d) Se han seleccionado los ingredientes, equipos y utillaje.

e) Se han realizado las operaciones de mezclado, fundido o amasado y refinado, horneado y otras, controlando los parámetros para asegurar un producto acorde con las especificaciones.

f) Se han verificado las características físicas y organolépticas de la masa o producto de galletería.

g) Se han identificado los defectos de elaboración de los distintos tipos de masas y las posibilidades de corrección.

h) Se han regulado los parámetros: tiempo, humedad, frecuencia y volumen de carga en el horno.

i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel y la limpieza de los equipos.

j) Se han adoptado medidas de higiene y seguridad alimentaria, y de prevención de riesgos laborales.

2. Elabora productos a base de chocolate, relacionando la técnica con el producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los tipos de pastas de chocolate y sus ingredientes.

b) Se ha ajustado la fórmula para los distintos productos y cantidades a elaborar.

c) Se ha controlado las operaciones de atemperado, moldeado y enfriamiento del producto.

d) Se han identificado los defectos de elaboración y las posibilidades de corrección.

e) Se han reconocido las técnicas para el moldeado de figuras de chocolate manifestando disposición e iniciativa positivas para la innovación.

f) Se han obtenido productos por la unión de piezas o por arranque de virutas de chocolate.

g) Se han identificado las técnicas para la coloración de chocolates.

h) Se han aplicado los procedimientos de elaboración de motivos de decoración (canelas, virutas y otros).

i) Se han realizado las operaciones de mantenimiento de primer nivel y de limpieza de los equipos.

j) Se han aplicado las medidas de higiene y seguridad alimentaria.

3. Obtiene turrónes y mazapanes, describiendo y aplicando el procedimiento de elaboración.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la fórmula y función de cada uno de los ingredientes.

b) Se ha ajustado la fórmula para los distintos productos y cantidades a elaborar.

c) Se han seleccionado los ingredientes, equipos y utillaje.

d) Se ha seguido la secuencia de operaciones del proceso de elaboración de masas de turrón y mazapán.

e) Se han identificado los defectos de elaboración y las posibilidades de corrección.

f) Se han enumerado las operaciones del formado de piezas.

g) Se han fijado los parámetros a controlar en cada una de las etapas del proceso.

h) Se han realizado las operaciones de mantenimiento de primer nivel y de limpieza de los equipos.

i) Se han adoptado medidas de higiene y seguridad.

4. Obtiene caramelos, confites y otras golosinas, justificando la técnica seleccionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las características generales de los distintos tipos de mezclas base para elaborar caramelos, confites y otras golosinas.

b) Se han identificado los ingredientes complementarios (aromas, colorantes y acidulantes, entre otros).

c) Se ha ajustado la fórmula para los distintos productos y cantidades a elaborar.

d) Se han seleccionado los ingredientes, equipos y utillaje.

e) Se han aplicado las diferentes operaciones que integran los procesos de elaboración de caramelos, confites y otras golosinas (mezclado, cocción, atemperado, estirado, troquelado, moldeado, formado, grageado, extrusionado, enfriado y otras).

f) Se han fijado los parámetros a controlar en cada una de las etapas del proceso.

g) Se han identificado las características físicas y organolépticas de cada producto y los defectos o desviaciones.

h) Se han identificado las operaciones de

i) Se han realizado las operaciones de limpieza y de mantenimiento de primer nivel de los equipos.

j) Se han adoptado las medidas de higiene y seguridad

5. Obtiene helados artesanales, describiendo y aplicando la técnica de elaboración.

Criterios de evaluación:

a) Se han enumerado los distintos tipos de helados, sus características e ingredientes.

b) Se ha interpretado la fórmula y función de cada uno de los ingredientes.

c) Se ha explicado la función de los emulgentes en las características del producto final.

d) Se ha descrito la secuencia y parámetros de control de las operaciones del proceso (mezclado, homogeneización, pasterización, maduración, mantecación, endurecimiento, conservación y almacenaje).

e) Se han contrastado las características de la mezcla con sus especificaciones.

f) Se han propuesto reajustes en la dosificación o condiciones de mezclado en caso de desviaciones.

g) Se ha procedido al congelado y conservación del producto.

h) Se han realizado las operaciones de mantenimiento de primer nivel de los equipos, así como su limpieza.

i) Se han adoptado medidas de higiene y seguridad y de prevención de riesgos laborales.

6. Elabora otras especialidades, justificando la técnica seleccionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las principales especialidades regionales, tradicionales y estacionales.

b) Se han identificado los ingredientes que componen estas especialidades.

c) Se han seleccionado las materias primas, equipos y utillaje.

d) Se ha descrito la secuencia de operaciones que integra el proceso de elaboración (laminado, troceado, escudillado, moldeado, cocción y otras).

e) Se han controlado los parámetros del proceso para obtener productos con las características físicas y organolépticas establecidas.

f) Se han aplicado medidas correctoras en caso de defecto o desviación.

g) Se han realizado el mantenimiento de primer nivel y la limpieza de los equipos.

h) Se han aplicado las normas de calidad y seguridad alimentaria.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos.

Elaboración de masas y productos de galletería:

- Proceso general de elaboración de masas de galletería.

- Características de las masas de galletería: masas secas, masas de manga y masas estiradas.

- Interpretación de las formulas: selección y cálculo de ingredientes.

- Selección de Maquinaria y equipos.

- Clasificación y funcionamiento.

- Preparación, regulación y manejo,

- Limpieza y mantenimiento de primer nivel.

- Obtención y conservación de masas aglutinantes (lamina-das-troqueladas):

- Fórmulas.

- Características de las masas.

- Productos.

- Obtención y conservación de masas antiaglutinantes (moldeadas, extrusionadas, depositadas):

- Fórmulas.

- Características de las masas.

- Productos.

- Secuencia de operaciones. Ejecución.

- Características físicas y organolépticas de los productos.

- Posibles anomalías.

- Causas y medidas correctoras.

- Seguridad en la utilización de equipos y utillaje.

- Aplicación de normas de seguridad e higiene alimentaria.

Elaboración de productos a base de chocolate:

- Ingredientes del chocolate y su influencia en las características del producto.

- Secuencia de operaciones en la elaboración de productos de chocolatería: troceado, fundido, templado, moldeado y enfriado.

- Principales elaboraciones con chocolate: tabletas, coberturas y coquillas, chocolatinas, lenguas, figuras, grageas y fideos y otros.

- Maquinaria, equipos y utillaje en chocolatería.

- Clasificación y funcionamiento.

- Preparación, regulación y manejo,

- Limpieza y mantenimiento de primer nivel.

- Elaboración de figuras de chocolate. Unión de piezas y arranque de virutas.

- Anomalías en la elaboración de productos a base de chocolate. Causas y correcciones.

- Seguridad en la utilización de equipos y utillaje.

- Aplicación de normas de seguridad e higiene alimentaria.

Elaboración de mazapanes y turrone:

- Cálculo de los ingredientes según proporción establecida para mazapanes y turrone.

- Maquinaria, equipos y utillaje en la elaboración de mazapanes y turrone.

- Clasificación y funcionamiento.

- Preparación, regulación y manejo.

- Limpieza y mantenimiento de primer nivel.

- Proceso de elaboración de mazapanes: mezclado, amasado, división y formado y cocción y envasado.

- Principales elaboraciones: mazapán de Soto, mazapanes de Toledo, figuritas y panellets.

- Proceso de elaboración de turrone: mezclado, cocción, moldeado y envasado.

- Elaboración de diferentes tipos de turrone: turrón duro (Alicante), elaboración de turrón blando (Jijona), elaboración de turrone diversos o de obrador (Guirlache, chocolate, coco, yema, nata y nueces, praliné y otros).

- Secuenciación de las operaciones de elaboración.

- Posibles anomalías, causas y correcciones del proceso de elaboración.

- Seguridad en la utilización de equipos y utillaje.

- Aplicación de normas de seguridad e higiene alimentaria.

Elaboración de caramelos, confites y golosinas:

- Caramelos, confites y golosinas. Definición, clasificación y características de estos productos.

- Maquinaria, equipos y utillaje.

- Clasificación y funcionamiento.
- Preparación, regulación y manejo,
- Limpieza y mantenimiento de primer nivel.
- Seguridad en la utilización de equipos y utillaje.

- Formulación principal y operaciones de los procesos de elaboración.

- Elaboración de caramelos duros y blandos.

- Elaboración de regaliz.

- Elaboración de gelatinas.

- Elaboración de chicles.

- Elaboración de grageas y confites.

- Elaboración de otros dulces y golosinas.

- Características físicas y organolépticas de los distintos tipos de caramelos

- Posibles anomalías, causas y correcciones.

- Aplicación de normas de seguridad e higiene alimentaria.

Elaboración de helados artesanos:

- Definición y clasificación de los helados en función de la mezcla base.

- Maquinaria y equipos:

- Clasificación y funcionamiento.
- Preparación, regulación y manejo.
- Limpieza y mantenimiento de primer nivel.
- Seguridad en la utilización de equipos y utillaje.

- Secuenciación de las operaciones del proceso de elaboración: Mezclado, homogeneización, pasteurización, maduración, mantecación, conservación y almacenamiento.

- Formulación y principales elaboraciones: helado mantecado, helado de nata, helado de frutas, helado de praliné o turrón, helado de chocolate, sorbetes y otros.

- Control del proceso de elaboración de los helados atendiendo a posibles desviaciones.

- Congelación y conservación de los helados.

- Defectos en la elaboración y conservación de los helados.

- Aplicación de normas de seguridad e higiene alimentaria.

Elaboración de especialidades diversas:

- Productos regionales, tradicionales y estacionales.

- Ingredientes y elaboración de merengues, yemas, roscas de baño, roscas de Santa Clara, capuchinas, productos fritos (roscos, pestiños, flores y otros), tartas forradas (tarta de manzana, de almendra, de queso, de nata, de coco y otros), gofres y crepes.

- Maquinaria y equipos:

- Clasificación y funcionamiento.
- Preparación y regulación.
- Manejo, limpieza y mantenimiento de primer nivel.
- Seguridad en la utilización de equipos y utillaje.

- Secuenciación del proceso de elaboración. Medidas correctoras en caso de defectos o desviaciones.

- Características físicas y organolépticas de las distintas especialidades.

- Aplicación de normas de seguridad e higiene alimentaria. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración de productos de confitería y otras especialidades .

La función de elaboración de productos de confitería y otras especialidades incluye aspectos como:

- Preparación y regulación de los equipos e instalaciones.

- Preparación y acondicionamiento de las materias primas y auxiliares.

- Ejecución y control del proceso productivo.

- Control del producto durante el proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Productos de confitería.

- Otros productos como turrónes, mazapanes, chocolates, golosinas y otros.

- Especialidades tradicionales, regionales y temporales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

c) Interpretar y describir fichas técnicas de fabricación, relacionándolas con las características del producto final para su diseño o modificación.

d) Reconocer y manipular los elementos de control de los equipos, relacionándolos con las variables del proceso para regularlos y/ o programarlos.

e) Describir y aplicar las operaciones de transformación, relacionándolas con las características de los productos de panadería, pastelería y confitería, para su elaboración.

g) Seleccionar y aplicar las elaboraciones complementarias y de decoración, justificando el diseño del producto final para componer y presentar los productos acabados.

i) Organizar y clasificar los productos acabados, analizando sus requerimientos de conservación y las necesidades de espacios para su almacenaje.

j) Identificar y medir parámetros de calidad de los productos, describiendo sus condiciones higiénico-sanitarias, para verificar su calidad.

k) Identificar y caracterizar las necesidades de limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones, seleccionando los productos y aplicando las técnicas adecuadas para garantizar su higiene.

l) Identificar las necesidades de mantenimiento de equipos, máquinas e instalaciones, justificando sus exigencias, para prepararlos y mantenerlos.

ñ) Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.

o) Identificar los problemas ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.

p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.

q) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.

r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en las grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

c) Regular los equipos y sistemas de producción en función de los requerimientos del proceso productivo.

d) Elaborar productos de panadería, pastelería, repostería y confitería controlando las operaciones según el manual de procedimientos.

f) Componer, acabar y presentar los productos elaborados, aplicando técnicas decorativas e innovadoras.

i) Verificar la calidad de los productos elaborados, realizando controles básicos y registrando los resultados.

j) Preparar y mantener los equipos e instalaciones garantizando el funcionamiento e higiene en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

k) Cumplimentar los registros y partes de incidencia, utilizando los procedimientos de calidad.

m) Garantizar la trazabilidad y salubridad de los productos elaborados aplicando la normativa de seguridad alimentaria.

n) Garantizar la protección ambiental utilizando eficientemente los recursos y recogiendo los residuos de manera selectiva.

ñ) Cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el proceso de elaboración del producto.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.

p) Mantener una actitud profesional de innovación en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización

q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Preparación de productos de confitería y otras especialidades, aplicación de tratamientos térmicos y composición con rellenos, cremas y cubiertas.

- Realización de cálculos numéricos para obtener las cantidades necesarias de cada ingrediente.

- Interpretación de fichas de fabricación, registros de control y documentación técnica asociada.

- Control del producto durante el proceso para garantizar la calidad.

- Uso eficiente de los recursos para garantizar la protección ambiental

- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad e higiene.

Módulo profesional: Postres en restauración.
Código: 0028.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza las tareas para la elaboración de postres de restauración analizando las fichas técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los diversos documentos relacionados con la producción.

b) Se han determinado y secuenciado las distintas fases de la producción.

c) Se han deducido las necesidades de materias primas, así como de equipos, útiles, herramientas, etc.

d) Se ha reconocido la importancia del orden y de la limpieza en la buena marcha del trabajo.

e) Se han identificado y relacionado las necesidades de conservación y/o regeneración de los productos de pastelería y repostería en función de su naturaleza.

f) Se han determinado los procesos buscando una utilización racional de los recursos materiales y energéticos.

g) Se ha valorado, desde el ámbito organizativo, la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

2. Elabora postres a base de frutas reconociendo y aplicando los diversos procedimientos.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diferentes tipos de postres a base de frutas y relacionado con sus posibilidades de aplicación.

b) Se han distinguido y realizado las tareas de organización y secuenciación de las diversas fases del proceso para elaborar postres a base de frutas.

c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de los diversos procesos.

d) Se han identificado los puntos clave en el proceso de elaboración.

e) Se han realizado los procesos de elaboración de diversos postres a base de frutas siguiendo los procedimientos establecidos.

f) Se han deducido las necesidades de conservación hasta el momento de su utilización o regeneración.

g) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Elabora postres a base de lácteos identificando métodos y aplicando procedimientos.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diferentes tipos de postres a base lácteos.

b) Se han distinguido las distintas fases del proceso de elaboración respetando la formulación.

c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de los diversos procesos.

d) Se han identificado los puntos clave en el proceso de elaboración.

e) Se han realizado los procesos de elaboración de diversos postres a base de lácteos siguiendo los procedimientos establecidos.

f) Se han deducido las necesidades de conservación hasta el momento de su utilización o regeneración.

g) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

4. Elabora postres fritos y de sartén reconociendo y aplicando los diversos procedimientos.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diferentes tipos de postres fritos y de sartén.

b) Se han distinguido las distintas fases del proceso de elaboración.

c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de los diversos procesos.

d) Se han identificado los puntos clave en el proceso de elaboración.

e) Se han realizado los procesos de elaboración de diversos postres fritos y de sartén siguiendo los procedimientos establecidos.

f) Se han deducido las necesidades de conservación hasta el momento de su utilización o regeneración.

g) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5. Elabora helados y sorbetes, identificando y secuenciando las fases y aplicando métodos y técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diferentes tipos de helados y sorbetes.

b) Se han identificado las materias primas específicas de helados y sorbetes y verificado su disponibilidad.

c) Se han reconocido útiles, herramientas y equipos necesarios para la elaboración de helados y sorbetes.

d) Se han distinguido las distintas fases y puntos clave en los procesos de elaboración.

e) Se han realizado los procesos de elaboración de helados y sorbetes siguiendo los procedimientos establecidos.

f) Se han deducido las necesidades de conservación hasta el momento de su utilización o regeneración.

g) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental

6. Elabora semifríos reconociendo y aplicando los diversos procedimientos.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diferentes tipos de semifríos.

b) Se han distinguido las distintas fases y puntos clave en los procesos de elaboración.

c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de los diversos procesos.

d) Se han realizado los procesos de elaboración de semifríos siguiendo los procedimientos establecidos.

e) Se han deducido las necesidades de conservación hasta el momento de su utilización o regeneración.

f) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.

g) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

7. Presenta postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería justificando la estética del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el proceso de utilización o regeneración de productos que lo precisen.

b) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de los diversos procesos.

c) Se han realizado las diversas técnicas de presentación y decoración en función de las características del producto final y sus aplicaciones.

d) Se han identificado y relacionado los principales elementos de decoración en pastelería y repostería, así como sus alternativas de uso.

e) Se han dispuestos los diferentes elementos de la elaboración siguiendo criterios estéticos y/o preestablecidos

f) Se han deducido las necesidades de conservación hasta el momento de su consumo.

g) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Duración: 147 horas.

Contenidos básicos.

Organización de las tareas para las elaboraciones de postres en restauración:

- Postres en restauración. Descripción, caracterización, clasificaciones y aplicaciones.

- Documentación asociada a los procesos productivos de postres. Descripción e interpretación.

- Fases y caracterización de la producción de postres y del servicio de los mismos en restauración.

- Conservación y/o regeneración de los productos de pastelería y repostería.

- Identificación de necesidades en función de su naturaleza hasta su uso o consumo.

Elaboración de postres a base de frutas:

- Postres a base de frutas. Descripción, análisis, tipos, características, aplicaciones y conservación.

- Procedimientos de ejecución de postres a base de frutas. Formulaciones. Puntos clave en los diversos procedimientos. Control y valoración de resultados. Medidas correctoras.

Elaboración de postres a base de lácteos:

- Postres a base de lácteos. Descripción, análisis, características, aplicaciones y conservación.

- Procedimientos de ejecución de postres a base de lácteos. Formulaciones. Puntos clave en los diversos procedimientos. Control y valoración de resultados. Medidas correctoras.

Elaboración de postres fritos y de sartén:

- Postres fritos o de sartén. Descripción, análisis, tipos, características, aplicaciones y conservación.

- Procedimientos de ejecución de postres fritos o de sartén. Formulaciones. Puntos clave en los diversos procedimientos. Control y valoración de resultados. Medidas correctoras.

Elaboración de helados y sorbetes:

- Helados y sorbetes. Descripción, caracterización, tipos, clasificaciones, aplicaciones. y conservación.

- Funciones de las materias primas que intervienen en los diversos procesos de elaboraciones de helados y sorbetes.

- Útiles y herramientas específicos. Descripción, clasificación, ubicación y procedimientos de uso y mantenimiento.

- Organización y secuenciación de fases para la obtención de helados y sorbetes.

- Procedimientos de ejecución para la obtención de helados y sorbetes.

- Formulaciones. Puntos clave en los diversos procedimientos. Control y valoración de resultados. Medidas correctoras.

Elaboración de semifríos:

- Semifríos. Descripción, características, tipos, aplicaciones y conservación.

- Organización y secuenciación de fases para la obtención de semifríos.

- Procedimientos de ejecución para la obtención de semifríos.

- Formulaciones. Puntos clave en los diversos procedimientos. Control y valoración de resultados. Medidas correctoras

Presentación de postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería:

- Decoración y presentación de postres emplatados. Normas y evaluación de combinaciones básicas.

- Experimentación y evaluación de posibles combinaciones.

- Procedimientos de ejecución de las decoraciones y acabados de productos de postres emplatados. Puntos clave en

los diversos procedimientos. Control y valoración de resultados. Medidas correctoras.

- Criterios de conservación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción de postres en restauración.

La función de producción de postres en restauración incluye aspectos como:

- Preparación y regulación de los equipos e instalaciones.
- Preparación y acondicionamiento de las materias primas y auxiliares.
- Elaboración, decoración y conservación de productos tales como helados, sorbetes, semifríos, postres a base fruta, postres lácteos y otros.
- Diseño de postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La elaboración de postres emplatados en restauración.
- La presentación y decoración de los postres en restauración.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- c) Interpretar y describir fichas técnicas de fabricación, relacionándolas con las características del producto final para su diseño o modificación.
- d) Reconocer y manipular los elementos de control de los equipos, relacionándolos con las variables del proceso para regularlos y/ o programarlos.
- f) Identificar las técnicas de emplatado de postres en restauración, relacionándolas con la composición final de producto, para elaborarlos.
- g) Seleccionar y aplicar las elaboraciones complementarias y de decoración, justificando el diseño del producto final para componer y presentar los productos acabados.
- i) Organizar y clasificar los productos acabados, analizando sus requerimientos de conservación y las necesidades de espacios para su almacenaje.
- j) Identificar y medir parámetros de calidad de los productos, describiendo sus condiciones higiénico-sanitarias, para verificar su calidad.
- k) Identificar y caracterizar las necesidades de limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones, seleccionando los productos y aplicando las técnicas adecuadas para garantizar su higiene.
- l) Identificar las necesidades de mantenimiento de equipos, máquinas e instalaciones, justificando sus exigencias, para prepararlos y mantenerlos.
- ñ) Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.
- o) Identificar los problemas ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.
- p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.

q) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.

s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

t) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

- b) Diseñar y modificar las fichas técnicas de fabricación de acuerdo con la demanda del mercado.
- c) Regular los equipos y sistemas de producción en función de los requerimientos del proceso productivo.
- e) Elaborar postres de restauración emplatados y listos para su consumo, haciendo uso de las técnicas culinarias.
- f) Componer, acabar y presentar los productos elaborados, aplicando técnicas decorativas e innovadoras.
- g) Envasar, etiquetar y embalar los productos elaborados, asegurando su integridad durante la distribución y comercialización
- i) Verificar la calidad de los productos elaborados, realizando controles básicos y registrando los resultados.
- j) Preparar y mantener los equipos e instalaciones garantizando el funcionamiento e higiene en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.
- k) Cumplimentar los registros y partes de incidencia, utilizando los procedimientos de calidad.
- ñ) Cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el proceso de elaboración del producto.
- o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.
- p) Mantener una actitud profesional de innovación en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización
- q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Elaboración de diagramas de organización y secuenciación de las diversas fases productivas.
- Elaboración de postres a base de frutas, lácteos y fritos.
- Elaboración de helados, sorbetes y semifríos.
- Decoración y presentación de postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería.

Módulo Profesional: Productos de Obrador.

Código: 0029.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza las tareas de producción, justificando los recursos y secuencia de operaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han planeado las tareas a realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.
- b) Se ha interpretado la documentación asociada al proceso.

c) Se han determinado y enumerado los recursos humanos y materiales.

d) Se han distribuido y secuenciado los tiempos de operación y puesta a punto.

e) Se han preparado y regulado los servicios auxiliares, equipos y utillajes.

f) Se han coordinado las actividades de trabajo.

g) Se han planteado posibles elaboraciones a partir de productos básicos dados.

2. Elabora productos de panadería, bollería, pastelería, confitería y otras especialidades obrador, integrando procedimientos y técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el producto a obtener, proponiendo alternativas de elaboración.

b) Se han identificado y secuenciado las operaciones del proceso de elaboración.

c) Se ha descrito la función de cada uno de los ingredientes en el producto final.

d) Se ha calculado la cantidad necesaria de los ingredientes a partir de la ficha de elaboración.

e) Se han seleccionado y regulado los equipos y utillaje, evitando costes y gastos innecesarios.

f) Se han aplicado los procedimientos y técnicas con la secuencia establecida.

g) Se han realizado los controles básicos durante el proceso de elaboración, aplicándose las medidas correctoras.

h) Se han contrastado las características de calidad del producto con sus especificaciones.

i) Se ha realizado el escandallo del producto elaborado.

j) Se han aplicado las normas de seguridad e higiene alimentaria, así como las de prevención de riesgos y de protección del ambiente.

3. Elabora productos de panadería, bollería, pastelería, confitería y repostería para colectivos especiales, valorando las implicaciones para su salud.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características específicas del colectivo para el que se diseña el producto.

b) Se han analizado las implicaciones para la salud del colectivo, en caso de incorrecta composición.

c) Se ha descrito el producto a elaborar.

d) Se han seleccionado y caracterizado los ingredientes adecuados al tipo de producto, distinguiendo las principales afecciones alérgicas y de intolerancia y su posible sustitución.

e) Se han enumerado las medidas de limpieza y preparación de equipos y utillaje.

f) Se han descrito las medidas de prevención para evitar empleo inadecuado de ingredientes.

g) Se han descrito y aplicado las operaciones del proceso y los controles básicos.

h) Se han contrastado las características de calidad del producto con sus especificaciones.

i) Se ha identificado adecuadamente el producto elaborado.

j) Se han adoptado medidas de higiene y seguridad alimentaria durante el proceso.

4. Decora los productos de bollería, pastelería, confitería y repostería, aplicando las técnicas adecuadas y relacionándolas con los productos a obtener.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes procedimientos y técnicas.

b) Se han enumerado y descrito los equipos y utillaje empleados en las operaciones de acabado y decoración.

c) Se ha seleccionado el diseño básico para la decoración, incorporándose variaciones personales.

d) Se ha identificado y seleccionado la técnica apropiada.

e) Se han seleccionado y regulado los equipos y utillaje.

f) Se han acondicionado y aplicado cremas, coberturas y otros elementos de decoración, con medidas específicas de higiene.

g) Se han contrastado las características físicas, estéticas y organolépticas del producto con sus especificaciones.

h) Se han aplicado las medidas correctoras ante desviaciones.

5. Envasa/embla productos, seleccionando los procedimientos y técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los envases, embalajes, rótulos/ etiquetas más utilizados.

b) Se han identificado y caracterizado los métodos de envasado, embalado y etiquetado.

c) Se han reconocido y analizado las incompatibilidades existentes entre los materiales de envasado y los productos.

d) Se han identificado y caracterizado los equipos de envasado y elementos auxiliares.

e) Se ha identificado la información obligatoria y complementaria a incluir en etiquetas/ rótulos.

f) Se ha envasado y embalado el producto de acuerdo a sus características o requerimientos del cliente.

g) Se ha reconocido y valorado la aptitud de los envases, embalajes y etiquetas a utilizar.

h) Se han aplicado las medidas correctoras ante desviaciones.

i) Se han aplicado las medidas de higiene y seguridad durante el envasado y embalaje.

6. Ubica los productos elaborados en el punto de venta, almacén o depósito, justificando su disposición.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los métodos y equipos de conservación.

b) Se han identificado y caracterizado las condiciones y los medios para el traslado.

c) Se han seleccionado y descrito las condiciones de conservación de los productos (temperatura, humedad, tiempo máximo, colocación y luminosidad).

d) Se ha trasladado de forma adecuada el producto al almacén, depósito o punto de venta.

e) Se ha comprobado que las condiciones de limpieza y conservación son las adecuadas.

f) Se ha identificado y ubicado correctamente el producto.

g) Se han aplicado las medidas correctoras ante desviaciones.

Duración: 147 horas.

Contenidos básicos.

Organización de las tareas de producción del obrador:

- Documentación técnica asociada a los procesos productivos descripción, interpretación y manejo:

- Fichas técnicas de elaboración.

- Registros, procedimientos e instrucciones de trabajo.

- Selección de los servicios auxiliares, los equipos y el utillaje en función del proceso productivo.

- Cálculo y distribución de los recursos humanos y materiales en función del proceso productivo a realizar.

- Asignación de tiempos a las operaciones del proceso productivo: cálculos numéricos, distribución eficaz del tiempo, minimización de los tiempos de espera, repercusión de una incorrecta asignación.

- Planteamiento de elaboraciones a partir de productos básicos.

Elaboración de productos de panadería, bollería, pastelería, confitería y otras especialidades de obrador:

- Caracterización del producto a elaborar.
- Identificación y secuenciación de las operaciones del proceso.
- Selección y descripción de los ingredientes a utilizar.
- Cálculo de los ingredientes y diseño de la ficha de elaboración.
- Selección y regulación de los equipos y utillaje de forma eficaz, sin costes ni gastos innecesarios.
- Selección y aplicación de los procedimientos operativos y de las técnicas a emplear en función del producto a obtener.
- Identificación y realización de los controles básicos durante el proceso de elaboración.
- Contraste de las características de calidad del producto obtenido con las especificaciones establecidas e interpretación de los resultados.
- Elaboración del escandallo de los productos.
- Aplicación de normas de calidad, seguridad laboral y protección ambiental.

Elaboración de productos para colectividades especiales:

- Principios inmediatos de nutrición: fundamentos básicos, nutrientes, características, funcionalidad.
- Intolerancias alimentarias: fundamentos, repercusión en la salud, ingredientes alimentarios alternativos, normativa.
- Adaptaciones en fórmulas de productos para colectividades especiales: celíacos, diabéticos, intolerantes a la lactosa, fenilcetonúricos, etc.
- Procedimientos de limpieza y preparación de equipos y utillaje: riesgos, precauciones, protocolos.
- Medidas de prevención en el uso de ingredientes para las elaboraciones especiales.
- Identificación de la secuencia de operaciones del proceso y los controles básicos a realizar en función del producto.
- Contraste de los resultados obtenidos en los controles básicos con las especificaciones establecidas e interpretación de estos.
- Identificación de los productos para colectividades especiales: normativa y aplicación.
- Responsabilidad en la realización de las tareas profesionales por su repercusión en la salud de personas de riesgo.

Decoración de productos de obrador panadería:

- Operaciones y técnicas de acabado y decoración: Pintado, glaseado, flameado, tostado, serigrafiado y xerografiado. características, parámetros de control y secuencia de operaciones.
- Selección y aplicación de elementos de acabado y decoración en función del producto, equipos y utillaje.
- Análisis de los defectos en el acabado y decoración y su repercusión.
- Innovación ante nuevos hábitos de consumo y tipos de presentación.
- Valoración de la repercusión de las características físicas, estéticas y organolépticas del producto en los potenciales consumidores.
- Adopción de buenas prácticas de manipulación durante el acabado y decoración de los productos.

Invasado y embalaje de los productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y confitería:

- Incompatibilidades de los materiales de envasado con los productos: fundamentos básicos y factores a considerar.
- Caracterización de los embalajes: función, materiales, clasificación, formatos, conservación, almacenamiento, normativa.
- Métodos de envasado y embalaje de los productos de obrador.

- Descripción de las principales anomalías del envasado de los productos y medidas correctoras.

- Importancia del etiquetado y la información obligatoria y complementaria según la normativa vigente.
- Etiquetas y rótulos de los productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y confitería: materiales, tipos, códigos y ubicación.
- Selección del envase y embalaje para un producto elaborado.
- Descripción de la información a incluir en la etiqueta y rótulos del producto elaborado.

Ubicación de los productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y confitería:

- Descripción de los métodos de conservación de los productos elaborados: fundamentos básicos, tipos, condiciones de conservación, regulación y control.
- Almacén de productos acabados. Punto de venta.
- Procedimientos para el traslado de los productos elaborados.
- Equipos de traslado de los productos: descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel, regulación, medidas de seguridad, procedimiento de limpieza.
- Selección de los equipos de traslado y conservación en función del producto elaborado.
- Valoración de la repercusión de una incorrecta conservación en la calidad del producto elaborado.
- Análisis de las anomalías y medidas correctoras en el traslado y conservación de los productos elaborados.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración de productos de panadería, pastelería, repostería y otras especialidades de obrador.

La elaboración de productos de panadería, pastelería, repostería y otras especialidades de obrador incluye aspectos como:

- La elaboración de los productos.
- Operaciones de acabado.
- Operaciones de envasado y embalaje.
- Respuesta ante contingencias/ desviaciones del proceso productivo.
- Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
 - Productos de panadería y bollería.
 - Productos de pastelería.
 - Productos de confitería, turrónes y otras especialidades.
 - Productos para colectivos especiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- Interpretar y describir fichas técnicas de fabricación, relacionándolas con las características del producto final para su diseño o modificación.
- Reconocer y manipular los elementos de control de los equipos, relacionándolos con las variables del proceso para regularlos y/ o programarlos.
- Describir y aplicar las operaciones de transformación, relacionándolas con las características de los productos de panadería, pastelería y confitería, para su elaboración.
- Seleccionar y aplicar las elaboraciones complementarias y de decoración, justificando el diseño del producto final para componer y presentar los productos acabados.
- Analizar las técnicas de envasado y embalado, reconociendo sus características específicas para envasar y embalar productos elaborados.

i) Organizar y clasificar los productos acabados, analizando sus requerimientos de conservación y las necesidades de espacios para su almacenaje.

j) Identificar y medir parámetros de calidad de los productos, describiendo sus condiciones higiénico-sanitarias, para verificar su calidad.

k) Identificar y caracterizar las necesidades de limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones, seleccionando los productos y aplicando las técnicas adecuadas para garantizar su higiene.

l) Identificar las necesidades de mantenimiento de equipos, máquinas e instalaciones, justificando sus exigencias, para prepararlos y mantenerlos.

ñ) Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.

o) Identificar los problemas ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.

p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.

q) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.

r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales personales y sociales relacionadas:

b) Diseñar y modificar las fichas técnicas de fabricación de acuerdo con la demanda del mercado.

c) Regular los equipos y sistemas de producción en función de los requerimientos del proceso productivo.

d) Elaborar productos de panadería, pastelería, repostería y confitería controlando las operaciones según el manual de procedimientos.

f) Componer, acabar y presentar los productos elaborados, aplicando técnicas decorativas e innovadoras.

g) Envasar, etiquetar y embalar los productos elaborados, asegurando su integridad durante la distribución y comercialización

h) Almacenar productos acabados realizando el control de existencias y verificando su expedición.

i) Verificar la calidad de los productos elaborados, realizando controles básicos y registrando los resultados.

j) Preparar y mantener los equipos e instalaciones garantizando el funcionamiento e higiene en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

k) Cumplimentar los registros y partes de incidencia, utilizando los procedimientos de calidad.

m) Garantizar la trazabilidad y salubridad de los productos elaborados aplicando la normativa de seguridad alimentaria

n) Garantizar la protección ambiental utilizando eficientemente los recursos y recogiendo los residuos de manera selectiva

ñ) Cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el proceso de elaboración del producto.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.

p) Mantener una actitud profesional de innovación en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización

q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Asignación y distribución de los recursos humanos y materiales, tiempos y secuencia de operaciones de proceso.

- Elaboración de productos complejos a partir de productos básicos.

- Elaboración de productos para colectividades especiales.

- Diseño de elementos decorativos y su aplicación en los productos elaborados.

- Envasado y almacenado de los productos terminados.

Módulo profesional: Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.

Código: 0030.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Aprovisiona el almacén y la línea de producción, identificando las necesidades y existencias.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los tipos de stock y sus variables.

b) Se han identificado los diferentes tipos de inventario.

c) Se han efectuado los pedidos en cantidad, calidad y plazos.

d) Se han caracterizado los medios de transporte interno.

e) Se han determinado las necesidades de suministros de géneros, indicando las cantidades.

f) Se han identificado las condiciones de seguridad asociadas al aprovisionamiento.

g) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el proceso productivo.

h) Se han valorado nuevas tendencias logísticas en la distribución y almacenamiento de productos.

2. Recepciona las materias primas y auxiliares describiendo la documentación asociada y los requerimientos de transporte.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la documentación que acompaña a las mercancías.

b) Se han determinado los métodos de apreciación, medida y cálculo de cantidades.

c) Se han descrito los sistemas de protección de las mercancías.

d) Se han identificado las alteraciones que pueden sufrir las mercancías en el transporte.

e) Se han caracterizado los distintos medios de transporte externo.

f) Se ha determinado la composición del lote en la recepción de las mercancías.

g) Se ha comprobado que la mercancía recepcionada se corresponde con la solicitada.

3. Almacena las mercancías seleccionando los procedimientos y técnicas en función de sus características.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la documentación que acompaña a las mercancías.

b) Se han determinado los métodos de apreciación, medida y cálculo de cantidades.

c) Se han descrito los sistemas de protección de las mercancías.

d) Se han identificado las alteraciones que pueden sufrir las mercancías en el transporte.

e) Se han caracterizado los distintos medios de transporte externo.

f) Se ha determinado la composición del lote en la recepción de las mercancías.

g) Se ha comprobado que la mercancía recepcionada se corresponde con la solicitada.

4. Expide los productos justificando las condiciones de transporte y conservación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la expedición.

b) Se ha registrado la salida de existencias actualizando los stock.

c) Se han seleccionado las condiciones apropiadas para los distintos productos a expedir.

d) Se ha determinado la composición del lote y su protección.

e) Se ha mantenido el orden y limpieza en la zona de expedición.

f) Se han identificado las características de los medios de transporte para garantizar la calidad y seguridad alimentaria.

5. Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las aplicaciones informáticas.

b) Se han identificado los parámetros iniciales de la aplicación según los datos propuestos.

c) Se han modificado los archivos de productos, proveedores y clientes realizando altas y bajas.

d) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.

e) Se han elaborado, archivado e impreso los documentos de control de almacén.

f) Se han elaborado, archivado e impreso el inventario de existencias.

Duración: 64 horas.

Contenidos básicos.

Aprovisionamiento del almacén:

- Sistemas de reaprovisionamiento.

- Revisión continua y periódica.

- Documentación técnica relacionada con el aprovisionamiento.

- Tipos de stock.

- Definición, características y variables que intervienen.

- Costes de gestión y rotación de stock.

- Control de existencias.

- Concepto, normas contables y criterios de valoración.

- Inventarios. Concepto y tipos. Procedimientos de realización y registros.

- Transporte interno.

- Condiciones y requerimientos.

- Medios de manipulación y de transporte interno.

- Criterios de selección.

- Procedimientos y medidas de seguridad en el manejo de equipos.

- Manejo de cargas.

- Procedimientos y medidas de seguridad.

- Tendencias logísticas en la distribución y almacenamiento de los productos alimentarios.

Recepción de mercancías:

- Operaciones y comprobaciones generales.

- Organización de la recepción.

- Procedimientos operativos.

- Medición y pesaje de cantidades.

- Aplicaciones de cálculo.

- Documentación de entrada.

- Características y preparación de la documentación.

- Sistemas de protección de las mercancías y alteraciones en el transporte.

Almacenamiento:

- Tipos de almacén. Clasificación.

- Sistemas de almacenaje. Clasificación y características.

- Clasificación y codificación de mercancías.

- Criterios de clasificación.

- Técnicas de codificación.

- Aplicaciones prácticas.

- Ubicación de mercancías y señalización.

- Tipos y características.

- Criterios de selección.

- Condiciones generales de conservación.

- Documentación de gestión del almacén.

Expedición de mercancías:

- Operaciones y comprobaciones generales.

- Organización de la expedición.

- Procedimientos operativos.

- Embalajes y etiquetas de productos a expedir.

- Información logístico-comercial y ambiental.

- Documentación de salida. Características y preparación de la documentación.

- Transporte externo. Tipos y Características. Normativa e identificación.

Aplicación de las TIC en la gestión de almacén:

- Operaciones básicas en el manejo del ordenador.

- Procedimientos operativos y requerimientos básicos.

- Aplicaciones informáticas (hojas de cálculo, procesadores de texto y aplicaciones específicas).

- Características y manejo.

- Supuestos prácticos de simulación.

- Transmisión de la información.

- Redes de comunicación y correo electrónico.

- Requerimientos básicos.

- Envío de archivos.

- Protección de la documentación. Vulnerabilidad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de logística en las industrias alimentarias.

La logística en industrias alimentarias incluye aspectos como:

- Control de aprovisionamientos.
- Control y manejo de almacenes.
- Control de expediciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Todos los procesos o productos de la industria alimentaria.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Identificar y seleccionar materias primas y auxiliares, describiendo sus características y propiedades para su aprovisionamiento.

b) Verificar y clasificar materias primas y auxiliares, analizando la documentación asociada para su almacenamiento.

c) Interpretar y describir fichas técnicas de fabricación, relacionándolas con las características del producto final para su diseño o modificación.

i) Organizar y clasificar los productos acabados, analizando sus requerimientos de conservación y las necesidades de espacios para su almacenaje.

k) Identificar y caracterizar las necesidades de limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones, seleccionando los productos y aplicando las técnicas adecuadas para garantizar su higiene.

m) Analizar la documentación asociada a los procesos, relacionándola con la actividad productiva y comercial para su cumplimentación.

ñ) Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.

o) Identificar los problemas ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.

p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título relacionadas:

a) Aprovisionar y almacenar materias primas y auxiliares, atendiendo a las características del producto.

h) Almacenar productos acabados realizando el control de existencias y verificando su expedición.

j) Preparar y mantener los equipos e instalaciones garantizando el funcionamiento e higiene en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

m) Garantizar la trazabilidad y salubridad de los productos elaborados aplicando la normativa de seguridad alimentaria

n) Garantizar la protección ambiental utilizando eficientemente los recursos y recogiendo los residuos de manera selectiva.

ñ) Cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el proceso de elaboración del producto.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.

s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Cumplimentar los documentos de control de almacén para su correcta gestión, empleando aplicaciones informáticas.
- Realizar supuestos prácticos de almacenamiento, recepción y control de existencias.

Módulo profesional: Seguridad e higiene en la manipulación de los alimentos.

Código: 0031.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Limpia/desinfecta utillaje, equipos e instalaciones, valorando su repercusión en la calidad higiénico-sanitaria de los productos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los requisitos higiénico-sanitarios que deben cumplir los equipos, utillaje e instalaciones de manipulación de alimentos.

b) Se han evaluado las consecuencias para la inocuidad de los productos y la seguridad de los consumidores de una limpieza/ desinfección inadecuada.

c) Se han descrito los procedimientos, frecuencias y equipos de limpieza y desinfección (L+D).

d) Se ha efectuado la limpieza o desinfección con los productos establecidos, asegurando la completa eliminación de éstos.

e) Se han descrito los parámetros objeto de control asociados al nivel de limpieza o desinfección requeridos.

f) Se han reconocido los tratamientos de Desratización, Desinsectación y Desinfección (DDD).

g) Se han descrito los procedimientos para la recogida y retirada de los residuos de una unidad de manipulación de alimentos.

h) Se han clasificado los productos de limpieza, desinfección y los utilizados para los tratamientos de DDD y sus condiciones de empleo.

i) Se han evaluado los peligros asociados a la manipulación de productos de limpieza, desinfección y tratamientos DDD.

2. Mantiene Buenas Prácticas Higiénicas, evaluando los peligros asociados a los malos hábitos higiénicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con las prácticas higiénicas.

b) Se han identificado los peligros sanitarios asociados a los malos hábitos y sus medidas de prevención.

c) Se han identificado las medidas de higiene personal asociadas a la manipulación de alimentos.

d) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir una contaminación en los alimentos.

e) Se han enumerado las enfermedades de obligada declaración.

f) Se ha reconocido la vestimenta de trabajo completa y sus requisitos de limpieza.

g) Se han identificado los medios de protección de cortes, quemaduras o heridas del manipulador.

3. Aplica Buenas Prácticas de Manipulación de los Alimentos, relacionando éstas con la calidad higiénico-sanitaria de los productos.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con las Prácticas de Manipulación

b) Se han clasificado y descrito los principales riesgos y toxiinfecciones de origen alimentario relacionándolas con los agentes causantes.

c) Se ha valorado la repercusión de una mala manipulación de alimentos en la salud de los consumidores.

d) Se han descrito las principales alteraciones de los alimentos.

e) Se han descrito los diferentes métodos de conservación de alimentos.

f) Se ha evitado el contacto de materias primas o semielaborados con los productos procesados.

h) Se han identificado alergias e intolerancias alimentarias.

i) Se ha evitado la posible presencia de trazas de alérgenos en productos libres de los mismos.

j) Se han reconocido los procedimientos de actuación frente a alertas alimentarias.

4. Aplica los sistemas de autocontrol basados en el APPCC y de control de la trazabilidad, justificando los principios asociados al mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la necesidad y trascendencia para la seguridad alimentaria del sistema de autocontrol.

b) Se han reconocido los conceptos generales del sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC).

c) Se han definido conceptos clave para el control de potenciales peligros sanitarios: punto crítico de control, límite crítico, medidas de control y medidas correctivas.

d) Se han definido los parámetros asociados al control de los puntos críticos de control.

e) Se han cumplimentado los registros asociados al sistema.

f) Se ha relacionado la trazabilidad con la seguridad alimentaria.

g) Se ha documentado y trazado el origen, las etapas del proceso y el destino del alimento.

h) Se han reconocido las principales normas voluntarias implantadas en el sector alimentario (BRC, IFS, UNE-EN ISO 9001:2000, UNE-EN ISO 22000:2005 y otras).

5. Utiliza los recursos eficientemente evaluando los beneficios ambientales asociados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado el consumo de cada recurso con el impacto ambiental que provoca.

b) Se han definido las ventajas que el concepto de reducción de consumos aporta a la protección ambiental.

c) Se han descrito las ventajas ambientales del concepto de reutilización de los recursos.

d) Se han reconocido aquellas energías y/ o recursos cuya utilización sea menos perjudicial para el ambiente.

e) Se han caracterizado las diferentes metodologías existentes para el ahorro de energía y el resto de recursos que se utilicen en la industria alimentaria y de restauración.

f) Se han identificado las no-conformidades y las acciones correctivas relacionadas con el consumo de los recursos.

6. Recoge los residuos de forma selectiva reconociendo sus implicaciones a nivel sanitario y ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y clasificado los distintos tipos de residuos generados de acuerdo a su origen, estado y necesidad de reciclaje, depuración o tratamiento.

b) Se han reconocido los efectos ambientales de los residuos, contaminantes y otras afecciones originadas por la industria alimentaria.

c) Se han descrito las técnicas de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

d) Se han reconocido los parámetros que posibilitan el control ambiental en los procesos de producción de los alimentos relacionados con los residuos, vertidos o emisiones.

e) Se han establecido por orden de importancia las medidas tomadas para la protección ambiental.

f) Se han identificado las no-conformidades y las acciones correctivas relacionadas con la gestión de los residuos.

Duración: 64 horas.

Contenidos básicos.

- Limpieza y desinfección de equipos e instalaciones:
- Higiene, limpieza y desinfección. Conceptos y niveles de limpieza y desinfección.

- Legislación y requisitos de limpieza generales de utillaje, equipos e instalaciones.

- Procesos y productos de limpieza. Características y parámetros de control del nivel de limpieza y desinfección asociados.

- Tratamientos DDD. Características. Productos utilizados y condiciones de empleo.

- Peligros sanitarios asociados a aplicaciones de limpieza y desinfección o desratización y desinsectación inadecuados.

- Peligros asociados a la manipulación de productos de limpieza y desinfección.

- Procedimientos para la recogida y retirada de residuos.

Mantenimiento de Buenas Prácticas Higiénicas:

- Normativa general de higiene aplicable a la actividad.

- Alteración y contaminación de los alimentos debido a hábitos inadecuados de los manipuladores.

- Guías de Prácticas Correctas de Higiene (GPCH).

- Enfermedades de obligada declaración. Medidas de prevención.

- Medios de protección de cortes, quemaduras y heridas en el manipulador.

- Medidas de higiene personal.

- Vestuario laboral, requisitos y limpieza.

Aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos:

- Normativa general de manipulación de alimentos.

- Alteración y contaminación de los alimentos debido a prácticas de manipulación inadecuadas.

- Peligros sanitarios asociados a prácticas de manipulación inadecuadas.

- Métodos de conservación de los alimentos.

- Alergias e intolerancias alimentarias.

- Características. Procedimientos de eliminación de los alérgenos. Implicaciones.

- Procedimientos de actuación frente alertas alimentarias.

Aplicación de sistemas de autocontrol:

- Medidas de control relacionadas con los peligros sanitarios en la manipulación de los alimentos.

- Diseño higiénico de las instalaciones y Planes de Apoyo.

- Pasos previos a los siete principios del sistema de autocontrol APPCC.

- Los siete principios del sistema de autocontrol APPCC.

- Trazabilidad y seguridad alimentaria.

- Características, relación y procedimientos de aplicación.

- Puntos críticos de control, límite crítico, medidas de control y medidas correctivas.

- Concepto y supuestos prácticos de aplicación.

- Principales normas voluntarias en el sector alimentario (BRC, IFS, UNE-EN ISO 9001:2000, UNE-EN ISO 22000:2005 y otras).

- Análisis e interpretación.

Utilización de recursos eficazmente:

- Impacto ambiental provocado por el uso de recursos en la industria alimentaria y de restauración.
- Concepto de las 3 R-s: Reducción, Reutilización y Reciclado. Influencia en el medio ambiente.
- Energías y/o recursos menos perjudiciales para el ambiente.
- Metodologías para la reducción del consumo de los recursos.
- No-conformidades y acciones correctivas relacionadas en el consumo de los recursos. Conceptos y aplicaciones prácticas.

Recogida selectiva de residuos:

- Legislación ambiental en la industria alimentaria y de restauración.
- Descripción de los residuos generados en la industria alimentaria y de restauración y sus efectos ambientales.
- Técnicas de recogida, clasificación y eliminación o vertido de residuos.
- Parámetros para el control ambiental en los procesos de producción de los alimentos.
- No-conformidades y acciones correctivas relacionadas en la gestión de residuos. Conceptos y aplicaciones prácticas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de seguridad alimentaria y ambiental.

La función de seguridad alimentaria y ambiental incluye aspectos como:

- Aplicación de normas de higiene.
- Normas de manipulación de alimentos.
- Control de residuos.
- Minimización del impacto ambiental.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Todos los procesos o productos de la industria alimentaria.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

j) Identificar y medir parámetros de calidad de los productos, describiendo sus condiciones higiénico-sanitarias para verificar su calidad.

k) Identificar y caracterizar las necesidades de limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones, seleccionando los productos y aplicando las técnicas adecuadas para garantizar su higiene.

m) Analizar la documentación asociada a los procesos, relacionándola con la actividad productiva y comercial para su cumplimentación.

ñ) Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.

o) Identificar los problemas ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.

p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

i) Verificar la calidad de los productos elaborados, realizando controles básicos y registrando los resultados.

k) Cumplimentar los registros y partes de incidencia, utilizando los procedimientos de calidad.

m) Garantizar la trazabilidad y salubridad de los productos elaborados aplicando la normativa de seguridad alimentaria

n) Garantizar la protección ambiental utilizando eficientemente los recursos y recogiendo los residuos de manera selectiva

ñ) Cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el proceso de elaboración del producto.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.

q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Cumplimentación de los documentos asociados al control del proceso y de la trazabilidad.
- Limpieza/desinfección de equipos e instalaciones y comprobación de la eficacia de la misma.
- Aplicación del APPCC.
- Control de residuos.

Módulo profesional: Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.

Código: 0032.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Fija los precios de los productos elaborados y de las ofertas, analizando costes y beneficios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de costes.
- b) Se han determinado las variables que intervienen en el coste y en el beneficio.
- c) Se ha realizado el escandallo del producto.
- d) Se han interpretado las fórmulas y conceptos de interés, descuento y márgenes comerciales.
- e) Se ha descrito el método para calcular los costes de producción.
- f) Se ha fijado el precio de un producto con un beneficio establecido.
- g) Se han actualizado los precios a partir de la variación de los costes.

2. Expone los productos elaborados en vitrinas, describiendo y aplicando las técnicas de escaparatismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las características de los expositores y vitrinas.
- b) Se ha identificado el efecto que produce en el cliente los diferentes modos de ubicar los productos.
- c) Se han identificado los parámetros físicos y comerciales que determinan la colocación de los productos.
- d) Se ha renovado el expositor en función de la estacionalidad.

e) Se ha rotado la presentación de los productos para captar el interés del cliente.

f) Se han analizado los elementos y materiales de comunicación comercial.

g) Se ha analizado la ubicación en el punto de venta de los materiales de comunicación comercial.

h) Se ha realizado el boceto o modelo gráfico publicitario.

i) Se han ubicado los carteles y precios de forma que capte la atención del consumidor.

j) Se han definido los criterios de composición y montaje del escaparate

3. Cierra la operación de venta, analizando los procedimientos de registro y cobro.

Criterios de evaluación:

a) Se han enumerado los diferentes lenguajes de codificación de precios.

b) Se ha explicado el funcionamiento del terminal del punto de venta.

c) Se han identificado las fases de las operaciones de arqueo y cierre de caja, justificando las desviaciones.

d) Se ha identificado la validez de un cheque, pagaré, tarjeta de crédito /débito, tarjeta de empresa, efectivo o pago realizado a través de Internet.

e) Se ha identificado la validez de vales, descuentos, bonos y tarjetas de empresa relacionados con campañas promocionales.

f) Se ha descrito el proceso de anulación de operaciones de cobro.

g) Se ha cumplimentado la documentación asociada al cobro.

h) Se ha reconocido el potencial de las nuevas tecnologías como elemento de consulta y apoyo.

4. Atiende al cliente, caracterizando y aplicando las técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los parámetros que caracterizan la atención al cliente.

b) Se han descrito las diferentes técnicas de comunicación.

c) Se han reconocido los errores más comunes que se cometen en la comunicación.

d) Se han descrito la forma y actitud en la atención y asesoramiento de un cliente.

e) Se ha identificado la tipología del cliente y sus necesidades de compra.

f) Se han explicado las técnicas de venta básicas para captar la atención y despertar el interés en función del tipo de cliente.

g) Se han seleccionado los argumentos adecuados ante las objeciones planteadas por el cliente.

h) Se han analizado las estrategias para identificar la satisfacción del cliente.

5. Resuelve quejas y reclamaciones, valorando sus implicaciones en la satisfacción del cliente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las técnicas para prever conflictos.

b) Se ha detectado la naturaleza del conflicto y la reclamación.

c) Se han descrito las técnicas utilizadas para afrontar quejas y reclamaciones de los clientes.

d) Se ha identificado el proceso a seguir ante una reclamación.

e) Se han aplicado las técnicas de comportamiento asertivo, resolutivo y positivo.

f) Se ha identificado la documentación asociada a las reclamaciones.

g) Se han analizado las consecuencias de una reclamación no resuelta.

h) Se han identificado los elementos formales que contextualizan una reclamación.

Duración: 63 horas.

Contenidos básicos.

Establecimiento de precios de productos de panadería, repostería y confitería:

- Definición y clases de costes.

- Cálculo del coste de materias primas y registro documental.

- Control de consumos. Aplicación de métodos.

- Componentes de precio.

- Métodos de fijación de precios.

- Cálculo comercial en las operaciones de venta.

- Márgenes y descuentos. Escandallo. Ratios.

- Cálculo de precios.

Exposición de productos en el punto de venta:

- Puntos calientes y puntos fríos en el establecimiento comercial.

- Métodos físicos y psicológicos para calentar los puntos fríos.

- Áreas de base.

- Indicadores visuales.

- Productos gancho.

- La publicidad en el lugar de la venta.

- Expositores y Escaparates.

- Efectos psicológicos y sociológicos del escaparate.

- Técnicas de escaparatismo.

- Elementos y materiales de un escaparate

- Diseño de escaparates.

- Criterios de composición y montaje

- Carteles. Rotulación de carteles de información y precios.

Gestión operativa de la venta:

- Medios de pago (transferencias, tarjeta de crédito/ débito, pago contra reembolso, pago mediante teléfonos móviles, efectivo y otros).

- Codificación de la mercancía. Sistema de Código de Barras (EAN)

- Terminal Punto de Venta (TPV); sistemas de cobro. Anulación de las operaciones de cobro.

- Apertura y cierre del TPV.

- Otras funciones auxiliares del TPV.

- Lenguajes comerciales: Intercambio de Datos Electrónicos (EDI)

- Descuentos, promociones, vales. Documentación básica.

Atención al cliente:

- Variables que influyen en la atención al cliente.

- Posicionamiento e imagen de marca.

- Documentación relacionada con la atención al cliente.

- Funciones fundamentales desarrolladas en la atención al cliente: naturaleza y efectos.

- Técnicas de venta para atraer la atención y despertar el interés de los clientes.

- La información suministrada por el cliente.

- Análisis y naturaleza de la información.

- Comunicación interpersonal. Expresión verbal.

- Comunicación telefónica.

- Comunicación escrita.

Resolución de reclamaciones y quejas:

- Procedimiento de recogida de las reclamaciones/ quejas presenciales y no presenciales.

- Elementos formales que contextualizan la reclamación.

- Configuración documental de la reclamación.
- Técnicas en la resolución de reclamaciones.
- Arbitraje de consumo.
- Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Leyes autonómicas de protección al consumidor.
- Ley Orgánica de Protección de Datos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de comercio y promoción en pequeñas empresas.

La función de comercio y promoción en pequeñas empresas incluye aspectos como:

- Atención al cliente.
- Promoción y venta.
- Presentación del producto.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Productos de panadería, pastelería, repostería, confitería y otros con o sin rellenos y cubiertas.
- Postres emplatados.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

n) Identificar y seleccionar las técnicas publicitarias, valorando su adecuación a los productos y a las características de la empresa para promocionar los productos elaborados.

ñ) Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.

o) Identificar los problemas ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.

p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.

q) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.

r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

l) Publicitar y promocionar los productos elaborados haciendo uso de las técnicas de comercialización y marketing.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.

p) Mantener una actitud profesional de innovación en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización.

q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Estimación de precios de productos conocidos.
- Cálculo de costes de materias primas, de producción y el margen comercial o beneficio.
- Presentación y disposición de las vitrinas expositoras que motiven la compra de los productos.
- Resolución de conflictos y reclamaciones.
- Atención y asesoramiento a posibles clientes.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.
Código: 0033.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de producción de panadería y pastelería.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos.

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

- Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.

- Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.

- Políticas de empleo.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

- Definición del objetivo profesional individual.

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

- Formación profesional inicial.

- Formación para el empleo.

- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

- El proceso de toma de decisiones.

- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.

Fuentes de información y formas de acceso.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Métodos para encontrar trabajo.
 - Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
 - Análisis de los procesos de selección.
 - Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.
 - Clasificación de los equipos de trabajo.
 - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
 - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
 - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
 - Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en la industria de la panadería, repostería y confitería según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
 - Similitudes y diferencias.
 - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
 - Diferentes roles dentro del equipo.
 - La comunicación dentro del equipo.
 - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
 - Relaciones Laborales.
 - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
 - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
 - Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Representación de los trabajadores/as.
 - Representación sindical y representación unitaria.
 - Competencias y garantías laborales.
 - Negociación colectiva.
 - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.
 - Conflictos laborales.
 - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
 - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad social.

- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.

- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en la industria de la panadería, repostería y confitería.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la panadería, repostería y confitería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.

q) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.

r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

ñ) Cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el proceso de elaboración del producto.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.

p) Mantener una actitud profesional de innovación en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización.

q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

u) Gestionar su carrera profesional analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

w) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de las empresas y los centros de producción de panadería, repostería y confitería.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.
Código: 0034.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector de la panadería, repostería y confitería.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la panadería, repostería y confitería.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la panadería, repostería y confitería, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector de la panadería, repostería y confitería.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la panadería, repostería y confitería, y se han descrito los principales costes sociales en que incurrir estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la panadería, repostería y confitería, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa de panadería, repostería y confitería.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la panadería, repostería y confitería en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la panadería, repostería y confitería.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable para una pequeña y mediana empresa de panadería, repostería y confitería, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos.

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de panadería, repostería y confitería (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de panadería, repostería y confitería.

- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector de la panadería, repostería y confitería. Liderazgo, motivación y trabajo en equipo.

- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

- Otras formas de emprender: las asociaciones y las cooperativas.

- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la panadería, repostería y confitería.

- Objetivos de la empresa u organización.

- Estrategia empresarial.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.

- Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.

- Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.

- La empresa como sistema.

- Análisis del entorno general de una «pyme» de panadería, repostería y confitería.

- Análisis del entorno específico de una «pyme» de panadería, repostería y confitería.

- Relaciones de una «pyme» de panadería, repostería y confitería con su entorno.

- Cultura empresarial: Imagen e identidad corporativa.

- Relaciones de una «pyme» de panadería, repostería y confitería con el conjunto de la sociedad.

- Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

- Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.

- Elección de la forma jurídica: exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una «pyme» de panadería, repostería y confitería. Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.

- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
- Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
- Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
- Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de panadería, repostería y confitería. Documentos relacionados con la compraventa. Documentos relacionados con el cobro y pago.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
 - Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
 - Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- q) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.
- t) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

- o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.
- u) Gestionar su carrera profesional analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- v) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- w) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de la panadería, repostería y confitería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector servicios relacionado con los procesos de la panadería, repostería y confitería.

- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.

- La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de panadería, repostería y confitería, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo profesional: Formación en Centros de Trabajo.
Código: 0035.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de bien o servicio que produce o presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado valores de parámetros tales como, productividad y calidad de producción entre otros que permitan relacionar la situación de la empresa en el contexto productivo
- b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, y otros.
- c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía,...) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad...)
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.

- Los requerimientos actitudinales referidas a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerárquicas establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se ha identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se han mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Recepciona y almacena materias primas y auxiliares de panadería, bollería, pastelería, repostería, galletería y confitería, según los procedimientos e instrucciones establecidos, realizando los controles básicos e interpretando los resultados obtenidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los procedimientos, instrucciones, documentación y registros de la recepción, almacenamiento y control de existencias de las materias primas y auxiliares establecidos.

b) Se han identificado los equipos de traslado interno de materias primas y auxiliares.

c) Se ha comprobado que el transporte externo de las materias primas y auxiliares se ha realizado según los procedimientos e instrucciones recibidas.

d) Se ha verificado que los envases y embalajes de las materias primas y auxiliares se encuentran en correcto estado y son los adecuados según las instrucciones recibidas.

e) Se ha controlado la descarga y distribución de las materias primas y auxiliares en almacenes, cámaras y depósitos, empleándose los equipos de traslado interno establecidos.

f) Se han realizado los controles básicos y verificaciones de entrada (estado, cantidad y calidad) de las materias primas y auxiliares recibidas según lo establecido en las instrucciones y procedimientos de la empresa.

g) Se han interpretado los resultados de los controles básicos y se han cumplimentado los registros.

h) Se ha comprobado que las condiciones de almacenamiento (ubicación, colocación, temperatura, humedad relativa, luz, aireación) son las establecidas por la empresa.

i) Se ha revisado con la periodicidad establecida el estado y caducidad de lo almacenado.

j) Se han realizado los inventarios según las instrucciones recibidas y se han notificado las desviaciones.

k) Se ha tramitado la documentación según lo especificado en los procedimientos e instrucciones.

4. Prepara equipos, montando y ajustado los dispositivos, los accesorios y utillajes necesarios, según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los equipos y utillajes necesarios para la elaboración del producto.

b) Se ha comprobado que la limpieza de los equipos es la indicada en las instrucciones y procedimientos establecidos.

c) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de los equipos según instrucciones y procedimientos establecidos.

d) Se han seleccionado los útiles necesarios, según las especificaciones del proceso que se va a desarrollar.

e) Se ha verificado que el estado de los equipos y utillaje, es el adecuado para realizar las operaciones indicadas en el procedimiento.

f) Se han adaptado los parámetros de control a las especificaciones del proceso.

g) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental, en el desarrollo de las fases de preparación.

5. Realiza operaciones de elaboración de productos según especificaciones de fabricación, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características del producto a elaborar, el proceso productivo y la secuencia de operaciones.

b) Se han enumerado las materias primas y auxiliares, características y calidades según la ficha de fabricación.

c) Se han calculado las cantidades de cada ingrediente y ajustado la formulación según las especificaciones de fabricación.

d) Se han asignado, controlado y regulado los parámetros de control durante todo el proceso productivo.

e) Se han realizado las operaciones de elaboración, acabado y decoración y sus controles básicos según lo establecido por la empresa en las instrucciones y procedimientos.

f) Se han cumplimentado los registros según lo establecido.

g) Se han corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.

h) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a la higiene, seguridad alimentaria, prevención de riesgos y protección ambiental durante el proceso de elaboración.

i) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, utillajes y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.

6. Realiza operaciones de envasado, emplatado, almacenamiento y expedición de productos siguiendo las instrucciones establecidas por la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los procedimientos e instrucciones de envasado, emplatado, almacenamiento y expedición.

b) Se han seleccionado e identificado los envases y embalajes a emplear según lo establecido en las instrucciones y procedimientos.

c) Se ha envasado y embalado el producto elaborado, aplicando medidas de higiene y seguridad durante el proceso.

d) Se ha descrito la decoración y presentación del postre emplatado según lo establecido por la empresa.

e) Se han reconocido los elementos y técnicas de decoración a aplicar.

f) Se han contrastado las características del producto elaborado con las especificaciones establecidas en las fichas de fabricación.

g) Se han asignado, controlado y regulado los parámetros de control durante el envasado, emplatado, almacenamiento y expedición.

h) Se ha ubicado el producto en almacén, aplicando las condiciones adecuadas según las especificaciones establecidas.

i) Se ha comprobado que las características y tipo de transporte externo son los establecidos en los procedimientos e instrucciones.

j) Se ha efectuado la expedición y cumplimentado la documentación y los registros según lo establecido.

k) Se han actualizado las existencias del almacén de productos terminados.

l) Se han corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.

m) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, utillajes y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.

7. Apoya operaciones de venta y atención al cliente, siguiendo las instrucciones establecidas por la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las técnicas de escaparatismo y los tipos de expositores y vitrinas según lo establecido por la empresa.

b) Se han identificado los parámetros físicos y comerciales de colocación de los productos según lo establecido en las instrucciones y procedimientos.

c) Se han reconocido los carteles, bocetos y modelos gráficos de aplicación.

d) Se han enumerado las estrategias que permiten identificar el grado de satisfacción de los clientes.

e) Se han identificado los procedimientos de recogida de quejas y resolución de reclamaciones.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se ha alcanzado en el centro docente o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería.

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0024. Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería.	128	4		
0025. Elaboraciones de panadería-bollería.	384	12		
0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.	224	7		
0027. Elaboraciones de confitería y otras especialidades.			126	6
0028. Postres en restauración.			147	7
0029. Productos de obrador.			147	7
0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.	64	2		
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	64	2		
0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.			63	3
0033. Formación y orientación laboral.	96	3		
0034. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0035. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
- Elaboraciones de panadería-bollería	- Productos de obrador
- Procesos básicos de pastelería y repostería.	- Postres en restauración. - Elaboraciones de confitería y otras especialidades.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ENTRE AMBOS	
- Elaboraciones de panadería-bollería.	
- Productos de obrador.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
- Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería.	
- Operación y control de almacén en la industria alimentaria.	
- Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	
- Formación y orientación laboral.	
- Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos	Superficie m ² 20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Taller de panadería y repostería	150	120
Almacén	20	20

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- PCs instalados en red, cañón de proyección e internet.
	- Medios audiovisuales.
	- Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica.
	- Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente.
	- Cámaras de refrigeración, congelación y fermentación.
	- Vitrinas expositoras con sistema de refrigeración e iluminación.
	- Mesas de trabajo de acero inoxidable.
	- Mobiliario en acero inoxidable para la guarda del utillaje.
	- Batidoras, amasadoras, divisoras, laminadoras, rellenadoras o inyectoras.
	- Freidoras, hornos, baños maría y cazos eléctricos.
	- Cocina con al menos dos focos de calor.
	- Temperador de cobertura.
	- Refinadora-trituradora de azúcar. Molino de azúcar.
	- Elaboradora de helados o mantecadora.
Taller de panadería y repostería	- Balanzas de precisión y básculas.
	- Carros portatalas y su correspondiente juego de latas para hornear.
	- Termómetros, cronómetros, pesajarabes o refractómetros, cepillos, pinceles, cuchillas y otros útiles propios de la profesión.
	- Utensilios para contener cuencos, cubetas, bandejas, moldes...
	- Utensilios para medir. Jarras medidoras.
	- Utensilios para mezclar. Lenguas, espátulas...
	- Utensilios para extender y cortar. Espátulas y cuchillos de diferente tamaño.
	- Utensilios para escudillar. Juegos de boquillas para mangas pasteleras y mangas reutilizables y desechables.
	- Aros, hilador de huevo, chinos, coladores, tamices, planchas quemadoras de azúcar (salamandra), arañas, cazos, mármol, moldes para bombones, tenedores de baño.
	- Fregaderos.
	- Batería de cocción.
Almacén	- Estanterías de acero inoxidable.
	- Carro para el transporte de la carga.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Panadería, Repostería y Confeitería

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0024. Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería	• Procesos en la industria alimentaria.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0025. Elaboraciones de panadería-bollería	• Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
	• Cocina y pastelería.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.	• Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
	• Cocina y pastelería.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0027. Elaboraciones de confitería y otras especialidades.	• Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
	• Cocina y pastelería.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0028. Postres en restauración	• Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
	• Cocina y pastelería.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0029. Productos de obrador.	• Procesos en la industria alimentaria.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.	• Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	• Hostelería y turismo.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
	• Procesos en la industria alimentaria.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería	• Procesos en la industria alimentaria.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0033. Formación y Orientación Laboral	• Formación y orientación Laboral.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0034. Empresa e iniciativa emprendedora	• Formación y orientación laboral.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	Formación y orientación laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	Hostelería y turismo.	- Diplomado en Turismo.
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Procesos en la industria alimentaria.	- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	- Técnico Superior en Industria Alimentaria.
	Cocina y pastelería.	- Técnico Superior en Restauración. - Técnico Especialista en Hostelería.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para la impartación de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada de otras Administraciones distintas a las educativa y orientaciones para la Administración Pública

Módulos profesionales	Titulaciones
0024. Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería. 0029. Productos de obrador. 0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.	- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. - Licenciado en Biología. - Licenciado en Bioquímica. - Licenciado en Química. - Licenciado en Enología. - Licenciado en Farmacia. - Licenciado en Veterinaria. - Licenciado en Ciencias Ambientales. - Ingeniero Agrónomo. - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias. - Diplomado en Nutrición Humana y Dietética.
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	- Diplomado en Turismo. - Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Licenciado en Biología. - Licenciado en Bioquímica. - Licenciado en Química. - Licenciado en Enología. - Licenciado en Farmacia. - Licenciado en Veterinaria. - Licenciado en Ciencias Ambientales. - Ingeniero Agrónomo. - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias. - Diplomado en Nutrición Humana y Dietética.

Módulos profesionales	Titulaciones
0025. Elaboraciones de panadería-bollería. 0026. Procesos básicos de pastelería y repostería. 0027. Elaboraciones de confitería y otras especialidades. 0028. Postres en restauración. 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.	- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. - Técnico Superior en Restauración. - Técnico Superior en Industria Alimentaria. - Técnico Especialista en Hostelería.
0033. Formación y Orientación Laborales. 0034. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado en Derecho. - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. - Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. - Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. - Licenciado en Ciencias del Trabajo. - Licenciado en Economía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Sociología. - Ingeniero en Organización Industrial. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.

ANEXO VI

Módulos profesionales del Ciclo Formativo de Panadería, Repostería y Confitería que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia
0024. Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería. 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria. 0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería. 0033. Formación y orientación laboral. 0034. Empresa e iniciativa emprendedora.
Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia y requieren actividades de carácter presencial
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de noviembre de 2008, por la que se amplía al sistema de gestión del ciclo integral del agua de Costa del Sol Axarquía el ámbito territorial establecido en el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, por el que se regulan medidas excepcionales ante la situación de sequía en diversos municipios de Málaga.

P R E Á M B U L O

La situación de escasez de recursos hídricos que dio lugar a la promulgación del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, por el que se regulan medidas excepcionales ante la situación de sequía en diversos municipios de Málaga (BOJA de 7 de noviembre de 2005), se ha mantenido desde entonces en el ámbito de Málaga y el Valle del Guadalhorce. Dicha situación, provocada por un régimen de precipitaciones extraordinariamente bajo, se ha agravado en el último año hidrológico 2007-2008 en el que los registros de lluvia no alcanzan en ningún caso ni valores próximos al 80% de la media, lo cual consecuentemente ha dado lugar a aportaciones superficiales a los embalses que suponen un porcentaje aún menor con relación a la media histórica.

La cuenca hidrográfica del río Vélez, colindante por el Este con el ámbito declarado en situación excepcional de sequía por el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, y regulada

por el embalse de La Viñuela, no ha sido ajena a esta situación, y aunque partió en el año 2005 de una mejor situación en cuanto a volumen de agua embalsada, en la actualidad, tras tres años de baja precipitación, en los que las aportaciones al embalse han sido un 10% del valor medio de los algo más de diez años de explotación con un mínimo en el último de 2,86 hm³, las reservas de agua en el embalse de La Viñuela se encuentran en niveles que sólo garantizan los usos de abastecimiento por un año. Esta circunstancia determina la necesidad de utilizar para el abastecimiento urbano del sistema de gestión del ciclo integral del agua de la Costa del Sol Axarquía, otras infraestructuras ordinarias y estratégicas.

Las fechas del año hidrológico tomadas para la activación/desactivación de las medidas excepcionales son las 1 de octubre, inicio del año hidrológico, la de 1 de abril, la cual se toma en este subsistema por la estructura de la demanda agraria, sobre todo, más estable a lo largo del año que la de los subsistemas Guadalhorce y Guadalhorce. Por ello, se fija, en primer lugar, el 1 de abril -en vez de 1 de mayo- como otro de los hitos temporales de comprobación de estado, mes en que inicia el periodo de demanda fuerte del uso agrario de los riegos del plan Guaro, y, en segundo lugar, se establece el 1 de junio, en pleno campaña de riego, para la evaluación de existencia o no de precipitaciones en los meses de abril y mayo.

Entre las infraestructuras ordinarias se encuentran los pozos y sondeos de las masas de agua subterránea de Sierra Almirajá, Sierra Alberquillas y Sierra Tejeda. Asimismo, entre

las infraestructuras estratégicas, que se utilizarán, a máxima capacidad de explotación, se hallan la conexión con la red general de abastecimiento de la ciudad de Málaga, la conexión red general de abastecimiento de La Viñuela-Pozos y sondeos de las masas de agua subterránea de Sierra Almijara, Sierra Alberquillas y Sierra Tejeda y la conexión red general de abastecimiento de La Viñuela-Pozos y sondeos de la masa de agua subterránea del Río Vélez.

Al ser necesario aplicar las medidas del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, al sistema de gestión del ciclo integral del agua de la Costa del Sol Axarquía, procede hacer uso de la habilitación conferida en la Disposición Final Segunda del repetido Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, para ampliar el ámbito territorial de aplicación del mismo al sistema referido.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Ampliación del ámbito territorial del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre.

Se amplía el ámbito territorial de aplicación del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, al sistema de gestión del ciclo integral del agua de Costa del Sol Axarquía.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del sistema aludido en el artículo anterior es el establecido en el Anexo II del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Entidades Locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía. Conforme al mismo, los municipios afectados, que constituyen dicho sistema, son: El Borge, Algarrobo, Almáchar, Benamargosa, Benamocarra, Comares, Cútar, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Nerja, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán, Vélez Málaga y Viñuela.

Artículo 3. Normativa de aplicación.

Las medidas previstas en el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, serán de aplicación al Sistema de gestión del ciclo integral del agua de Costa del Sol Axarquía.

Artículo 4. Umbrales a efectos de activación de la declaración de situación excepcional.

Al objeto de efectuar la declaración de situación excepcional conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, los umbrales que, en caso de no ser alcanzados, darán lugar a dicha declaración serán los siguientes:

Indicador	Volumen de referencia (*) (hm ³) a fecha de:		
	1 de abril	1 de junio	1 de octubre
Volumen de referencia en el embalse de «La Viñuela»	23	25	15

(*) El volumen de referencia para la activación/desactivación se refiere al volumen de embalse utilizable o útil en cada fecha, para cuya determinación ha de tomarse el volumen de embalse total expresado en los datos oficiales de partes de embalses y deducirse en volumen estimado de 2,5 hm³, correspondiente a embalse muerto.

Artículo 5. Finalización de la situación excepcional.

Al objeto de efectuar la declaración de finalización de situación excepcional, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, los umbrales que, en caso de ser alcanzados, darán lugar a dicha declaración, serán los siguientes:

Indicador	Volumen de referencia (hm ³) a fecha de:		
	1 de abril	1 de junio	1 de octubre
Disponible en el embalse de «La Viñuela»	45	40	35

Disposición final primera. Facultad de desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el ámbito de su competencia, para adoptar las medidas que sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se designa la composición del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

La Orden de 1 de marzo de 2000, de la Consejería de Salud, por la que se regulan los órganos encargados de la farmacovigilancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 4 que el Centro Andaluz de Farmacovigilancia estará compuesto por un Presidente y dos vocales que serán designados por Resolución del Director General de Farmacia y Concierdos de entre los facultativos especialistas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de reconocido prestigio en el ámbito de la farmacovigilancia.

El artículo 7.q) del Decreto de 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Secretaría General de Salud Pública y Participación el desarrollo de los programas de Farmacovigilancia así como la coordinación de los convenios que se suscriban a tal fin.

Por todo ello y de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación

R E S U E L V O

Primero. Designar Presidente del Centro Andaluz de Farmacovigilancia a:

- Don Juan Ramón Castillo Ferrando.

Segundo. Designar Vocales del Centro Andaluz de Farmacovigilancia a:

- Don Jaime Torrelló Iserte.
- Doña María Nieves Merino Kelly.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- La Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Pedro Luis Quirós Ganga para el puesto direc-

tivo de Director Médico del Hospital Universitario Puerto Real (Cádiz), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Susana del Río Urenda para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Económica Administrativa y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Antonia Vázquez de la Villa para ocupar el puesto directivo de Directora Gerente del Hospital de Baza (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Análisis Informático de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de fecha 14 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de 4 de junio de 2008), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de promoción interna para cubrir una plaza de la Escala de Análisis Informático de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Análisis Informático de la Universidad Internacional de Andalucía al aspirante aprobado que se relaciona en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

A N E X O

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	7964025-E	Criado Vicente, José Nicolás

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 19 de noviembre de 2008, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, sobre modificación de la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2008, aprobó la designación del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General, de la siguiente manera:

Titulares:

Presidencia del Tribunal: Don Ignacio García Rodríguez.
Vocal 1.º: Don Ángel Marrero García-Rojo.
Vocal 2.º: Doña María Eugenia Real Heredia.
Vocal 3.º: Don Alexis Jesús González Álvarez.
Secretaría del Tribunal: Doña Victorina Fernández García.

Suplentes:

Presidencia del Tribunal: Doña Patricia del Pozo Fernández.
Vocal 1.º: Doña Carmen Noguero Rodríguez.
Vocal 2.º: Doña Inmaculada Barea Sánchez.
Vocal 3.º: Don Manuel Borreguero Ruiz.
Secretaría del Tribunal: Don Ignacio Pérez Tabero.

En la reunión de constitución del Tribunal Calificador de 8 de octubre de 2008, el Vocal 3.º fue sustituido por su suplente. El Tribunal así constituido ha estado trabajando desde dicha fecha en la elaboración de las pruebas de los ejercicios de la fase de oposición, tanto de promoción interna como de acceso libre, tarea en la que continúa actualmente.

Por tanto, para mantener la homogeneidad de la composición del Tribunal y garantizar la celeridad del proceso selectivo, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 19 de noviembre de 2008,

HA ACORDADO

Primero. Modificar la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General, en relación al Vocal 3.º, de la siguiente manera:

Titular:

Vocal 3.º: Don Manuel Borreguero Ruiz.

Suplente

Vocal 3.º: Don Alexis Jesús González Álvarez.

Segundo. Ordenar la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 10 de diciembre a las 10,00 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.º planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes previstos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente

que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P. ING. DE MONTES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

9110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-22	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.980,24			INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN
-----------------------------	---	---	--------	---	------	----------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

2543810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-22	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.980,24			INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN
8410910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-22	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.980,24			INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

8411110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-22	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.980,24			INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN
--------------------------------	---	---	--------	---	------	----------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

2548910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-22	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.980,24			
--------------------------------	---	---	--------	---	------	----------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página 20 del BOJA núm. 207, de 17.10.2008

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 10 de diciembre a las 12,00 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 5.º planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y

su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof/ C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CONVOCATORIA: **PIGESTION FINANCIERA**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: **ECONOMIA Y HACIENDA / AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA ANDALUCIA**

CENTRO DIRECTIVO.....: **AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA ANDALUCIA**

..... CENTRO DESTINO: **DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA**

11438910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof/ C.E. /RFDIP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: PIGESTION FINANCIERA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA												
CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCION GENERAL JUNTA ANDALUCIA												
SEVILLA												
131510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.703,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.GRAL. PLANIFICACION												
SEVILLA												
140910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.703,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PUBLICA												
SEVILLA												
184210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.703,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ												
CADIZ												
151510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.703,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA												
GRANADA												
164110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.703,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA												
HUELVA												
170010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.703,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN												
JAEN												

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof/ C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: PLGESTION FINANCIERA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN JAEN
 3299210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
 CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA
 18010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
 CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA
 19010 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: PIGESTION FINANCIERA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

422010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ

908610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA

9085910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN

9091610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA

7861010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 PRES.Y GEST. ECON. 18 X-XX- 6.252,26

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: PIGESTION FINANCIERA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA

7861010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 PRES.Y GEST. ECON. 18 X-XX- 6.252,26

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof./Área Relacional	C.D./C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: GESTIÓN FINANCIERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA

6699710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof./Área Relacional	C.D./C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: GESTIÓN FINANCIERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

3095910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8215410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA

8218510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: PIGESTION FINANCIERA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA

483610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 P PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: PIGESTION FINANCIERA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA

2087810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 P PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: PIGESTION FINANCIERA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SOSTENIBILIDAD RED ESPAC. NATURALES

CENTRO DESTINO: D.G. SOSTENIBILIDAD RED ESPAC. NATURALES SEVILLA

8487110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 P PC,SO B P-B12 PRRS Y ORST. RCON. HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.703,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 25

Ver Anexo II en página 20 del BOJA núm. 207, de 17.10.2008

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007.

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Orden de 6 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007 (BOJA núm. 132, de 4 de julio de 2008), esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web del empleado público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con los Tribunales Calificadores de estas pruebas, se celebrarán en Sevilla en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en la Avenida Ramón y Cajal, núm. 1, el día 14 de diciembre de 2008, con la distribución por categorías profesionales, en cuanto a horas, que a continuación se detalla:

- Titulado Superior, a las 17 horas.
- Psicólogo, a las 10 horas.
- Médico, a las 10 horas.

Cuarto. Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI, carné de conducir o pasaporte, o bien resguardo de sustracción o pérdida del DNI, certificado por la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a distintas ofertas de empleo.

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Orden de 6 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a diferentes Ofertas de Empleo Público (BOJA núm. 132, de 4 de julio de 2008), esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web del empleado público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con los Tribunales Calificadores de estas pruebas, se celebrarán en Sevilla en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en la Avenida Ramón y Cajal, núm. 1, el día 14 de diciembre de 2008, con la distribución por categorías profesionales, en cuanto a horas, que a continuación se detalla:

- Educador/a Infantil, a las 10 horas.
- Perito Judicial Diplomado, a las 17 horas.
- Traductor-Intérprete, a las 17 horas.

Cuarto. Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI, carné de conducir o pasaporte, o bien resguardo de sustracción o pérdida del DNI, certificado por la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Para la categoría profesional de Traductor-Intérprete los aspirantes no podrán utilizar diccionarios para la realización del examen.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 2008, por la que se conceden seis becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea.

Con base en la Orden de 24 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y se publica la convocatoria para el año 2008.

Finalizado el procedimiento de valoración de las personas admitidas al proceso de selección de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la citada Orden reguladora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.6 de la Orden reguladora, la Secretaría General de Acción Exterior elevó al Consejero de la Presidencia la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios y suplentes de las becas.

Teniendo en cuenta que las personas propuestas han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en la Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104, párrafo primero, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 13.2 y 3 de la Orden de 3 de mayo de 2005, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Secretaría General de Acción Exterior, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la Propuesta de Gasto derivada del presente expediente con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.486.01.82.A.O,

D I S P O N G O

Primero. Conceder las referidas becas a las personas que se citan a continuación, adscritas a los centros directivos que se especifican:

- Centro directivo: Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia en Sevilla:

APELLIDOS/NOMBRE	DNI/NIF
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ÁNGELES	75.869.111 T
ALONSO BELLIDO, CRISTINA	49.026.999 J
MOYA BORRERO, EVA OLIMPIA	30.213.401 A

- Centro directivo: Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas:

APELLIDOS/NOMBRE	DNI/NIF
TORRES MARTÍN, MARÍA	44.593.196 Z
GÓMEZ DUBOIS, CRISTINA ESTHER	79.021.524 X
BOLÍVAR HIDALGO, FABIOLA	44.287.464 K

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en:

1. Centro Directivo de adscripción: Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia en Sevilla. Cuantía bruta de la dotación de cada beca 12.844 euros.

El desglose de la dotación queda establecido en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 1.000 euros pagaderas por mes vencido.

- Una asignación de 844 euros para gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte de la persona beneficiaria de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.2 y 16.c), d) y e) de la Orden reguladora.

2. Centro Directivo de adscripción: Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. Cuantía bruta de la dotación de cada beca 16.937 euros.

El desglose de la dotación queda establecido en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 1.300 euros pagaderas por mes vencido.

- Una asignación de 1.337 euros para gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, y para la suscripción por parte de la persona beneficiaria de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.2 y 16.c), d) y e) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por periodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en artículo 7 de la Orden de 24 de abril de 2008. El período inicial comenzará el 1 de noviembre de 2008 y finalizará el 31 de octubre de 2009.

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

- Centro directivo: Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia en Sevilla.

Muñoz Marmesat, María Asunción.

Campos Ceballos, Nuria.

Moreno Mesa, Juan Manuel.

Sánchez Nieto, María.

- Centro directivo: Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Moreno Mesa, Juan Manuel.

Gordon Prats, M.ª del Pilar.

Quinto. Las personas beneficiarias deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 16 y 13.2 de la Orden de 24 de abril de 2008 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 24 de abril de 2008.

La renuncia, en su caso, a otras becas.

Documentación acreditativa de la declaración responsable del Anexo 2, relativa a que el/la adjudicatario/a posee

la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino o haber nacido en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ser ciudadano español o descendiente de ciudadano español y encontrarse en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a las personas beneficiarias la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 28 de octubre de 2008

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 11 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos administrativos de examen.

P R E Á M B U L O

En la era de la sociedad del conocimiento y como desarrollo estratégico de la Segunda Modernización de Andalucía, la incorporación de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación, como escenario y motor necesarios para la modernización permanente de sus servicios públicos, es una realidad insoslayable.

Las tecnologías de la información hacen posible acercar la Administración a los ciudadanos, permitiendo relacionarse con ella eliminando las barreras de tiempo y espacio. Además, facilitan el acceso a los servicios públicos a aquellas personas que antes tenían grandes dificultades para llegar a las oficinas de las Administraciones, por motivos de localización geográfica, de condiciones físicas de movilidad u otros condicionantes, que ahora se pueden superar por el uso de estos servicios desde sus hogares u oficinas a través de medios electrónicos.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas promoverán la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, así como la informatización de registros y archivos, alcanzado a la notificación por medios electrónicos si el interesado hubiera señalado dicho medio como preferente o consentido expresamente.

Por su parte la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, viene

a consagrar el derecho del ciudadano a comunicarse con las Administraciones por medios electrónicos. La contrapartida de ese derecho es la obligación de estas de dotarse de los medios y sistemas electrónicos para que ese derecho pueda ejercerse. Las aportaciones de la nueva normativa en relación con el procedimiento administrativo alcanzan a la posibilidad de iniciar, tramitar y finalizar los procedimientos administrativos por medios electrónicos, denominándose expediente electrónico al conjunto de documentos de este tipo correspondientes a un mismo procedimiento administrativo.

De acuerdo con estas previsiones legales la presente Orden desarrolla, en los procedimientos administrativos relacionados en su Anexo, la regulación contenida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), cuyos artículos 16 y 17 remiten a Órdenes de las respectivas Consejerías la determinación y regulación de los procedimientos de su competencia que se incorporen al sistema regulado por el Decreto.

En su virtud, a propuesta conjunta de los titulares de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto aprobar la tramitación telemática de los procedimientos administrativos relativos a exámenes, relacionados en el Anexo a la presente Orden, así como establecer las especificaciones derivadas de su tramitación.

2. Los procedimientos a los que afecta la presente Orden se regirán por la normativa específica que resulte de aplicación. Sin perjuicio de ello, y en cuanto a su tramitación telemática, resultará de aplicación lo dispuesto en la presente Orden, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la Información y Atención al Ciudadano y la Tramitación de Procedimientos Administrativos por Medios Electrónicos (Internet), el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, así como las disposiciones de desarrollo de las anteriores normas.

Artículo 2. Preferencia de la tramitación telemática.

La tramitación de los procedimientos a los que afecta esta Orden se realizará preferentemente de forma telemática. Se exceptúan aquellos trámites y actuaciones que, por su naturaleza, no puedan cumplimentarse telemáticamente, en cuyo caso habrá de dejarse constancia de los mismos en el expediente electrónico.

Artículo 3. Derechos del interesado y garantías del procedimiento.

1. El uso de medios telemáticos en la tramitación de los procedimientos afectados por la presente Orden en ningún caso comportará la pérdida o merma de los derechos que,

en todo procedimiento administrativo, se reconocen al interesado, debiendo adaptarse los mismos a la especificidad de su tramitación.

2. El sistema garantizará que la transmisión y recepción de documentos electrónicos asegure la autenticidad, integridad e identidad de su autor.

3. Así mismo en la generación y custodia de los documentos obrantes en los expedientes electrónicos deberá garantizarse el pleno respeto de los derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CAPÍTULO II

Tramitación telemática

Artículo 4. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se cumplimentarán por medios electrónicos a través de la oficina virtual habilitada al efecto en la dirección de Internet <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>, y serán presentadas preferentemente por vía telemática ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

2. Para la presentación telemática, el solicitante deberá disponer de firma electrónica reconocida basada en un certificado expedido por una Autoridad de Certificación conveniada con la Junta de Andalucía, que esté implementada para este procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

3. Alternativamente las solicitudes cumplimentadas e impresas y consignados los documentos con los medios electrónicos citados en el apartado uno de este artículo, y con firma manuscrita, podrán presentarse en los Registros Generales de los Servicios de Atención al Ciudadano de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En este sentido, la presentación de dichas solicitudes y su elevación al procedimiento electrónico podrá ser válidamente realizada por los funcionarios habilitados del Servicio de Atención al Ciudadano de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante el uso del sistema de firma electrónica del que están dotados. A tal efecto, una vez cumplimentada su solicitud, y consignados todos los datos y documentos por medios electrónicos, el interesado deberá identificarse y prestar su consentimiento expreso.

4. Las solicitudes así presentadas producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Al realizar la presentación, el sistema emitirá automáticamente una copia auténtica de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación, el número de entrada de registro, con la indicación del número de expediente generado así como el plazo máximo para resolver y notificar la resolución y el sentido del silencio. Igualmente generará un recibo acreditativo de la entrega de los documentos que acompañan a la solicitud.

5. La presentación de solicitudes y documentos electrónicos podrá realizarse durante las veinticuatro horas de todos los días del plazo establecido en la respectiva convocatoria. A efectos del cómputo de plazos, la recepción de solicitudes y documentos electrónicos en el Registro Telemático Único en un día inhábil, en el ámbito territorial del órgano competente para tramitarlas, se entiende efectuada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

6. Los solicitantes podrán consultar el estado de su expediente, accediendo al sistema mediante firma electrónica reconocida. Esta habilitación del sistema de consulta y seguimiento de la tramitación no exime a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de efectuar las comunicaciones y notificaciones expresas que establezca la normativa aplicable.

Artículo 5. Documentación.

1. La acreditación de determinados requisitos mediante declaración jurada del solicitante conllevará el compromiso de aportar los documentos justificativos de los mismos a requerimiento del órgano competente.

2. En los expedientes iniciados por vía telemática, los solicitantes podrán presentar copias digitalizadas de determinados documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la firma electrónica reconocida, o identificación por funcionario público, sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano competente pueda requerir la aportación de los originales.

Artículo 6. Pago de tasas.

En aquellos procedimientos para los que se exija el pago de tasas, este se podrá efectuar mediante:

a) Telepago. Esta es la única opción que conecta con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Esta es la única opción que se ajusta a las previsiones del artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, por lo que supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Esta modalidad de pago electrónico se podrá efectuar cuando la presentación de solicitudes se efectúe por vía telemática ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

b) Pago de tasas a través de Entidad Financiera colaboradora. Las solicitudes cuya presentación no se efectúe por vía telemática ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía generarán automáticamente un modelo 046 de autoliquidación de tasas, que una vez pagado en cualquier Entidad Financiera colaboradora, se presentará conjuntamente con la solicitud en los lugares a que se refiere el artículo 4.3.

Artículo 7. Subsanción.

1. En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos o no se acompañe la documentación necesaria, el órgano competente requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La subsanción se realizará de acuerdo con los medios previstos en el artículo 4.

Artículo 8. Publicación electrónica.

La publicación de los actos y comunicaciones que, por la normativa reguladora del correspondiente procedimiento, deban publicarse en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se realizará en la dirección de Internet indicada en el artículo 4, sustituyendo dicha publicación a la realizada en los tabloneros de anuncios.

Artículo 9. Documentos administrativos electrónicos.

Los documentos administrativos emitidos a través del sistema telemático, o las copias impresas de los mismos, tendrán la validez y eficacia de documento original siempre que

cumplan con las garantías y los requisitos referidos en el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dichos documentos incluirán una referencia temporal cuando la naturaleza del documento así lo requiera.

Disposición derogatoria única.

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, la contradigan o resulten incompatibles con la misma.

Disposición final primera. Desarrollo e interpretación.

1. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a realizar cuantas actuaciones

sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden.

2. Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a modificar el Anexo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

RELACIÓN DE HABILITACIONES PROFESIONALES PARA LAS QUE ES PRECISO EXAMEN PREVIO

INSTALADOR	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA BÁSICA.	
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN TÉCNICA DE LA ENERGÍA Y SEGURIDAD PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	SISTEMAS DE CONTROL DISTRIBUIDO.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	SISTEMAS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE DATOS.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	CONTROL DE PROCESOS.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	LÍNEAS AÉREAS O SUBTERRÁNEAS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	QUIRÓFANOS Y SALAS DE INTERVENCIÓN.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	LÁMPARAS DE DESCARGA EN ALTA TENSIÓN, RÓTULOS LUMINOSOS Y SIMILARES.
CERTIFICADO CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE BAJA TENSIÓN.	CATEGORÍA ESPECIALISTA.	INSTALACIONES GENERADORAS DE BAJA TENSIÓN.
CARNÉ DE INSTALADOR (RITE-98).	A - CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (CI/A RITE-98).	
CARNÉ DE INSTALADOR (RITE-98).	B - CLIMATIZACIÓN (CI/B RITE-98).	
CARNÉ MANTENEDOR (RITE-98).	A - CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (CM/A RITE-98).	
CARNÉ MANTENEDOR (RITE-98).	B - CLIMATIZACIÓN (CM/B RITE-98).	
CARNÉ PROFESIONAL DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS (RITE-07).		
CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GAS.	TIPO A.	
CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GAS.	TIPO B.	
CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GAS.	TIPO C.	
INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS.	CATEGORÍA I.	
INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS.	CATEGORÍA II.	
REPARADOR AUTORIZADO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS.	CATEGORÍA III.	
INSTALADOR FRIGORISTA AUTORIZADO.		
CONSERVADOR - REPARADOR FRIGORISTA AUTORIZADO.		
RESPONSABLE DE TALLER.		
OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS.		
OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS DE RECUPERACIÓN LEJÍAS NEGRAS.		

INSTALADOR	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
INSTALADOR DE AGUA.		
OPERADOR DE GRÚA TORRE.		
OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA.	A (MONTAJE Y MANEJO DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS DE HASTA 130 t DE CARGA NOMINAL, INCLUSIVE)	
OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA.	B (MONTAJE Y MANEJO DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS DE MÁS DE 130 t DE CARGA NOMINAL)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	PALA CARGADORA, RETROEXCAVADORA. (Exterior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	DÚMPER, VOLQUETE ARTICULADO, CUBA DE RIEGO. (Exterior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	DÚMPER, VOLQUETE ARTICULADO, (Interior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	PERFORADORA. (Exterior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	MÁQUINAS ESPECIALES (NIVELADORA, APISONADORA, BULLDOZER). (Exterior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	LOCOMOTORA (ELÉCTRICA, DIÉSEL). (Interior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	PALA CARGADORA. (Interior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	PERFORADORA. (Interior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	MINADOR. (Interior)	
OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA.	MAQUINISTA DE EXTRACCIÓN. (Interior)	
ELECTRICISTA MINERO.	INTERIOR.	
ELECTRICISTA MINERO.	EXTERIOR.	
VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINAS DE INTERIOR.		

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican becas destinadas a la formación e investigación.

Por Orden de 18 de junio de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se convocaron becas destinadas a la formación e investigación, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la Orden de 10 de diciembre de 2004.

De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Selección prevista en el artículo 12 de la referida norma, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Adjudicar becas a las candidatas que a continuación se indican:

Área de Biblioteca:

Inmaculada Mingolla Aguilar. DNI 52663197-M.
M.^a Auxiliadora Suárez Macías. DNI 14318867-X.

Área de Estadística:

Marina Rivas Salvador. DNI 48926184-D.
M.^a de la Cruz Gordillo Rodríguez. DNI 47509924-C.

Segundo. Designar como suplentes, por el orden que a continuación se relaciona y a los efectos previstos en el artículo 12 de la Orden de 10 de diciembre de 2004, a los candidatos/as siguientes:

Área de Biblioteca:

M.^a Dolores Payer Gallego. DNI 26740350-K.
Carmen Rocío Librero Posada. DNI 28799584-L.

Ignacio Manuel Heredia Castellano. DNI 28762241-M.
Vanesa Tellado Campaña. DNI 74684599-B.
M.^a Carmen Ángel Gómez. DNI 25336562-S.
José Alberto Albarracín Ramírez. DNI 74657609-T.
Esther Perogil Clar. DNI 14318341-J.

Área de Estadística:

No existen.

Tercero. Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán comunicar su aceptación dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 10 de diciembre de 2004.

Cuarto. La actividad a realizar por los becarios/as será:

Área de Biblioteca:

Desarrollo de la investigación en el área Biblioteca y Edición de Publicaciones.

Área de Estadística:

Realización de trabajos específicos en materia estadística.
Realización de trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de datos.

Investigación en fuentes de información interna y externa y elaboración de bases de datos documentales.

Quinto. La duración inicial máxima de las becas será de doce meses, pudiendo prorrogarse por otros doce meses como máximo, iniciándose su ejecución el día de su aceptación.

Sexto. Cada beca tendrá una asignación bruta mensual de mil doscientos sesenta y nueve euros con setenta y seis céntimos (1.269,76 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.8076.485.03.54 A.

Séptimo. Los beneficiarios estarán obligados a:

Realizar las actividades que determine el director del trabajo o tutor.

Acreditar con periodicidad mensual la ejecución del programa de formación o de investigación.

Presentar el último mes de duración de la beca una memoria justificativa de las actividades realizadas.

El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía. Asimismo facilitar cuanta información le sea requerida por los órganos citados anteriormente.

Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

Comunicar al órgano concedente de la beca todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones.

Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca, que la misma está subvencionada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Aquellas otras que, en cumplimiento de lo que disponga la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición, sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Secretario General Técnico en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace público el fallo emitido por el Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2007, en su vigésima edición.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º del Anexo de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2007, en su vigésima edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace público el fallo emitido por el Jurado nombrado al efecto, cuya reunión tuvo lugar con fecha 11 de noviembre de 2008 en la sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Primero. Constituido el Jurado con el quórum necesario, se procede a la elección del Presidente y Secretario, resultando elegidos:

Como Presidente: Don Antonio Romero Moreno.

Como Secretaria: Doña María Jesús Picón Barroso.

Segundo. El Jurado acordó conceder por unanimidad los Premios Arco Iris 2007, en su vigésima edición, en sus distintas modalidades, a los siguientes candidatos:

- Andariegos, S. Coop. And. «Mejor experiencia de cooperativa juvenil».

- Oleícola El Tejar Ntra. Sra. de Araceli, S. Coop. And. «Mejor experiencia de integración cooperativa».

- Don Francisco Velasco Sánchez. «Mejor labor de fomento del cooperativismo andaluz».

- Revista: «Mujer Emprendedora» (Informaria, S.L.). «Mejor labor de divulgación del cooperativismo».

- Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza de Profesores Ntra. Sra. de Lourdes. «Mejor cooperativa».

- Palacio Arboleas, S. Coop. And. «Mejor iniciativa cooperativa».

- Emaplicada, S. Coop. And. «Mejor cooperativa innovadora».

- «Régimen Jurídico de la Sociedad Cooperativa del siglo XXI». «Mejor investigación cooperativa».

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 19 de noviembre de 2008, por la que se conceden los Premios del VII Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».

La Orden de 18 de agosto de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del VII Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», y se efectúa su convocatoria para el año 2008, pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos categorías previstas: A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 18 de agosto de 2008, BOJA núm. 175, de 3 de septiembre de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder los Premios del VII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas categorías a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

VII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ:
Solidaridad en Letras (2008)
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE PROVINCIAL

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORÍA	PREMIO
ALMERÍA			
ANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C.E.I.P. 28 DE FEBRERO, DE HUERCAL DE ALMERÍA	A	1º
JUAN MANUEL MARTÍNEZ ROMERO	C.E.I.P. VIRGEN DEL SALIENTE, DE ALBOX	A	2º
CRISTINA PALET BERT	COLEGIO ALTADUNA, DE ROQUETAS DE MAR	A	3º
MARÍA GRACIA LÓPEZ NAVARRO	I.E.S. JAROSO, DE CUEVAS DEL ALMANZORA	B	1º
MARTA DOMENE MARTÍNEZ	I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES, DE SERÓN	B	2º
MINERVA BLANCO CANAS	I.E.S. AZAHAR, DE ANTAS	B	3º
CÁDIZ			
ANTONIO CARAVACA GÁMEZ	COLEGIO LA INMACULADA, DE ALGECIRAS	A	1º
CELIA GAMBOA RODRÍGUEZ	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSÉ, DE JEREZ DE LA FRONTERA	A	2º
JAVIER CABRERIZO SERRANO	COLEGIO LA INMACULADA, DE ALGECIRAS	A	3º
ANA RUIZ ALBA	I.E.S. POETA GARCÍA GUTIÉRREZ	B	1º
VÍCTOR MANUEL CORDERO BOLAÑOS	I.E.S. ASTAROH	B	2º
ANABEL DÍAZ RODRÍGUEZ	I.E.S. LA SIERRA LUNA	B	3º
CÓRDOBA			
PAULA ELENA MARTÍNEZ DEL CASTILLO	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	A	1º
ARACELI MOLINA GIL	COLEGIO LA PURÍSIMA	A	2º
NATALIA RUIZ PINO	C.E.I.P. CRUZ VERDE	A	3º
ANA CORRAL IBÁÑEZ	I.E.S. ALHAKEN	B	1º
CORA CUENCA NAVARRETE	I.E.S. BLAS INFANTE	B	2º
PAULA ABRIL RAMÍREZ MOLINA	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR	B	3º
GRANADA			
JAVIER FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ ORTEGA	COLEGIO LUX MUNDI, DE CÁJAR	A	1º
ANA MEDINA GALERA	C.E.I.P. VIRGEN DE LORETO, DE GUADAHORTUNA	A	2º
CRISTINA CARMONA MOLINO	C.E.I.P. VICTORIA, DE LOJA	A	3º
CHRISTIAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	I.E.S. ARICEL, DE ALBOLOTE	B	1º
MARINA BOTELLO MARABOTTO	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS, DE GRANADA	B	2º
ANA MATEOS TERRÓN	I.E.S. FRAY LUIS DE GRANADA, DE GRANADA	B	3º
HUELVA			
NOELIA CALLEJO PERIÁÑEZ	C.E.I.P. VIRGEN DE MONTEMAYOR, DE MOGUER	A	1º
DANIEL FERRER ESTAIRE	C.D.P. COLÓN, DE HUELVA	A	2º
MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	C.E.I.P. MANUEL SIUROT,	A	3º
ANA MARTÍNEZ GUIJARRO	I.E.S. PÉREZ MERCADER, DE CORRALES	B	1º
ATHENEA JIMÉNEZ PÉREZ	C.D.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE HUELVA	B	2º
INMACULADA GIL DÍAZ	C.E.I.P. MANUEL SIUROT, DE CHUCENA	B	3º
JAÉN			
JONATÁN HIDALGO MERINO	C.E.I.P. PADRE POVEDA, DE LINARES	A	1º
ANA MARTÍNEZ HURTADO	C.P. PERO – XIL, DE TORREPEROGIL	A	2º
RAÚL CASTILLO RUIZ	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA, DE ALCALÁ LA REAL	A	3º
MARÍA ELENA MATEOS QUESADA	C.E.I.P. MARTÍN PEINADO, DE CAZALILLA	B	1º
JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ROMERO	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA, DE ÚBEDA	B	2º
YASSIR MOGHDER	I.E.S. ALBARIZA, DE MENGÍBAR	B	3º
MÁLAGA			
LUCÍA CABELLO BELTRÁN	C.E.I.P. PINTOR FÉLIX REVELLO DE TORO	A	1º
TODOS LOS ALUMNOS DEL CENTRO	INSTITUTO PEDAGÓGICO DULCE NOMBRE DE MARÍA	A	2º
AGUSTINA MARÍA PAZ COPPARONI CABELLO	C.E.I.P. JACARANDA, DE BENALMÁDENA	A	3º
PAOLA DE HARO BAZÁN	COLEGIO ALBORÁN, DE MARBELLA	B	1º
JUAN FRANCISCO RIVERA CASTRO	I.E.S. MANUEL ROMERO, DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	B	2º
SHEILA ESPAÑA ANTÓN	C.D.P. SAN JOSÉ	B	3º
SEVILLA			
SOFÍA MINGUET PIEDRA	C.E.I.P. LA PAZ, DE SANLÚCAR LA MAYOR	A	1º
CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA	C.E.I.P. ISBILYA	A	2º
ÁLVARO PÉREZ MUÑOZ	C.E.I.P. LOPE DE VEGA, DE CASARICHE	A	3º
CARMEN CALCATIERRA BAUTISTA	I.E.S. ANTONIO MACHADO	B	1º
TERESA SALDAÑA CEPERO	I.E.S. MURILLO	B	2º
LUCÍA OLEA RAMÍREZ	EE.PP. SAFA NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	B	3º

VII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en letras (2008) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE REGIONAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORÍA	PREMIO
PAULA ELENA MARTÍNEZ DEL CASTILLO	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	A	1º
CHRISTIAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	I.E.S. ARICEL, DE ALBOLOTE	B	1º

Sevilla, 19 de noviembre de 2008

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la orden que se cita.

«Vistas las solicitudes presentadas por las entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 25 de enero del presente año se publica la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008, siendo admitidas a trámite 13 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la modalidad de programas.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueba que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados constan de inversiones destinadas a la atención, formación, asesoramiento y servicios en general a la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanza los 40 puntos en la modalidad de programas.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

6.º Que con fecha 1 de julio de 2008 se formuló propuesta de resolución, firmada por la secretaria general, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin ánimo de lucro, destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, y cuyos documentos contables fueron fiscalizados de conformidad.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1.º La Ilma. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas

inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de programas, que reúnen los requisitos exigidos en 40 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación superior o igual a los 40 puntos, y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de programas, 13.

En virtud de cuanto antecede,

SE RESUELVE

1.º Conceder a las entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 108.063,99 euros, para proyectos de programas de atención a inmigrantes, y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.23.48.31J.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de lo referido en el Anexo a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 9 de enero de 2008.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

Jaén, 1 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

ANEXO

PROGRAMAS				
ENTIDAD	CUANTÍA	OBJETO A SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE JAÉN	2.590,00 €	JORNADAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES Y JIENNENSES.	100	6 MESES
ASOCIACIÓN DE MEDIADORES INTERCULTURALES (ASMIN)	5.000,00 €	GESTIÓN DE LA MULTICULTURALIDAD EN LA EMPRESA ANDALUZA Y CENTROS DE SALUD DE JAÉN.	100	9 MESES
ASOCIACIÓN DE MEDIADORES INTERCULTURALES (ASMIN)	3.500,00 €	CAPACITACIÓN EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL A TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS.	100	9 MESES
ASOCIACIÓN JAÉN ACOGE	16.800,00 €	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL PARA UNA CONVIVENCIA INTERCULTURAL.	100	12 MESES
ASOCIACIÓN SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN: DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN Y VALORES	300,00 €	TALLERES DE ENCUENTROS.	100	6 MESES
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA Y CULTURAL POVEDA	3.810,00 €	CURSO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL.	100	6 MESES
ATIME JAÉN	3.598,00 €	ASOCIACIONISMO E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN.	100	6 MESES
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ PROVINCIAL DE JAÉN	25.253,37 €	ATENCIÓN BÁSICA A INMIGRANTES DE TEMPORADA AGRÍCOLA EN ÚBEDA.	100	6 MESES
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS. DELEGACIÓN DE JAÉN	8.038,00 €	PLAN DE INTERVENCIÓN DE MUJERES INMIGRANTES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN.	100	6 MESES
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	14.175,41 €	INTÉGRA-T JAÉN.	100	12 MESES
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	4.899,21 €	INTÉGRA-T ÚBEDA.	100	12 MESES
LINARES ACOGE	12.600,00 €	SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN: ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE SOCIEDADES INTERCULTURALES II.	100	9 MESES
COLECTIVO DE MAURITANOS EN ESPAÑA	7.500,00 €	PROGRAMA INTEGRAL DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL.	100	6 MESES
TOTAL CONCEDIDO	108.063,99 €			

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se aprueba el censo definitivo de profesionales interesados en la creación del Colegio Oficial de Ingenieros de Organización Industrial de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 10.4 que los requisitos y el procedimiento para la creación de un colegio profesional serán objeto de desarrollo reglamentario.

A tal efecto, el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 1.4, en el procedimiento de creación de nuevos colegios profesionales, que de no existir un censo propio y exclusivo de profesionales sujetos al impuesto de actividades económicas en el ejercicio profesional de que se trate, como ocurre en el procedimiento de creación del Colegio Oficial de Ingenieros de Organización Industrial de Andalucía, se debe formar una relación de personas profesionales, aportando una serie de datos referentes a ellos, junto a los documentos que acrediten estar en posesión del título académico oficial exigido para el ejercicio profesional;

todo ello con objeto de determinar la concurrencia del requisito legal de petición mayoritaria de los profesionales interesados en la creación de la corporación profesional.

Por Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, se acordó someter a información pública el censo provisional de los profesionales en Ingeniería en Organización Industrial (BOJA núm. 36, de 20 de febrero de 2008), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.4.c) del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.

Cumplido el trámite de información pública y resueltas las alegaciones presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.4.d) del Reglamento que se aprueba por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, se procede a calificar de definitivo el censo de profesionales interesados en la creación del colegio profesional, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Aprobar el censo definitivo de profesionales interesados en la creación del Colegio Oficial de Ingenieros de Organización Industrial de Andalucía.

Segundo. El citado censo se encuentra expuesto en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la página web de esta Consejería: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>.

Contra la Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley

9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Doña Antonia Luna García, que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Antonia Luna García. Grupo Gallery Viajes.
Código identificativo: AN-141553-2.
Domicilio: Plaza del Moreal, 5, 14010, Córdoba.

Razón social: Viajes Trabuco, S.L., bajo la denominación comercial de El Prado Viajes.
Código identificativo: AN-291555-2.
Domicilio: Plaza del Prado, 9, bajo, 29313. Villanueva del Trabuco (Málaga).

Razón social: Grupo Álvarez 2007, S.L., bajo la denominación comercial de Zona Arcadia Tours.
Código identificativo: AN-291564-2.
Domicilio: C/ Somera, 10, 6.º izq., 29001, Málaga.

Persona física: Doña Tatiana Adelaida Jiménez Kakayanis, bajo la denominación comercial de Jikaktour.
Código identificativo: AN-291628-2.
Domicilio social: Avda. Málaga, 77, local 12, 29720, La Cala del Moral-Rincón de la Victoria (Málaga).

Razón social: Magan Tour, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Magan.
Código identificativo: AN-181633-2.
Domicilio social: C/ Residencial El Sol Edif. Venus II, local 1, 18680, Salobreña (Granada).

Persona física: Don Francisco Javier Cabrera Martínez, bajo la denominación comercial de Sol Glauka Viajes.
Código identificativo: AN-411646-2.
Domicilio social: C/ Ávila, 8, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Persona física: Huang Ping, bajo la denominación comercial de Agencia de Viajes Andalucía.
Código identificativo: AN-411655-2.
Domicilio social: C/ Recaredo, núm. 20, 1.º, pta. 1, 41003, Sevilla.

Razón social: Viajes Alcosa, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Alcosa.
Código identificativo: AN-411666-2.
Domicilio social: C/ Ciudad de Paterna, 16, pta. 5. 41020, Sevilla.

Persona física: M.ª del Rocío Campanario Pérez, bajo la denominación comercial de Campa Tours Agencia de Viajes.
Código identificativo: AN-111684-2.
Domicilio social: Avda. de la Constitución, 5 izq., 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Persona física: Don Rafael Fernández Casas, bajo la denominación comercial de Travels Lab.
Código identificativo: AN-291690-2.
Domicilio social: Avda. de Málaga, 107, 29720, Cala del Moral (Málaga).

Razón social: Ayala Travel, S.L., bajo la denominación comercial de Torremar Travel.
Código identificativo: AN-291694-2.
Domicilio social: C/ Antonio Machado, Edif. Galicia, I.1, 29740, Torre del Mar (Málaga).

Razón social: Agencia de Viajes La Uca, S.L., bajo la denominación comercial de La Uca.
Código identificativo: AN-411857-2.
Domicilio social: C/ Blas Infante (pasaje Antonio Marchena, local 4). 41310, Brenes. Sevilla.

Razón social: Viajes Torneo BYG, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Torneo Byg.
Código identificativo: AN-411851-2.
Domicilio social: C/ Geología, núm. 73, Torneo Parque Empresarial, 41015, Sevilla.

Persona física: Doña Rosa Pinto Mancilla, bajo la denominación comercial de Viajes El Bosque Kilómetro 0.
Código identificativo: AN-111850-2.
Domicilio social: Bajos Plaza de Toros, núm. 11, 11670, El Bosque (Cádiz).

Persona física: Don Francisco López Fernández, bajo la denominación comercial de Viajes Susiris.
Código identificativo: AN-291849-2.
Domicilio social: C/ Alcalde Joaquín Quiles, núm. 8, 29014, Málaga

Persona física: Doña M.ª Isabel Muñoz Calderón, bajo la denominación comercial de Sol Master Golf Viajes.
Código identificativo: AN-291848-2 (on-line).
Domicilio social: C/ María Martínez Sierra, 33, bq. 5, piso 1.º, pta. B, 29140, Churriana (Málaga).

Persona física: Doña Leila Sadat Saessi Jiménez, bajo la denominación comercial de Amiley Tour.
Código identificativo: AN-291847-2.
Domicilio social: C/ Héroe de Sostoa, 131, local, 29003, Málaga.

Razón social: Vacaciones de Ensueño Vickely, S.L.L., bajo la denominación comercial de Viajes Xamoni.
Código identificativo: AN-291846-2.
Domicilio social: C/ Canalejas, núm. 5, bajo. 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Razón social: Nolita Tours, S.L., bajo la denominación comercial de Nolita Tours.
Código identificativo: AN-291830-2.
Domicilio social: C/ Avda. Juan XXIII, 45, local 5, 29006, Málaga.

Razón social: Viajes Ananda, S.L.L., bajo la denominación comercial de Flamentour.
Código identificativo: AN-111729-2.
Domicilio social: C.C. de Ocio Área Sur, Ctra. M-IV, km 639, Kiosko, k-3 bajo. 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 141/2008, promovido por doña Yolanda Durán Solís, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 141/2008, interpuesto por doña Yolanda Durán Solís contra la Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente las reclamaciones interpuestas contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Nuestra Sra. del Pilar-Marianistas», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2008/09. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 141/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 29 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 650/2008-AT, interpuesto por don Pablo Muñoz Ramírez de Verger, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 650/2008-AT, interpuesto por don Pablo Muñoz Ramírez de Verger contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla de 26 de junio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la Resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. San Agustín, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto de su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 650/2008-AT. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 657/2008-MA, interpuesto por doña Isabel Gómez Rodríguez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 657/2008-MA, interpuesto por doña Isabel Gómez Rodríguez contra Resolución de 22 de julio de 2008, en la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por los reclamantes que figuran en el encabezamiento de la Resolución contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso del segundo ciclo de Enseñanza Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a

Derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 657/2008-MA. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 674/2008-AT, interpuesto por doña Inmaculada Gómez Alonso, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 674/2008-AT, interpuesto por doña Inmaculada Gómez Alonso contra Resolución de 4 de agosto de 2008 en la que se motiva que el proceso de escolarización es reglado, que no procede el aumento de ratio y ni que la reagrupación de hermanos constituye un criterio de los contemplados en la normativa de escolarización, dado que no puede calificarse la misma como reclamación por falta de objeto; y referido al primer curso de segundo ciclo de Enseñanza Infantil para el curso 2008-09 respecto a su hijo menor para solicitar nueva vacante en el CDP Protectorado de la Infancia de Sevilla, por no ser la misma ajustada a Derecho, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 674/2008-AT del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 599/2008, interpuesto por don Francisco de los Santos López y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 599/2008, interpuesto por don Francisco de los Santos López y otros contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de fecha 24 de julio de 2008 por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente a la lista de admitidos en el colegio concertado «Santa Teresa de Jesús», de San Juan de Aznalfarache, en Primero de Educación Infantil para el curso escolar 2008/2009.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 599/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado, con poder al efecto, haciéndoles saber

que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 499/2008-6, interpuesto por don Enrique Fernández Ruiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 499/2008-6, interpuesto por don Enrique Fernández Ruiz contra Resolución de 3 de julio de 2008 en la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por los reclamantes que figuran en el encabezamiento de la Resolución contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «María Auxiliadora», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Enseñanza Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 499/2008-6 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 555/2008-EU, interpuesto por don Luis Angulo Enríquez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 555/2008-EU, interpuesto por don Luis Angulo Enríquez y otra contra Resolución de 22 de julio de 2008 en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por los recurrentes contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Santa María Nuestra Señora», de Écija (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el segundo curso de Enseñanza Primaria de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 555/2008-EU del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado, con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 484/2008-2B, interpuesto por don Carlos Manuel Jiménez Soriano y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 484/2008-2B, interpuesto por don Carlos

Manuel Jiménez Soriano y otra contra Resolución de 26 de junio de 2008 en la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la Resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Salesianos de San Pedro, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto de sus dos hijos menores, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 484/2008-2B del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 611/2008-1, interpuesto por don Enrique García Brage y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 611/2008-1, interpuesto por don Enrique García Brage y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 3 de julio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por los reclamantes que figuran en el encabezamiento de la Resolución contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «San Fernando», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto de su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 611/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 523/2008, promovido por don Alberto López Ruiz Canela y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 523/2008, interpuesto por don Alberto López Ruiz Canela y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 16 de julio de 2008, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. San Antonio María Claret, de Sevilla, en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 523/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 560/2008, promovido por don Francisco Manuel Salado Márquez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 560/2008, interpuesto por don Francisco Manuel Salado Márquez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 4 de julio de 2008, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Santa María la Mayor, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 560/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 516/2008, promovido por don Francisco Manuel Cáceres Canalejo y otras, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 516/2008, interpuesto por don Francisco Manuel Cáceres Canalejo y otras contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 31 de julio de 2008, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. Sagrado Corazón (Esclavas), de Sevilla, en el 1.º curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 516/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 428/2008-2, interpuesto por don Carlos Javier Díaz Márquez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 428/2008-2, interpuesto por don Carlos Javier Díaz Márquez contra Resolución de 11 de junio de 2008

en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por el recurrente contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. Santa Ángela, de Osuna (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto de su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 428/2008-2 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 544/2008-R, interpuesto por don Plácido Román Ramos y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 544/2008-R, interpuesto por don Plácido Román Ramos y otra contra Resolución de 17 de julio de 2008 en la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por los reclamantes que figuran en el encabezamiento de la Resolución contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Nuestra Señora del Carmen», de Utrera (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Enseñanza Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 544/2008-R del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 554/2008-R, interpuesto por don Francisco José Rodríguez Labandón y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 554/2008-R, interpuesto por don Francisco José Rodríguez Labandón y otra contra Resolución de 30 de julio de 2008 en la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por los reclamantes que figuran en el encabezamiento de la Resolución contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. «Itálica», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Enseñanza Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 554/2008-R del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 528/2008-R, interpuesto por don Rogelio Ferrer Troyano y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 528/2008-R, interpuesto por don Rogelio Ferrer Troyano y otra contra Resolución de 22 de julio de 2008 en la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por los reclamantes que figuran en el encabezamiento de la Resolución contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Enseñanza Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 528/2008-R del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 516/2008, promovido por don Emilio Bernal Romero y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 516/2008, interpuesto por don Emilio Bernal Romero y otros contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de fecha 31 de julio de 2008 por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente a la lista de admitidos en el C.C. «Salesianos San Pedro», de Sevilla, en Primero de Educación Infantil para el curso escolar 2008/2009.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 516/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 671/2008-I, interpuesto por don Francisco Pablo López Pardal, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase

el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 671/2008-1, interpuesto por don Francisco Pablo López Pardo contra Resolución de 14 de octubre de 2008, en la que se acuerda desestimar recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 24 de julio de 2008 que estimó parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la Resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. María Auxiliadora, de Écija (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto de su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 671/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con

cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a), de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a), de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 5 de noviembre de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
Referencia proyecto: 0809053870.
Código beca: 0830.
Investigador principal: Rosa María Quesada Segura.
Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 10 meses.
Cuantía: 850 euros.
Perfil de la beca: Licenciado en Derecho.
Se valorará:
La experiencia e investigación en materia laboral y de inserción en el mercado de trabajo de mujeres víctimas de violencia de género.
Poseer el Diploma de Estudios Avanzados y el Grado de Licenciado en materias relacionadas con el derecho del trabajo.
Experiencia en investigación en igualdad, empleo e inserción de colectivos con especiales dificultades.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se revoca una delegación de competencia sancionadora efectuada en favor de los Subdelegados del Gobierno en materia de responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor y de forma simultánea delega esa misma competencia a favor de los Jefes Provinciales de Tráfico en Andalucía.

El Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, impone a todo propietario de vehículo a motor que tenga su

estacionamiento habitual en España la obligación de suscribir y mantener en vigor contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil a la que se refiere el artículo 1 del citado texto legal.

La competencia para sancionar el incumplimiento de tal obligación es atribuida a los Delegados del Gobierno por el artículo 3.2 de la Ley antes mencionada. Dicha competencia ya le había sido atribuida a los Delegados del Gobierno a través del artículo 29.3 del Reglamento de Responsabilidad Civil y Seguro y delegada, en el ámbito de la Delegación del Gobierno en Andalucía, en favor de los Subdelegados del Gobierno de las ocho provincias andaluzas, mediante Resolución del Delegado del Gobierno en Andalucía de 6 de febrero de 2002 (BOP de 15 de febrero de 2002).

Por otra parte, la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial, introduce una serie de modificaciones normativas que afectan al régimen competencial sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Así, por un lado, deroga el párrafo 3.º de la disposición adicional 4.ª de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE 6/1997), por el que se atribuían las competencias sancionadoras en materia de tráfico a los Delegados y Subdelegados del Gobierno y, por otro lado, mediante su disposición final primera, modifica el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, atribuyendo las competencias sancionadoras en materia de tráfico a los Jefes Provinciales de Tráfico.

Por todo ello, en aras a los principios de unidad de actuación y seguridad jurídica, se ha considerado la conveniencia de unificar en los Jefes Provinciales de Tráfico todas las competencias sancionadoras en materia de Tráfico y Responsabilidad Civil y Seguro Obligatorio en la circulación de vehículos a motor.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en las normas citadas, en la disposición adicional decimotercera de la LOFAGE 6/1997, en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Revocar la delegación de competencia efectuada por el Delegado del Gobierno en Andalucía mediante Resolución de 6 de febrero de 2002, apartado primero, letra b), a favor de los Subdelegados del Gobierno de las ocho provincias andaluzas, en virtud de la cual se atribuía a estos la competencia sancionadora por infracción a la obligación que tiene todo propietario de vehículo a motor a suscribir y mantener en vigor contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil a la que se refiere el artículo 1 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 8/2004.

Segundo. Delegar la competencia a la que se hace referencia en el apartado primero de esta Resolución en favor de los Jefes Provinciales de Tráfico de las ocho provincias andaluzas competentes en el ámbito provincial en que se denuncie la infracción.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Sevilla, 5 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 6 de noviembre de 2008, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante del recurso de apelación civil núm. 132/2008.

NIG: 4109142C20060034862.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 132/2008.

Asunto: 200017/2008.

Autos de: Juicio de desahucio 1581/2006.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. 24 de Sevilla. Negociado: 3C.

Apelantes: Doña María Lola Vicente Martín, doña María Elena Martín Rosas, doña Lidia Mauduit Santisteban, doña Elisabet Vilchez Martínez, don Pedro Luis Pujo Congregado, don Pedro Martínez Collados y don Adrián Gómez Molina.

Procuradores: Don José Joaquín Moreno Gutiérrez, doña Matilde González del Corral Suárez, don Eugenio Carmona Delgado, don Fernando Ybarra Bores y don César Joaquín Ruiz Contreras.

Abogados: Don Enrique Yrazusta Martínez, don José Ignacio del Rey Tirado, doña María del Mar Valiente Montero, don Luis María de los Santos Castillo y don Luis María de los Santos Castillo.

Apelados: Don Fernando, don Carlos y don Gonzalo Bordas Marrodan.

Procurador: Zaragoza de Luna, Luis Carlos.

EDICTO

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en los autos de Juicio Ordinario núm. 1581/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, promovidos por don Fernando, don Carlos y don Gonzalo Bordas Marrodan, doña Ángela y don Román Bordas Cuéllar contra doña María Lola Vicente Martínez, doña María Elena Martín Rosa, doña Lidia Mauduit Santisteban, doña Tamara García Martín, doña Elisabet Vilchez Martínez, don Pedro Luis Pujo Congregado, don Adrián Gómez Molina y don Pedro Martínez Collado, se ha dictado auto aclaratorio con fecha 3 de noviembre de 2008 de la sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 2008.

Asimismo certifico: Que en el rollo de apelación núm. 132/08-C, dimanante de los autos 1581/06, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, se ha dictado auto aclaratorio cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Auto. Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, Presidente Ilmo. Sr. don Rafael Márquez Romero, Magistrados Ilmos. Sres. don Carlos Piñol Rodríguez, don Andrés Palacios Martínez. En la ciudad de Sevilla a tres de noviembre de dos mil ocho. Se presentó escrito por el Procurador Sr. Ruiz Contreras en el cual se solicita la aclaración de la sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 2008 en el presente recurso de apelación, en la que por error se hizo constar en el encabezamiento que don Pedro Luis Pujo Congregado, don Adrián Gómez Molina y don Pedro Martínez Collado, eran parte apelada, cuando ciertamente son apelantes.

Parte dispositiva: Procede subsanar el error padecido en el encabezamiento de la sentencia de fecha 18 de septiembre de 2008, en el sentido de hacer constar que don Pedro Luis Pujo Congregado, don Adrián Gómez Molina y don Pedro Mar-

teiz Collado son parte apelante. Así por este nuestro auto, lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. que lo encabezan: don Rafael Márquez Romero, don Carlos Piñol Rodríguez y don Andrés Palacios Martínez. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Tamara García Martín, expido el presente en Sevilla, a seis de noviembre de dos mil ocho.- El Secretario, Antonio Elías Pérez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 19 de agosto de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Moguer, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 176/2007. (PD. 3991/2008).

NIG: 2105042C20070000345.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 176/2007. Negociado: L. De: Don Manuel Pérez Fernández.

Procurador: Sr. Izquierdo Beltrán Fernando E.

Letrada: Sra. Teresa Guillén Orta.

Contra: Coemasa Construcciones Económicas Madrileñas.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 176/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Moguer a instancia de don Manuel Pérez Fernández contra Coemasa Construcciones Económicas Madrileñas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Se estima la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Izquierdo Beltrán en nombre y representación de don Manuel Pérez Fernández contra Coemasa Construcciones Económicas Madrileñas, S.A.

Se declara el dominio de la finca urbana sita en la calle Fuente Piña, núm. 3, de la localidad de Moguer a favor de don Manuel Pérez Fernández.

Se ordena la cancelación de las inscripciones contradictorias.

Librense los correspondientes mandamientos a fin de inscribir la finca en los términos del presente fallo.

De conformidad al art. 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil las costas causadas en la instancia se imponen al demandado.

Esta resolución no es firme, contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Coemasa Construcciones Económicas Madrileñas, sin domicilio conocido, extendiendo y firmando la presente en Moguer a diecinueve de agosto de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 22 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 89/2005. (PD. 3999/2008).

NIG: 1103841C20051000125.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 89/2005. Negociado: 2.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique.

Juicio: Procedimiento Ordinario 89/2005.

Parte demandante: José Carlos Cambra Trujillo.

Parte demandada: Herederos de María Bazán Tamayo.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

F A L L O

1.º Estimar la demanda interpuesta por don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de don José Carlos Cambra Trujillo.

2.º Declarar a favor de don José Carlos Cambra Trujillo el dominio de la finca sita en la calle Guerrero Sánchez de Prado del Rey señalada con el número 6 duplicado y que cuenta con una superficie de 50 metros y 50 decímetros, que linda por la derecha entrando con el resto de la finca matriz de la que se segregó, por la izquierda con don Manuel Naranjo Poley y por el fondo con don Francisco Reguera Fernández, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

3.º Condenar a la parte demandada al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique.

El cual fue aclarado posteriormente por auto cuyo fallo es el siguiente:

Se aclara la Sentencia de 26 de diciembre de 2007, en el sentido de completar la misma en su Fallo, que quedará redactado de la siguiente manera:

1.º Estimar la demanda interpuesta por don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de don José Carlos Cambra Trujillo.

2.º Declarar a favor de don José Carlos Cambra Trujillo el dominio de la finca «sita en la calle Guerrero Sánchez de Prado del Rey señalada con el número 6 duplicado y que cuenta con una superficie de 50 metros y 50 decímetros, que linda por la derecha entrando con el resto de la finca matriz de la que se segregó, por la izquierda con Manuel Naranjo Poley y por el fondo con Francisco Reguera Fernández, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera. Título: que la señora Calvente Bazán, por herencia sin formalizar su prima doña María Bazán Tamayo, es propietaria de pleno dominio de la finca descrita. Inscripción: La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, Ayuntamiento o sección de Prado del Rey, en el tomo 567, libro 71, folio 25, finca número 2798-N, inscripción 2.º».

3.º Condenar a la parte demandada al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese el presente Auto a las partes haciéndoseles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que pudiera corresponder contra la Sentencia que resuelve el procedimiento ordinario, comenzando a contar el plazo para recurrir este desde el día siguiente a aquel en que se notifique el presente.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de veintitrés de marzo de dos mil siete el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Ubrique, a veintidós de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación de continuidad de las aplicaciones TIC para la Junta de Andalucía. (PD. 3992/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: G3 58/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Continuidad de las aplicaciones TIC para la Junta de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: Sí, dos lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
 - c) Forma: A la oferta económicamente más ventajosa.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.000.000,00 de euros (nueve millones de euros), IVA incluido.
 - Lote 1: 8.500.000 euros (ocho millones quinientos mil euros), IVA incluido.
 - Lote 2: 500.000 euros (quinientos mil euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional.
 - Lote 1: 219.827,59 euros (doscientos diecinueve mil ochocientos veintisiete euros y cincuenta y nueve céntimos).
 - Lote 2: 12.931,04 euros (doce mil novecientos treinta y un euros y cuatro céntimos).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 995 208.
 - e) Telefax: 954 995 230.
 - d) Correo electrónico: sv.ContratacionC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de enero de 2009. La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileid=profiled=CICE>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Grupo V, subgrupo 8, categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 de enero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Otras informaciones: En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
10. Gastos de anuncios: Máximo 2.500 euros.
11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de noviembre de 2008.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileid=CICE>.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 15.7.2008), Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita (Expte. núm. 44/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 44/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de vallado exterior del Centro de Menores Infractores «San Francisco de Asís» de Torremolinos (Málaga).
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación de licitación: BOJA núm. 145, de 22.7.08.
 - e) Boletín y fecha de publicación de corrección de errores al anuncio de licitación: BOJA núm. 154, de 4.8.08.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: Único.
4. Presupuesto base licitación: 307.488,98 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.11.08.
 - b) Contratista: Chirivo Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho euros con once céntimos (259.858,11 €) IVA e impuestos incluidos.

Málaga, 10 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Jorge Alonso Oliva.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva, por la que se convoca licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de obra de ampliación y reforma del almacén de víveres y vestuarios de la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva). (PD 3886/2008) (BOJA núm. 226, de 13.11.2008). (PD. 4000/2008).

Advertido error en Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obra de Ampliación y Reforma del almacén de víveres y vestuarios de la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva), por el procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

Primero. Se acuerda no exigir clasificación alguna para la participación en la presente licitación, por tanto, se suprime lo siguiente:

Donde dice:

«Clasificación del contratista»:

Grupo «C», Subgrupo «1, 2, 4, 6, 7, 9», Categoría «B».

Segundo. Conceder un nuevo plazo de presentación de proposiciones a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 18 de noviembre de 2008

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 4010/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2008/139/RC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, control y protección por vigilantes de seguridad y auxiliares de servicios de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 355.680,00 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional: 10.670,40 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.ª, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092

d) Teléfono: 955 065 085.

e) Telefax: 955 065 167.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, para los que no se exige clasificación, se estará a lo dispuesto en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Las indicadas en el cuadro de baremación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte. Dentro de esta, en el apartado «ciudadanía», seguir la ruta de epígrafes «Convocatorias/Contratos/Común».

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Alfaro García.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 282/08).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 282/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Sistema de análisis dinámico de datos de la Consejería de Salud.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142, de 17 de julio de 2008.
3. Tramitación. procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 185.900,00 euros.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: Dragado de la bocana y entorno de diques, Puerto de Estepona (Málaga). (PD. 3993/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2, C.P. 41011.
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.
 - b) Número de expediente: OME826.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dragado de la bocana y entorno de diques, Puerto de Estepona (Málaga).
 - b) Lugar de ejecución: Estepona.
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 300.118,47 euros, con el siguiente desglose: Presupuesto sin IVA: 300.118,47; IVA (16,00%): 48.018,96.
Valor total estimado (IVA excluido): 300.118,47 euros (trescientos mil ciento dieciocho euros con cuarenta y siete céntimos).

5. Garantías. Provisional: Nueve mil tres euros con cincuenta y cinco céntimos (9.003,55 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría c.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica: Veinte días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: Veinte días naturales a partir del día siguiente a la Apertura Técnica. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso público de obras C.P16/08 (PD. 3990/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión de Recursos.
 - c) Número de expediente: P.A 16/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Instalación receptora de gas natural en el Hospital de Poniente y en el CHARE El Toyo de la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

b) División en Lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente y CHARE El Toyo de la Empresa Pública Hospital de Poniente, El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato, 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: No sometido a regulación armonizada.

Presupuesto base de licitación: 170.689,66 €, IVA excluido.

5. Garantía provisional: 5.120,69 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950 022 571.

e) Fax: 950 022 755.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Criterios de valoración.

- Valoración Técnica: 40 puntos.

- Valoración Económica: 30 puntos.

- Mejoras adicionales: 30 puntos.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Sesenta días.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 14 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncios de licitación de la restauración paisajística de acondicionamiento de la A-348. Tramo: Fondón-Beires. Expte.: C-AL5079/ORPO. (PD. 4005/2008).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de expediente: C-AL5079/ORPO, restauración paisajística de acondicionamiento de la A-348. Tramo: Fondón-Beires en el BOJA de 7 de noviembre de 2008 (P.D. 3830/2008), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta y dos mil seiscientos veintiséis euros con trece céntimos, IVA incluido (282.626,13).

Debe decir:

4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y dos euros con trece céntimos, IVA incluido (282.262,13).

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Director, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicio de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona de la Serranía de Ronda, Expte. C-MA7003/CCIO. (PD. 4004/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente C-MA7003/CCIO. Servicio de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona de la Serranía de Ronda.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (3.218.458,96), IVA incluido.

5. Garantías: 3% del importe de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 2 de enero de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 10 de noviembre de 2008.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Director, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación del anuncio de obra de soterramiento en los accesos a la ampliación Norte del Puerto de Garrucha, Almería, Expte. C-AL1084/OEJO. (PD. 4008/2008).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de expediente: C-AL1084/OEJO, obra de soterramiento en los accesos a la ampliación Norte del Puerto de Garrucha, Almería en el BOJA de 11 de noviembre de 2008 (PD. 3860/2008), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

4. Presupuesto de licitación: Nueve millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y seis euros con diecisiete céntimos, IVA incluido (9.817.496,17).

Debe decir:

4. Presupuesto de licitación: Nueve millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y seis euros con setenta y un céntimo, IVA incluido (9.817.496,71).

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Director, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de remodelación enlace de Cájar y La Zubia en el p.k. 2 de la A-395, Expte. C-GR0150. (PD. 4007/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR0150/OEJO: Obra de remodelación enlace de Cájar y La Zubia en el p.k. 2 de la A-395.

b) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos mil seiscientos ochenta y siete euros con veinticuatro céntimos (600.687,24), IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 22 de diciembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Director, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato para la realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en los tt.mm. de Lubrín, Sorbas, Turrillas y Uleila del Campo en la provincia de Almería, Expte. U-AA0037/PAT3. (PD. 4006/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.iuntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: U-AA0037/PAT3. Contrato para la realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en los tt.mm., de Lubrín, Sorbas, Turrillas y Uleila del Campo en la provincia de Almería.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y dos mil quinientos cuatro euros con veinte céntimos (92.504,20), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 22 de diciembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10. Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así

como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Director, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

RESUELVE

Hacer pública la concesión de las subvenciones excepcionales que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria: I.D.A.E.
Anualidad: 2005 y 2007.

Beneficiaria: Emasesa.
Finalidad: Experiencia piloto dirigida al fomento de la movilidad sostenible y mejora de la accesibilidad de los trabajadores.
Importe: 23.574,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Finalidad: Suministro y gestión de flota de bicicletas para uso público como medio de transporte urbano.
Importe: 140.000,00 euros.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de los expedientes abiertos a los más abajo relacionados con motivo de haber realizado solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a los interesados más abajo relacionados, relativa al requerimiento efectuado de la documentación de la que carecían los expedientes abiertos con motivo de las solicitudes presentadas por los mismos para la obtención de la autorización de las obras de captación de aguas subterráneas, así como las resoluciones de archivo adoptadas por no haber aportado la documentación requerida en su día. Mediante la presente publicación y en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, del 14 de enero de 1999), se procede a notificar dichos requerimientos.

Asimismo se les comunica que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán personarse en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, en la ciudad de Córdoba.

Interesado: Bouzekri El Farissi Nasser.
Último domicilio: Camino de las Mimbreras, s/n. 14400, Pozoblanco (Córdoba).

Expte.: 174/08. Solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas.
Asunto: Requerimiento de documentación preceptiva para la continuación del trámite de dicha solicitud.

Interesado: José Gómez Ruiz.
Último domicilio: C/ Tejar, 20. 14910, Benamejí (Córdoba).
Expte.: 167/08. Solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas.
Asunto: Requerimiento de documentación preceptiva para la continuación del trámite de dicha solicitud.

Interesado: Pedro Higuera Coleto.
Último domicilio: C/ Antonio Arias, 17, bajo D. 14440, Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Expte.: 251/08. Solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas.
Asunto: Requerimiento de documentación preceptiva para la continuación del trámite de dicha solicitud.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, María Sol Calzado García.

NOTIFICACIÓN de 13 noviembre de 2008, de Carta de Pago del Expediente Sancionador núm. SE/1111/08/DI/RAF.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Carta de Pago del expediente sancionador núm. SE/1111/08/DI/RAF, incoado a Hormivega, S.L., por defectos detectados dentro del Plan de Inspecciones de 2007, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 28 de agosto de 2008 se ha dictado Carta de Pago del citado expediente por doña M.ª José Martínez Perza, Delegada para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael Arévalo Fernández.

NOTIFICACIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/1164/08/DM/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador núm. SE/1164/08/DM/RAF, incoado a Almudene de Contratas y Ejecuciones, S.L., por instalación de cantera ilegal, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo

lo 59, párrafo 40, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 7 de octubre de 2008 se ha acordado el inicio del expediente por doña M.^a José Martínez Perza, Delegada para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael Arévalo Fernández.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 074/2008- Industria.
Interesada: Agraria Roviper, S.L.
Domicilio: Ctra. Fuente Palmera-Écija km 7, 14113 Cañada del Rabadán (Córdoba).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Utilización de balanza de uso comercial sin el preceptivo control metrológico.
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Sol Calzado García.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 101/2008- Industria.
Interesada: Ataúdes Lucena, S.L.L.
Domicilio: Ctra. de Rute, km 2200. 14900-Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Art. 20.1 del Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la NBC-CPI/96 de Condiciones de protección contra incendios de los edificios, y Apéndice 2, apartado 4, del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Sol Calzado García.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 149/2008-Energía.
Interesada: Montadores Ferrallistas del Sur, S.L.
Domicilio: Parcela 3, Polígono Industrial, 14520 Fernán Núñez (Córdoba).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Punto quinto del apartado 2.1 de la ITC-BT-04 del Reglamento de Baja Tensión (R.D. 842/2002).
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Sol Calzado García.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 122/2008- Energía.
Interesada: Coyote Córdoba, S.L.
Domicilio: Avda. de Chinales, parcela 18; 14700, Córdoba.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Art. 5.4. de la Instrucción Técnica complementaria (Orden de 6 de julio de 1984, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias del reglamento

sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación); art. 4.2 de la MIE-RAT-15 y art. 12 del R.D. 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del Trámite de Audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo Trámite de Audiencia del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: 23003/08.
Expte. Subvención: RS.0079.JA/05.
Entidad: Máquinas D-1, S.C.A.
Localidad: Alcalá la Real (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 10 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

EDICTO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-057/08-ANI seguido contra don Rafael Jiménez Barba.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dic-

tado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Rafael Jiménez Barba, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinado a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación, indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462225227511 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde 1 fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-057/08-ANI.
Notificado: Don Rafael Jiménez Barba.
Domicilio: C/ Alberto López Lagarde, s/n, de Linares (Jaén).
Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225227511.

Jaén, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Recreativos L.A.M., S.L.
Expediente: GR-20/08-M.R.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/86).
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ferri Recreativos, S.L.
Expediente: GR-59/08-MR.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/86).
Sanción: Multa de 1.203 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Rodríguez Rodríguez.
Expediente: GR-84/08- A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Carmona Ibar.
Expediente: GR-88/08-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Mónica Jabalera Rodríguez.
Expediente: GR-124/08-PA.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Cañada de la Noguera, S.L.
Expediente: GR-150/08-ET.
Infracción: Grave (art. 15.h de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 3.000 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Povedano Rueda.
Expediente: GR-152/08-P.A.
Infracción: Muy grave (art. 38.a de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 2.001 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Radka Skrovankova.
Expediente: GR-159/08-AR.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Andaluza de Hostelería La Lonja, S.L.
Expediente: GR-169/08-AR.
Infracciones: Muy grave, grave y leve (arts. 19.12, 20.1 y 21.6 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 36.050,61 euros en total.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ginés Ponzo Carceles.
Expediente: GR-177/08-AR.
Infracciones: Muy graves (art. 19.1 y 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 60.101,22 euros en total.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Automáticos La Mota, S.L.
Expediente: GR-196/08-A.R.
Infracciones: Graves (art. 20.1 y 20.11 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 6.300,51 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-88/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de Propuesta de Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Lydie González Cortés (Pizzería El Delfín).
Expediente: MA-88/2008-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 1.202,00 €.
Acto: Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución, así como los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador MA-137/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de propuesta de resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Kinder Machine, S.L.
Expediente: MA-137/2008-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 1.200,00 €.
Acto: Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.
Alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, así como los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-130/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de Propuesta de Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Sergio Batiste Rubio (Soho Lounge).
Expediente: MA-130/2008-MR.
Infracción: Grave. Art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 602,00 €.
Acto: Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución, así como los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-39/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Candelaria Villalba Leiva.
Expediente: MA-39/2008-MR.
Infracción: Grave. art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: 602,00 €.
Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-105/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de Propuesta de Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Froilán Martín Vicente.
Expediente: MA-105/2008-MR.
Infracción: Grave. Art. 105.A), Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.
Sanción: Multa de 602,00 €.
Acto: Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución, así como los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm. 34, 3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el órgano judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO		ASUNTO
0713083	JUAN RAMON MARTIN RUIZ	CULLAR VEGA	P.A 153/2007
0800118	ENCARNACION BALLESTEROS HERRERA	CELRA (GIRONA)	RECURSO N° 1483/00
0802232	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO	MOTRIL	JUICIO VERBAL 208/2007
0700917	RAFAEL OCHANDO MARTIN	GRANADA	D.P. 7981/2006
0802224	RAFAEL MOYA FRANCO	GRANADA	DIL. PREVIAS 9237/2007
0803870	LUCIANO GARCIA CALVO	MARACENA	DIVORCIO N° 31/2008
0700923	ANTONIO MARTINEZ MOLINA	CENES DE LA VEGA	P.A. 81/2006
0700925	MARIA ISABEL MARTIN BUSTAMANTE	GRANADA	D.P. 7037/2006
0703982	CARLOS PEREIRA DE HOLANDA	VILLAVEDE BAJO (MADRID)	
0711148	BRAZDDAUSKS ROMANS	ALBUÑOL	
0711616	JOSE LUIS FERNANDEZ SANCHEZ	GRANADA	P.A 286/2006
0711680	STAN AURELIAN	GRANADA	P.A 17/2006
0711822	FRANCISCO JAVIER COY IRANZO	GRANADA	MEJOR CUANTIA 739/1994
0711827	BUENAVENTURA ABALID AMAT	GUEJAR SIERRA	P.A 7/2006
0713104	ENRIQUE SANCHO DOMINGUEZ	ESCOZNAR-ILLORA	P.A 7/2006
0713418	RODICA BUSOI	HUETOR SANTILLAN	RECLAMACION FILIACION
0714206	MOHAMED ZEMMOURI	ADRAALMERIA	
0800250	JOSE LUIS FERNANDEZ SANCHEZ	GRANADA	P.A 100/2007
0800677	MANUEL MEDRANO CARMONA	PALMA DE MALLORCA	P.A 81/2007
0801970	JESUS VALERO ROLDAN	GRANADA	JUICIO DE FALTAS 442/07
0804874	OMAR RABBOUH	ELCHE	MODIFICACION DE MEDIDAS
0804877	JOSE MARIA GUTIERREZ JIMENEZ	MOTRIL	DIVORCIO
0804878	RAQUEL RODRIGUEZ BAEZ	MOTRIL	DIVORCIO
0711149	ANTONIO CANO MORATA	MOTRIL	
0711605	FERNANDO PEREZ CHINCHILLA	GRANADA	
0711681	HARALD TRAG	CAÑAR (GRANADA)	P.A 32/2006
0713108	ANTONIO PARRIZAS JAIME	GRANADA	ROLLO DE SALA 28/2007
0713109	FRANCISCO MANUEL MORALES CORPAS	GRANADA	P.A 110/2007
0713110	ROBERTO GONZALEZ ALVAREZ-ACEBEDO	MADRID	P.A 190/2007
0800397	MIGUEL ANGEL GOMEZ GARZON	ALHENDIN (GRANADA)	
0802733	TOMAS LOPEZ ALCALA	JODARJAEN	P.A 121/2007
0804438	JAIME SANCHEZ CORTES	GRANADA	VERBAL DESH. F. PAGO 1230/2007
0805813	ENCARNACION HERRERA TORRES	GRANADA	J. ORAL 23/2008
0802397	FRANCISCO MANZANO SARCIADA	VELEZ BENAUDALLA	VERBAL DESH. F. PAGO 527/2007
0807279	CASAS DE MADERA I.P		P.A 189/2007
0807289	ENCARNACION HERRERA TORRES	GRANADA	DIL. PREVIAS 12068/2007
0807292	MERCANTIL ALDIFISA S.L	GRANADA	P.A 127/2007
0807298	ALBERTO SALCEDO LORENTE	GRANADA	VERBAL DESH. F. PAGO 1459/07

Granada, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la

Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, dentro del Programa 32D de Formación, con cargo a las siguientes:

Aplicación presupuestaria: //0.1.14.31.18.11.77500.32D.4//.

Aplicación presupuestaria: //1.1.14.31.18.11.77500.32D.8//.

Aplicación presupuestaria: //3.1.14.31.18.11.77500.32D.3.2009//.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2008/J/048 R1	CENTRO DE FORMACIÓN SYSLAN, S.L.	63.858,00 €
11/2008/J/074 R1	APLICACIONES OFIMÁTICAS ECOLÓGICAS, S.L.	315.666,00 €
11/2008/J/075 R1	RENTIEMPRESA, S.C.A.	116.022,00 €
11/2008/J/096 R1	JOSEFA DÍAZ GUILLÉN	63.858,00 €
11/2008/J/107 R1	SHERECHADE, S.L.	112.422,00 €
11/2008/J/117 R1	CEGINFORM FORMACIÓN, S.L.	48.618,00 €
11/2008/J/167 C1	IMTECH SPAIN, S.L.U.	72.751,50 €
11/2008/J/176 C1	ROYAL COMPUTER, S.L.	73.867,50 €

Aplicación presupuestaria: //0.1.14.31.18.11.78500.32D.3//.

Aplicación presupuestaria: //3.1.14.31.18.11.78500.32D.2.2009//.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2008/J/007 R1	AFANAS JEREZ DE LA FRONTERA	60.747,75 €
11/2008/J/045 R1	ASMELT ASOC. DE SOLIDARIDAD CON MINUSVÁLIDOS PSIQ. DE	120.840,00 €
11/2008/J/149 R2	ASOC. PROA DE LA JANDA	69.762,00 €

Aplicación presupuestaria: //0.1.14.31.18.11.76500.32D.5//.

Aplicación presupuestaria: //3.1.14.31.18.11.76500.32D.4.2009//.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2008/J/172 C1	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	237.735,00 €
11/2008/J/115 C1	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	389.208,00 €
11/2008/J/115 R2	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	31.973,25 €

Cádiz, 10 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JESUS TORRES LOPEZ	CA/PCA/00224/2007	15.000	Ayuda Autoempleo 1° Cont. de Autónomos
JORGE ESPINOSA GUBAU	CA/PCA/00230/2007	3.000	Ayuda Autoempleo 1° Cont. de Autónomos
TOMAS LOPEZ RUBIO	CA/PCA/00021/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1° Cont. de Autónomos
JOSE RAMON PALMA VILLALBA	CA/PCA/00061/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1° Cont. de Autónomos
ANTONIO MARIN ALVAREZ	CA/PCA/00063/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1° Cont. de Autónomos
SEBASTIAN MATEOS GARCES	CA/PCA/00065/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1° Cont. de Autónomos
M° JOSE CALA ARANA	CA/PCA/00068/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1° Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
M OBDULIA TORELLI JAEN	CA/PCA/00075/2008	4.375	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN FRANCISCO MESA GAGO	CA/PCA/00076/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JAVIE LOPEZ BERROCAL	CA/PCA/00095/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BEATRIZ MILAGRO BOLLULLOS MOLL	CA/PCA/00108/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ADRIAN ARMARIO GARRIDO	CA/PCA/00112/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª JOSÉ NOTTINGHAM ROS	CA/PCA/00115/2008	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA GONZALEZ MELERO	CA/PCA/00120/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN ANTONIO TORRICO RUIZ	CA/PCA/00190/2008	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
YOLANDA GARCIA CARRASCO	CA/PCA/00192/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª DOLORES BURGOS AVILA	CA/PCA/00219/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA MARTIN GUTIERREZ	CA/PCA/00153/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Cádiz, 10 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/EE/01772/1998.
CIF/NIF: B-18487595.

Interesada: Construcciones Reformas La Zubia, S.L.
Último domicilio: C/ Las Cruces, núm. 43, 18140 La Zubia (Granada).
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 7 de noviembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial del Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
LINAREJOS MORENO YERA	MA/PCA/00035/2007	7.500,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CARLOS MORENO LUCENDO	MA/PCA/00076/2007	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
AMPARO SANCHEZ MARTINEZ	MA/PCA/00207/2008	9.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN CARLOS ALCAIDE GONZALEZ	MA/PCA/00219/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOAQUIN JESÚS MULERO BOHORQUEZ	MA/PCA/00239/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
RAFAEL MORALES AGUILAR	MA/PCA/00263/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
PATRICIA POZO RODRIGUEZ	MA/PCA/00264/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Mª DEL CARMEN BARQUERO CAMPOS	MA/PCA/00002/2007	3.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 7 de noviembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
EUSEBIO LOPEZ MARTINEZ	MA/PCA/00266/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA ROSA PLAZA SERRANO	MA/PCA/00267/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
PILAR TORRES GUERRERO	MA/PCA/00291/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROCÍO PRADOS TORRALBA	MA/PCA/00234/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 11 de noviembre de 2008.- El Director (Res. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ANA BELEN LAINEZ VAQUERO	MA/PCA/00311/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JAVIER RODRIGUEZ ALONSO	MA/PCA/00085/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 11 de noviembre de 2008.- El Director (Res. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 6 de noviembre de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Empiel, Asociación de Empresas Andaluzas de la Piel.

La modificación afecta a los arts. 1 –la entidad pasa a denominarse Empiel, Asociación de Empresas de Complementos de Moda y Piel–, 2, 7, 8, 17, 30, 32, 36, 38, 39 y 40; además se introduce el nuevo Título IV con 3 nuevos artículos, pasando el Título IV actual a ser el Título V y los arts. 47, 48 y 49 actuales se convierten en los arts. 50, 51 y 52.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Ubrique el día 28.10.2008, figuran don José Pulido García (Presidente) y don Rafael Fatou García (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

En fecha 28.4.2008, se celebró en la ciudad de Antequera la Asamblea General Extraordinaria de la Organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Ascensores de Granada y Jaén», en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización por no considerarse factible su continuación. Con fecha 21 de octubre de 2008 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de noviembre de 2008.

El acuerdo de disolución se adecua a lo establecido en los arts. 39.1 y 40 de los vigentes estatutos, habiéndose nombrado la Comisión Liquidadora conforme a lo establecido en el art. 41 de los citados estatutos. Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del

acta de disolución de la citada organización constan don Juan Garzón Alcedo (Presidente) y don José Antonio Cuerva Rubio (Secretario Accidental).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: REA – INS – 2008 – 2936.

Destinatario: Siete Pecados Capatales, S.L.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 9.9.2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA – INS – 2008 – 4953.

Destinatario: Gutiérrez López, Gabriel.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 7.10.2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA – INS – 2008 – 5339.

Destinatario: Sanygar 2005 Construcciones, S.L.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 14.10.2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA – INS – 2008 – 5864

Destinatario: Construalia Almería, S.L.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 7.10.2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA – INS – 2008 – 6065.
 Destinatario: Zwart Leiden, S.L.
 Acto: Notificación resolución de no inscripción.
 Delegación Provincial de Almería.
 Fecha: 14.10.2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA – INS – 2008 – 09497.
 Destinatario: Alfonso López Acosta.
 Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
 Delegación Provincial de Almería.
 Fecha: 17.10.2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA – INS – 2008 – 13074.
 Destinatario: Cextron 6000, S.L.
 Acto: Notificación certificado de inscripción.
 Delegación Provincial de Almería.
 Fecha: 20.10.2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: Registro de Empresas Acreditadas cem-200800017874-rea.
 Destinatario: Kingston, Martin.
 Acto: Notificación Resolución de no inscripción.
 Delegación Provincial de Almería.
 Fecha: 20.10.2008
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 7 de noviembre de 2008.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 114/08.
 Núm. de acta: I142008000031238.
 Interesada: Al-Andalus 2020, S.A. CIF: A14691422.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 3.10.2008.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de liquidación de subvención concedida al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de liquidación del expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Expediente: 11/2005/J/007 R:1.
 Beneficiaria: Centro de Vidrio y Artesanía Andaluza, S.L.
 Acto notificado: Resolución de liquidación.

Cádiz, 10 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional (Orden de 12 de diciembre de 2000).

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Co-reos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Acuerdo de inicio de reintegro.

Plazo de presentación de alegaciones: 15 días ante la Directora Provincial del SAE de Huelva.
 Expte.: 21/2007/J/199.
 Encausada: Ibercala, S.L.
 Último domicilio: Avda. República Argentina, 9, 2.º Dcha., 41012 (Sevilla).
 Extracto del contenido: Incumplimiento del artículo 31.1.d) y f) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.
 Cuantía a devolver: 41.773,16 €.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva.

Huelva, 11 de noviembre de 2008.- La Directora, M.ª José García Prat.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00384/2008.
 Empresa: Beatriz Campos Loidi.
 Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00386/2008.
 Empresa: Graciela Sara Márquez Churgen.
 Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/0390/2008.
 Empresa: Francisco Gómez Hernandez.
 Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00449/2008.
 Empresa: Salvador Berrocal Domínguez.
 Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00488/2008.
 Empresa: José Manuel Alcalá Pascual.
 Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00494/2008.
 Empresa: María Azucena Paris Muñoz.
 Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00498/2008.
 Empresa: María Mercedes González Vázquez.
 Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia

sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito Sanitario Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito, sito en Avenida Príncipe de España, s/n, de Sanlúcar la Mayor, en Sevilla, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. de liquidación: 0472411564062.
 Interesado: Ivette González Paredes.
 DNI/CIF: X2338019G.
 Último domicilio: C/ Feria, 103, Sevilla, 41003.
 Acto administrativo: Notificación.
 Extracto del contenido: Asistencia sanitaria realizada en el centro de salud de Sanlúcar. Consulta de enfermería 20,88 €.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a Tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos Tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. Liquidación: 0472411618514.
Interesada: Doña Petra Pérez Casado.
DNI: 31.641.343-J.
Último domicilio: C/ Cruz de Monaguillo, Acacias 2.ª Fase 2.º B (11540-Sanlúcar de Barrameda-Cádiz).
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 340/2002 por importe de 1.705,00 €.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Director General, Francisco Fontela Ruiz.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de 30 de septiembre de 2008, por la que se acuerda el emplazamiento de doña Purificación Gómez La Mayor para que pueda comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, procedimiento ordinario núm. 270/2008.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. 270/08.
Notificado a: Doña Purificación Gómez La Mayor.
Último domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, 7.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se acuerda el emplazamiento de doña Purificación Gómez La Mayor para que pueda comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, P.O. núm. 270/08.

Granada, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expediente sancionador en materia de establecimientos sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 180399/2008.
Notificado a: Francisco Enrique Sánchez Gómez.
Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 32. 18100, Armilla (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Granada, 7 de noviembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 28 de octubre de 2008 recaída en el expediente sancionador núm. 104/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 104/08 JLV/csp.
Notificado a: Mariano Palomo Jiménez.
Último domicilio: C/ San Pablo, núm. 58, Arahál.
Trámite que se notifica: Resolución.
Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
Órgano competente: Consejería de Salud, Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución de archivo, de 13 de octubre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 25/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos

e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 25/08 MGG/csp.

Notificado a: Aljaraplas, S.L.

Último domicilio conocido: P.I. Almargen, calle Manzanilla, núms. 3-5, Bormujos.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de archivo.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado la Ratificación del Desamparo del menor E.L.L.C., nacido el día 3.12.2007 (Expte. SISS 352-2008-14-00005202-1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), y 172.1 del Código Civil en relación con el mencionado Decreto.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de Eduardo Llamas Rueda y de Libertad Castro Onieva, padres del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 8 de octubre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
1660/06	VERÓNICA BENÍTEZ GUERRERO	GRANADA	RESOLUCIÓN CADUCIDAD
655/07	ELISABET ORTIZ JIMÉNEZ	LAS GABIAS	RESOLUCIÓN CADUCIDAD
2872/07	JAVIER MARTÍN GARCÍA	GRANADA	INFORME
8604/07	CONCEPCIÓN MAYA FERNÁNDEZ	GRANADA	CITA
9314/07	Mª SACRAMENTO SANTIAGO FDEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN CADUCIDAD
10809/07	JOSEFA GUTIERREZ MARIBLANCA	GRANADA	TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
10966/07	ANA ISABEL PEÑALVER GARCÍA	MOTRIL	TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO
11275/07	SANDRA RUIZ GONZÁLEZ	LA ZUBIA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
11469/07	CARMEN TOMAS HERNÁNDEZ	GRANADA	TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO
12766/07	MARÍA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	GRANADA	TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO
12882/07	JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ	LOJA	TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO
12888/07	SIMONA MARÍN JACOBE	MONACHIL	TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO
13588/07	KARIMA BOUYANZAR	CHURRIANA	TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO
13622/07	RAUL CORTES TIRADO	SANTA FE	TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO
13681/07	JESSICA RUESCAS SABANIEGO	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
1555/07	MARÍA GAZQUEZ HERNÁNDEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN CADUCIDAD
16135/07	MANUEL GUERRERO MARTÍN	TORRENEVA	TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO
467/08	GONZALO DE CASTRO CAÑETE	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
796/08	MARÍA JOSEFA MERA CARMONA	BAZA	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN
800/08	BAHIA BIBAR	ALMUÑECAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO
810/08	MARIANA VERÓNICA POLENTA	ATARFE	PETICIÓN CUENTA CORRIENTE
913/08	HELGA MORENO CALVENTE	DÚRCAL	RESOLUCIÓN ARCHIVO
1190/07	Mª CARMEN RICO MUÑOZ	GRANADA	VALORACIÓN
1397/08	GLADIS ZEGARRA OBANDO	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
1421/08	CEVDET DENIZ	BAZA	VALORACIÓN
2931/08	AURORA BERMUDEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO
2938/08	ESTEFANÍA DÍAZ GONZÁLEZ	CENES VEGA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
3008/08	JOSÉ EXPÓSITO FERNÁNDEZ	CASTILLEJAR	VALORACIÓN
3011/08	MIHAELA BADIU	ATARFE	RESOLUCIÓN ARCHIVO
3371/08	SARA GARCÍA EL KENDI	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
3444/08	INMACULADA PEREZ RUIZ	GRANADA	RESOLUCIÓN INADMISIÓN
3869/08	YOLANDA FERNÁNDEZ CORPAS	SIERRA ELVIRA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
4051/08	PRECIOUS EHIGIAMUSOE ASEMOTA	GRANADA	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN
4169/08	JESSICA Mª RODRÍGUEZ MOYA	OGIJARES	RESOLUCIÓN DESESTIMIENTO
4173/08	JUAN LUIS RIVAS CIFUENTES	GRANADA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
4187/08	Mª CONCEPCIÓN MOLINA PÉREZ	GRANADA	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN
4220/08	ASUNCIÓN LÓPEZ MENDEZ	GRANADA	SOLICITUD INFORME
4283/08	RAFAEL CAMARERO HEREDIA	SANTA FE	RESOLUCIÓN ARCHIVO
4295/08	FRANCISCA GONZALEZ CARMONA	TORRECARDELA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
4526/08	SUSANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
4594/08	YOLANDA DIAZ RUBIO	CÁJAR	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN
4594/08	YOLANDA DIAZ RUBIO	CÁJAR	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
4916/08	CARMEN MUÑOZ HEREDIA	MOREDA	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN
5264/08	Mª PILAR TERRON PUENTEDURA	ÓRGIVA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
5323/08	DIANA JULIO GONZÁLEZ	TORRENEVA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
5370/08	JESÚS BARBA LÓPEZ	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
5350/08	JUAN LÓPEZ MAYA	PINOS PUENTE	RESOLUCIÓN ARCHIVO
6046/08	Mª DOLORES JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ÍLLORA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
6194/08	TRINIDAD HEREDIA FAJARDO	PINOS PUENTE	RESOLUCIÓN DESESTIMIENTO
6697/08	MAGDALENA MORALES MUÑOZ	ALBOLOTE	RESOLUCIÓN ARCHIVO
7109/08	Mª CARMEN FERNÁNDEZ FDEZ	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
7955/08	JOSE Mª MEDINA VILCHEZ	COZVIJAR	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
7985/08	SHIRLEY ANN THOMASON	BAZA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
9399/08	DULCE CORTÉS HEREDIA	MOTRIL	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
9998/08	CRISTINA HEREDIA MARTÍNEZ	LAS GABIAS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
10061/08	Mª DOLORES GARCÍA GARCÍA	HUESCAR	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
10111/08	MARÍA ROSTAS	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
10146/08	FÁTIMA ONTIVEROS MARTÍN	ALFACAR	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
10265/08	ANTONIA PALAMA BERMÚDEZ	SANTA FE	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
10297/08	FRANCISCO RUIZ MUJARES	GRANADA	REQUERIMIENTO INFORME
10748/08	SARA PUERTAS SAEZ	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
10807/08	MARINA RUFINO MARTÍNEZ	GRANADA	TRÁMITE DE AUDIENCIA
12246/08	JORGE MANZANARES GONZÁLEZ	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
12357/08	DOLORES RODRÍGUEZ ZARZA	OTURA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
13026/08	AURORA MARTÍNEZ LÓPEZ	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
13279/08	YOLANDA HEREDIA GÓMEZ	ALHENDIN	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
12372/08	NATALIA PLANTON DÍAZ	DEIFONTES	REQUERIMIENTO INFORME
13517/08	ROGER SUAREZ JUSTINIANO	ALMUÑECAR	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
13893/08	Mª ISOLDA NAVARRO BURGOS	ARMILLA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
13901/08	MARÍA MORENO FLORES	PINOS PUENTE	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
13999/08	TAMARA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
14050/08	ISABEL Mª LÓPEZ CERVERA	CÁJAR	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
14101/08	MARGARITA SILLERO ÁLVAREZ	CULLAR VEGA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
14113/08	YAMINA AMMAR AL LAL	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
14705/08	LUCIA CORREA ESPAÑA	PELIGROS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
14865/08	M ^a GRACIA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	OGIJARES	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
14875/08	ANDREA SANTIAGO HEREDIA	BAZA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
14960/08	JOSEFINA FERNÁNDEZ CARMONA	ALMUÑECAR	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
15056/08	JOSE FERNANDO VALDIVIA SALINAS	LAS GABIAS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
15064/08	IGNACIO RODRÍGUEZ CAÑIZARES	CENES VEGA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
15137/08	FLORENTINA LÓPEZ GIL	ALHENDIN	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
15503/08	JUAN IGNACIO RUÍZ RUBIÑO	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
15554/08	RAQUEL TORREBLANCA MARTÍNEZ	CHURRIANA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
15797/08	M ^a DOLORES GÓMEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
15992/08	M ^a DOLORES FERNÁNDEZ CAMPOS	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Granada, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de centro que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de julio de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de centro a doña M.^a del Mar Saltares Blandino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 6 de agosto de 2008, de cambio de centro del acogimiento residencial del menor A.L.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 24 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2008, de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda inicio de procedimiento de desamparo y su notificación por edicto a doña Rosario Macías López al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 1.564/08 ha recaído resolución, que acuerda inicio de procedimiento de desamparo, designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores y a la Unidad Tutelar 2, disponiendo según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 1 de agosto de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 8 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de agosto de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda traslado de expediente y su notificación por edicto a don Juan Andrades Rodríguez y doña Tamara Espina Macías al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 636/06 ha recaído resolución, que acuerda traslado de expediente, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores.

Cádiz, 8 de agosto de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda inicio de procedimiento de desamparo y su notificación por edicto a don Agustín de la Vega Pérez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 4.243/08 ha recaído resolución, que acuerda inicio de procedimiento de desamparo, designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores y a la Unidad Tutelar 2, disponiendo, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar, ante el Colegio de Abogados competente, el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de

acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 16 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de corrección de errores que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución que acuerda la corrección de errores, a doña Sonia Álvarez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 18 de septiembre de 2008 de Corrección de errores referente al menor A.A.S.

Contra el citado acuerdo, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, pudiendo solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho, a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Cádiz, 18 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2008, de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Elisa Pelayo Grau, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 23 de septiembre de 2008, que resuelve el cese del acogimiento residencial del menor E.P.G., y acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo por las personas seleccionadas, solicitándose al Juzgado competente, la suspensión del derecho de visita de sus progenitores.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de

la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 23 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2008 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Verónica Verdún Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica que en el citado expediente, ha recaído resolución, que acuerda declarar la situación de desamparo de los menores, ejerciendo la tutela de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil, constituyendo su acogimiento familiar permanente, que será ejercido por abuelos maternos, formulando al Juzgado que corresponda la formalización del acogimiento familiar permanente en caso de no contar con el consentimiento de los padres, y estándose en cuanto al régimen de la relación familiar al convenio que se dicte al efecto.

Pudiendo formular, contra la presente resolución, oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional; pudiendo solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Igualmente se le informa que según el apartado 7 del art. 172 del Código Civil, adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de esta resolución, los padres que continúen ejerciendo la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este artículo, están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo e igualmente oponerse a las decisiones que se adopten.

Cádiz, 25 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Cese Acogimiento Familiar Administrativo a don José María López Streecksoff.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Cese Acogimiento Familiar Administrativo a don José María

López Streecksoff, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Cese Acogimiento Familiar Administrativo de fecha 29 de mayo de 2008 del menor I.L.O., expediente núm. 352/29/05/0246, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Molina Heredia.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Molina Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17 - Málaga, para la entrega de la notificación por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor Y.L.J.C., expediente núm. 352-2008-003154-1.

Málaga, 31 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Arturo Varela Vargas.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Arturo Varela Vargas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25.9.2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor D.M.V.L., expediente núm. 352-2006-29000496-1.

Málaga, 31 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don Francisco José Martínez Álvarez y doña Francisca Pérez González.

Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Martínez Álvarez y doña Francisca Pérez González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 2 de octubre de 2008, del menor S.M.P., expediente núm. 352-2003-29-0301, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don Alfonso Joaquín Jiménez Lamas.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de desamparo a don Alfonso Joaquín Jiménez Lamas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de desamparo de fecha 2 de octubre de 2008 del menor P.J.A., expediente núm. 352/2007/29000284, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Promoción Judicial de Adopción a doña Ghislaine Kamanda.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por

edicto de Promoción Judicial de Adopción a doña Ghislaine Kamanda, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 23 de octubre de 2008 del menor J.K., expediente núm. 352/2006/29/0506, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo y desamparo provisional a doña Carmen María Sánchez Cantero.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de desamparo y desamparo provisional a doña Carmen María Sánchez Cantero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de desamparo y desamparo provisional de fecha 9 de octubre de 2008 del menor R/N C.S.C., expediente núm. 352/2008/0006723, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de ampliación de plazo de Desamparo a don Francisco Luis Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de ampliación de plazo de Desamparo a don Francisco Luis Campos Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de ampliación de plazo de Desamparo de fecha 2 de octubre de 2008 del menor A.C.C., expediente núm. 352/2004/29/0550, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de acogimiento familiar a don José Miguel Recio García y doña Yolanda Crespo Soler.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar a don José Miguel Recio García y doña Yolanda Crespo Soler al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de acogimiento familiar de fecha 2 de octubre de 2008 del menor J.M.R.C., expediente núm. 352/2006/2900099, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio Acogimiento Familiar a don Sebastián Crespo Jiménez y doña Remedios Soler Nieto.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio Acogimiento Familiar a don Sebastián Crespo Jiménez y doña Remedios Soler Nieto, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio Acogimiento Familiar de fecha 2 de octubre de 2008 del

menor J.M.R.C., expediente núm. 352/2006/2900099, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de ampliación de plazo de desamparo a don Francisco Luis Campos Heredia.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de ampliación de plazo de desamparo a don Francisco Luis Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de ampliación del plazo de desamparo de fecha 2 de octubre de 2008 del menor N.C.C., expediente núm. 352/2004/29/0447, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del procedo especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento Familiar a don Sebastián Crespo Jiménez y doña Remedios Soler Nieto.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento Familiar a don Sebastián Crespo Jiménez y doña Remedios Soler Nieto al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio de Acogimiento Familiar de fecha 2 de octubre de 2008 del menor S.R.C., expediente núm. 352/2006/2900099, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de

menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Ampliación de plazo de Desamparo a don Francisco Luis Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Ampliación de plazo de Desamparo a don Francisco Luis Campos Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Ampliación de plazo de Desamparo de fecha 2 de octubre de 2008 del menor A.C.C., expediente núm. 352/2004/29/0456, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio Acogimiento Familiar a don José Miguel Recio García y doña Yolanda Crespo Soler.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio Acogimiento Familiar a don José Miguel Recio García y doña Yolanda Crespo Soler, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio Acogimiento Familiar de fecha 2 de octubre de 2008 del menor S.R.C., expediente núm. 352/2006/2900097, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Diego Jiménez Cortes y doña Carmen Santiago Rodríguez.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Cortes y doña Carmen Santiago Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 9 de octubre de 2008 del menor S.J.S., expediente núm 352-2007-00006286-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al procedimiento que se cita.

Notificación, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para dar trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84 de la LRJAP y del PAC en el procedimiento que se inicia en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia en su condición de instructora del procedimiento que se inicia sobre admisión en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) y en referencia a don José M.^a Fernández González del CASE «Los Romeros», se ha constatado el impago de las mensualidades correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del pasado curso 2007/2008, por importe de 65,99 euros por cada mes y, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y del PAC), a dar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estime oportunas, haciéndole saber que si antes del vencimiento del plazo que se le indica no presenta las mencionadas alegaciones, ni aporta nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Jaén, 24 de octubre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al procedimiento que se cita.

Notificación, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para dar trámite de

audiencia de acuerdo con el artículo 84 de la LRJAP y del PAC en el procedimiento que se inicia en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia en su condición de instructora del procedimiento que se inicia sobre admisión en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) y en referencia a doña Asunción Quilez González del CASE «El Olivo» se ha constatado el impago de las mensualidades correspondientes a los meses de marzo y junio del pasado curso 2007/2008, por importe de 65,99 euros por cada mes, y de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y del PAC), a dar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estime oportunas, haciéndole saber que si antes del vencimiento del plazo que se le indica no presenta las mencionadas alegaciones, ni aporta nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Jaén, 24 de octubre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el beneficiario de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación justificativa.

De acuerdo con la Resolución de 4 de diciembre de 2006 se le concedía el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actividad subvencionada, para justificar, sin que a la fecha se haya aportado la documentación pedida al siguiente interesado:

Expte. 541-2006-29-000024.
Sánchez Góngora, Joaquín Alberto.
Málaga.

Por tanto, se le requiere para que en el plazo de 20 días aporte la documentación justificativa de la subvención.

Asimismo, se le advierte que transcurrido el plazo concedido sin atender este requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 29 y 30 de la Orden de 1 de febrero de 2006.

Málaga, 7 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2008/645/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2008/645/G.C./CAZ.
Interesado: Luis Cortés Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/645/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/645/G.C./CAZ.

Interesado: Luis Cortés Moreno.

NIF: 27500448S.

Infracción: Leve, del art. 73.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa: 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/310/G.C./ENP.

Núm. Expte: AL/2008/310/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Felices Blanes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2008/310/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/310/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Felices Blanes.

DNI: 26979252-E.

Infracción: Leve, según los arts. 26.1 d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/358/G.C./EP.

Núm. Expte.: AL/2008/358/G.C./EP.

Interesado: Don Ioan Filip.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador

AL/2008/358/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2008/358/G.C./EP.

Interesado: Don Ioan Filip.

NIE: X5291449T.

Infracción: Leve, según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres en relación con el art. 7.2.c) de la misma Ley.

Sanción: 100 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de las alegaciones: Un mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/718/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2008/718/P.A./INC.

Interesado: Don Ángel Sierra Garrido.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2008/718/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de El Carpio, de rectificación de las bases de la convocatoria de acceso por promoción interna de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento (BOJA núm. 210, de 22.10.2008).

Habiendo sido modificadas las bases que rigen la convocatoria por promoción interna de una plaza de Administrativo

vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2008, por el presente se procede a rectificar las mismas:

Donde dice:
Administrativo de Urbanismo y estadística.
Grupo C, subgrupo C1.
Personal funcionario.

Debe decir:
Administrativo.
Grupo C, subgrupo C1.
Personal funcionario.

En la base segunda, donde dice:
«a) Estar en posesión del título de F.P. de 2.º grado, bachiller o equivalente.»

Debe decir:
«a) Estar en posesión del título de bachiller, técnico o equivalente.»

En la base tercera, donde dice:
«en el plazo de veinte días naturales.»

Debe decir:
«en el plazo de veinte días hábiles.»

En la base sexta:

Donde dice:
«De acuerdo, así mismo, con lo establecido en el art. 77 del citado Real Decreto, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento en las pruebas de ingreso a la Subescala Auxiliar. No obstante, en el expediente se hará constar certificado expedido por el Secretario de la Corporación de las pruebas y su contenido superadas por los distintos aspirantes admitidos en el proceso selectivo para acceder a la Subescala de origen.

En consecuencia...»

Se suprime dicho párrafo y donde dice:
«En consecuencia la oposición consistirá en la realización de tres supuestos prácticos basados en las funciones que constituyen la habitual actividad administrativa desarrollada desde las Unidades de Gestión de las distintas Áreas en que se estructura el Ayuntamiento; actividades vinculadas a los temas que se relacionan como Anexo I.

El contenido y tiempo de realización serán determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la realización de los mismos. El grado de dificultad se adecuará a las plazas convocadas.»

Debe decir:
«La oposición constará de un ejercicio teórico, que consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora treinta preguntas de tipo test sobre el contenido de los temas que acompañan la convocatoria y un supuesto práctico que se deberá resolver en el tiempo máximo de una hora sobre la materia propuesta por el Tribunal en relación con el contenido de la plaza convocada.»

En la misma base, donde dice:
«Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los tres supuestos, puntuando sobre 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos, debiendo obtener 5 puntos como mínimo en

cada supuesto. En consecuencia, superarán la oposición los aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 15 puntos, quedando eliminados los restantes.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados.»

Debe decir:

«Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los dos supuestos, puntuando sobre 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. La nota obtenida habrá de ser de 10 puntos, debiendo obtener 5 puntos como mínimo en cada supuesto. En consecuencia, superarán la oposición los aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 10 puntos, quedando eliminados los restantes.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados.»

El Carpio, 14 de noviembre de 2008.- El Alcalde.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 6 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de La Zubia, de bases para la selección de una plaza de Inspector de Obras (BOJA núm. 210, de 22.10.2008).

Advertido error en el anuncio referenciado anteriormente, en el título:

Donde dice: «Bases concurso-oposición de una plaza de Oficial de Carpintería».

Debe decir: «Bases concurso-oposición de una plaza de Inspector/a de Obras».

La Zubia, 12 de noviembre de 2008

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las revocaciones de las ayudas concedidas a las empresas que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado las Resoluciones revocatorias de incentivos concedidos al amparo de la Orden de 12 de septiembre de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2001-2006, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas y sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme (BOJA núm. 119, de 13.10.2001), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz, sita en la Alameda Apodaca, núm. 20.

Interesado: Rogal Asesores S. XXI, S.L.
 Acto notificado: Resolución de revocación de ayuda por incumplimiento de la obligación de justificación. Fecha: 15.09.2008
 Código solicitud: 2CC0104363.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Reybat Construcciones, S.L.
 Acto notificado: Resolución de revocación de ayuda por incumplimiento de la obligación de justificación.
 Fecha: 15.9.2008.
 Código solicitud: 2CC0104977.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Servicios Integrales de Limpieza Cristal Krisol, S.L.
 Acto notificado: Resolución de revocación de ayuda por incumplimiento de la obligación de justificación.
 Fecha: 15.9.2008.
 Código solicitud: 2CC0105031.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Secretario General,
 Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Cádiz ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo del anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006 (BOJA núm. 55, de 15.5.2001) y la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), al haber finalizado los plazos establecidos, otorgándosele un plazo de quince días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de los anteriores requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, núm. 20, de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las empresas relacionadas tienen un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para presentar la justificación, en el caso de no responder al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Interesado: Diseño de Plástico Herrera, S.L.
 Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
 Código de incentivos/solicitud: 2AR0104039 - 2IN104039.

Interesado: Calidad y Creatividad, S.L.L.
 Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
 Código de incentivos/solicitud: 2AR0104489.

Interesado: Pedro Gómez Morales.
 Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
 Código de incentivos/solicitud: 2INO105024.

Interesado: Francisco Martín Lobo.
 Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
 Código de incentivos/solicitud: 2SU0104096 - 2IN0104096.

Interesado: Reydosa, S.L.
 Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
 Código de incentivos/solicitud: 2CC0130638.

Interesado: Desarrollos Corpóreos para la Empresa, S.L.
 Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
 Código de incentivos/solicitud: 2CC0130446.

Interesado: Nikenemesis Formación, S.L.
 Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
 Código de incentivos/solicitud: 2CC0130202.

Interesado: Machisa 2005, S.L.L.
 Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
 Código de incentivos/solicitud: 2SU0190173.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Secretario General,
 Miguel Lucena Barranquero.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3570/2008).

CEIP Félix Rodríguez de la Fuente.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Carmen Susana González Sánchez, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 30 de septiembre de 2008.- La Directora,
 Purificación Vergara Miranda.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3663/2008).

CEIP Félix Rodríguez de la Fuente.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Sandra González Sánchez, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 30 de septiembre de 2008.- La Directora,
 Purificación Vergara Miranda.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, del IES San Sebastián, de extravío de título de FP 2. (PP. 3913/2008).

IES San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de FP 2 Administrativa y Comercial, profesión Contabilidad, de doña Manuela Romero Sánchez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 7 de noviembre de 2008.- El Director, José Gil Jiménez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63